



S E R I E
NÍNEZ Y ADOLESCENCIA HOY

Provisión, protección y participación

Coordinador Manuel Arias Guzmán

EDITORIAL
**CARA
PARENS**
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

Provisión, protección y participación

Serie: Niñez y adolescencia hoy

Coordinador: Manuel Arias Guzmán

Edición, 2016

EDITORIAL
**CARA
PARENS**
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

323.35083

P969 Provisión, protección y participación. / Universidad Rafael Landívar. Facultad de Humanidades - Departamento de Educación – CIEG ; Coordinador: Manuel Arias Guzmán. -- Guatemala : Universidad Rafael Landívar, Editorial *Cara Parens*, 2016.

xii, 170 p. (Serie: Niñez y adolescencia hoy)
ISBN: 978-9929-54-162-7

1. Derechos del niño - Guatemala
2. Bienestar infantil
3. Adolescentes - Guatemala
4. Trabajo social con niños
5. Hogares adoptivos
 - i. Universidad Rafael Landívar. Facultad de Humanidades - Departamento de Educación – CIEG
 - ii. Arias Guzmán, Manuel. Coord.
 - iii. t.

SCDD 21

Provisión, protección y participación

Serie: Niñez y adolescencia hoy

Edición, 2016

Coordinador: Manuel Arias Guzmán

Facultad de Humanidades - Departamento de Educación - CIEG

Editorial *Cara Parens* de la Universidad Rafael Landívar

Reservados todos los derechos de conformidad con la ley. No se permite la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su traducción, incorporación a un sistema informático, transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, grabación u otros métodos, sin el permiso previo y escrito de los titulares del *copyright*.

D. R. ©

Editorial *Cara Parens* de la Universidad Rafael Landívar

Vista Hermosa III, Campus Central, zona 16, Edificio G, oficina 103

Apartado Postal 39-C, Ciudad de Guatemala, Guatemala 01016

PBX: (502) 2426-2626, extensión 3124

Correo electrónico: caraparens@url.edu.gt

Sitio electrónico: www.url.edu.gt

Dirección editorial:

Coordinadora editorial:

Coordinador de diseño gráfico:

Coordinadora administrativa y financiera:

Diseño gráfico y diagramación:

Edición y corrección:

Karen De la Vega de Arriaga

Dalila Gonzalez Flores

Pedro Luis Alvizurez Molina

Liceth Rodriguez Ruíz

Andrea Elisa Díaz Celada

Joshua Emmanuel Morales

Fotografías de cubierta y portadillas:

Rafael Alejandro Espinoza López



AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

| | |
|--|---|
| Rector | P. Eduardo Valdés Barría, S. J. |
| Vicerrectora académica | Dra. Lucrecia Méndez González de Penedo |
| Vicerrector de Investigación y Proyección | Dr. José Juventino Gálvez Ruano |
| Vicerrector de Integración Universitaria | P. Julio Enrique Moreira Chavarría, S. J. |
| Vicerrector administrativo | Lcdo. Ariel Rivera Irías |
| Secretaria general | Lcda. Fabiola Padilla Beltranena de Lorenzana |

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

| | |
|--|---|
| Decano | P. Héctor Antonio Estrella López, S. J. |
| Vicedecano | Mgtr. Hosaldo Benjamín Orozco |
| Secretaria de Consejo | Mgtr. Irene Ruíz Godoy |
| Directora del Departamento de Psicología | Mgtr. Georgina Mariscal de Jurado |
| Directora del Departamento de Educación | Mgtr. Hilda Díaz de Godoy |
| Directora del Departamento de Ciencias de la Comunicación | Mgtr. Nancy Avendaño |
| Director del Departamento de Letras y Filosofía | Mgtr. Eduardo Blandón |
| Director del Departamento de Psicopedagogía | Mgtr. Roberto Antonio Martínez |
| Directora del Departamento de Idiomas | Mgtr. Guisela Maldonado |
| Coordinadora CIEG | Lcda. María Luisa Escobar de Gómez |
| Investigador CIEG | Mgtr. Manuel Arias Guzmán |

Índice

PRESENTACIÓN

Manuel de Jesús Arias Guzmán

ix

CAPÍTULO I Interés superior del niño: El reto en Guatemala

1

La cuenta regresiva en las entidades de abrigo temporal

3

Eva Paola Alvarado Tórtola

Estándares de calidad en hogares de protección y abrigo y su relación con el cumplimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes

11

Jessica Paola Pérez Chamalé

Alienación parental y el interés superior del niño como principio rector de las relaciones paterno filiales

19

Gabriela Anayté López Quemé

Falta de infraestructura adecuada para la movilización y desempeño personal de las personas con capacidades diferentes: No importa la condición sino el sueño para lograrlo

27

Gladys Zaydee Juárez Hernández de Corado

Diana Briseyda Ascencio García

CAPÍTULO II Una alimentación nutritiva es básica para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia

37

Lactancia materna, el espacio oportuno para salvar vidas

39

María Alejandra Lemus Portillo

Alimentación y nutrición en los primeros años

47

Airam Anele Saquilmer Rivera

Importancia de la alimentación de los niños(as) que viven con madre privada de libertad del Centro de Orientación Femenino C. O. F.

53

Nancy Paola Tepeu Tajiboy

59

CAPÍTULO III Educación sexual integral, inclusiva y sin tabúes.

La necesidad de un Estado laico a favor de los derechos sexuales y reproductivos de la niñez y la adolescencia guatemalteca

61

Alan Eduardo Suarez Ramos

Educación sexual en niños con discapacidad intelectual: la participación de los padres de familia en el proceso de enseñanza aprendizaje

73

Dinelda Michelle Cabrera Vallar

Niñas y adolescentes madres, reflejo de desigualdad y exclusión

81

Vivian Rodríguez Echeverría

| | |
|---|-----|
| CAPÍTULO IV No más silencio, ¡libérame de esta esclavitud! | 89 |
| El castigo físico y psicológico en la niñez y adolescencia, una realidad con consecuencias negativas <i>Cándida Abigail Monterroso López</i> | 91 |
| Abuso sexual infantil intrafamiliar <i>Elsie Alexandra Oliveros Galicia</i> | 99 |
| La niñez y adolescencia de hoy: trata de niños(as) y adolescentes con fines de explotación sexual <i>Lorena Pérez Gutiérrez</i> | 107 |
| Guatemala como país de origen, tránsito y recepción de niñez y adolescencia víctima de trata con fines de explotación sexual comercial <i>Sandy Marilena Polanco Lemus</i> | 113 |
| CAPÍTULO V Construcción de ciudadanía desde la participación protagónica de la niñez y adolescencia | 121 |
| Participación y protagonismo de la niñez <i>Ircy Mariela Petz Ordóñez</i> | 123 |
| Participación activa de niñez y adolescencia como mecanismo de incidencia política en las organizaciones de sociedad civil <i>Eva Mercedes Pinzón González</i> | 129 |
| CAPÍTULO VI Prevención: una apuesta para la construcción de un nuevo proyecto de vida | 137 |
| La familia determinante en el desarrollo delictivo de los niños, niñas y adolescentes (NNA) Donde todo inicia <i>Marwin Rolando Bautista Gutiérrez</i> | 139 |
| Ocio constructivo y recreación: componentes para prevención primaria de la violencia juvenil en Villa Nueva, Guatemala <i>Sofía Lorena Hernández Ramírez</i> | 145 |
| Tecnologías de información y comunicación en niñez guatemalteca, herramienta para el aprendizaje o medio de distracción <i>Luis Guillermo Franco Monzón</i> | 153 |
| El arte también es la sonrisa: La resignificación de los derechos de la adolescencia y juventud en Villa Nueva <i>Paulina Marleny Rosales Cortéz</i> | 159 |
| Niñez acogida en hogares de abrigo y protección en busca de un sentido de vida <i>Ana Lucía Martínez Santis</i> | 165 |

Presentación

Un año más como producto del esfuerzo y entusiasmo de los estudiantes del programa de Maestría en Gestión de la Niñez y Adolescencia, se ha realizado este documento que lleva por título: Provisión, protección y participación.

El nombre de este año, de la serie Niñez y Adolescencia Hoy, representa cada uno de los tópicos expuestos en la revista. Parte de lo que se quiere lograr es una reflexión sobre la importancia de proveer los recursos necesarios, tanto a los infantes regulares como a quienes tienen alguna discapacidad, además de protegerlos de cualquier situación de riesgo y promover la participación de la niñez y adolescencia.

Conviene resaltar que este documento representa también la experiencia de los autores en diferentes temáticas y que en su mayoría trabajan en instituciones relacionadas con la protección de la niñez y adolescencia en Guatemala.

El documento se ha dividido en seis capítulos que agrupan los diferentes artículos, que en total suman veintiuno. Como una observación especial, algo que hace este año la diferencia con las ediciones anteriores, es que únicamente existe un artículo escrito en pareja, el resto ha desarrollado de manera individual sus propias temáticas. Lo anterior se refiere a que por el tipo de expertise de los autores, estos han preferido trabajar de manera individual y esto promueve en los profesionales el deseo de publicar.

El primer capítulo aborda el tema del interés superior del niño, realidad que es un reto para Guatemala. Es por ello que la autora Paola Alvarado hace mención de la importancia de la temporalidad en las entidades de abrigo, indica que a mayor tiempo en las instituciones, mayores traumas o consecuencias en las personas institucionalizadas. En la misma línea de las instituciones de abrigo temporal, Jessica Pérez se enfoca en la importancia de que los mismos cumplan con los estándares adecuados. El enfoque en esta temática del interés superior del niño que le da Gabriela López va relacionado con la importancia de que prevalezca dicho derecho por sobre los procesos de divorcio y separaciones que desembocan en un síndrome de alienación parental, consecuencia de un proceso conflictivo que daña el estado emocional de los niños y adolescentes. Finalmente el quinto tema de este capítulo se enfoca en la importancia de contar con una infraestructura adecuada para las personas con discapacidad, de tal manera que Diana Asencio y Gladys Juárez proponen un modelo universal incluyente que permita el fácil acceso a las personas con discapacidad en escuelas, edificios y espacios públicos, entre otros. Todos los temas anteriores denotan, cada uno con sus planteamientos, la necesidad de brindar una protección adecuada al derecho del interés superior.

Por otro lado, hoy día el interés por la nutrición y una vida saludable ha tomado mayor relevancia, sin embargo no pareciera verse reflejado en una política que ayude a garantizar dicho derecho a todos.

Es por ello que proporcionar una alimentación nutritiva básica en la niñez y adolescencia es la base de un adecuado desarrollo integral del individuo. El capítulo dos presenta tres temas relacionados con dicho derecho. El primero de ellos es un ensayo escrito por Alejandra Lemus, donde a través de una historia, muestra la necesidad que un niño cuente con la lactancia materna desde su nacimiento hasta los dos años de vida. Indica además, que se le ha prestado poco interés a dicho tema y debería brindársele mayor atención. El siguiente es un artículo escrito por Airam Saquilmer. En la misma línea de una adecuada alimentación, se enfoca en los hábitos de alimentación y concientización a los padres de la necesidad de hacerlo en los primeros años del niño. El último de los tres artículos se enfoca en una realidad poco conocida, y es la alimentación de la niñez que vive con las madres privadas de libertad. La autora plantea cómo se vulnera el derecho de la alimentación, proporcionándoles alimentos que no cumplen con una dieta variada y sobre todo balanceada.

Hablar de sexualidad suele convertirse en un tema tabú. En la mayoría de los casos, existe poca o ninguna comunicación entre los padres y los hijos acerca del tema, situación que también se ve reflejada en la cultura y en una sociedad tan conservadora en estos temas como la guatemalteca. De manera que en el capítulo tres se hace una reflexión sobre la educación sexual integral e inclusiva, con base a ello, Alan Suárez, explica la importancia de contar con un Estado laico a favor de los derechos sexuales y reproductivos. En lo expuesto en su artículo, comenta que a pesar de ser un Estado constitucionalmente laico, las religiones cristianas influyen en las decisiones sobre dicha temática y es por ello que existe poco avance y ello repercute en varias consecuencias que afectan a la niñez y adolescencia. Por otro lado, Michelle Cabrera escribe sobre la educación sexual en niños y niñas con discapacidad intelectual y la necesidad de la participación de los padres en dicho proceso. La temática abordada por la autora plantea una mirada a la educación sexual con niños y niñas con discapacidad intelectual, situación pocas veces tratada y que además se conoce poco. El ya considerar la sexualidad en niños regulares como un tema tabú, hablar de sexualidad en personas con discapacidad intelectual también lo es, sobre todo por la falta de conocimiento que se tiene hacia dicho tema. De allí la preocupación de Michelle en torno a la importancia de sensibilizar y educar en dicho tópico. En consecuencia la falta de conocimiento sobre la sexualidad lleva a consecuencias como embarazos no deseados y convierte a las adolescentes en “niñas madres”, como lo expresa Vivian Rodríguez en su artículo enfocado a las niñas y adolescentes madres, situación que las lleva a la exclusión y la desigualdad en un país con pocas oportunidades por su condición de pobreza o pobreza extrema.

En otro apartado, que es el capítulo cuatro, con un título que llama a despertar conciencia en esta temática: “No más silencio, ¡libérame de esta esclavitud!”, se muestra una realidad que ha vivido la niñez y adolescencia en Guatemala. Uno de los temas que ocurren y se mantienen en silencio es justamente el castigo físico y psicológico, que evidentemente repercute en consecuencias negativas. Cándida Monterroso plantea dicha problemática e invita a conocer las diferentes leyes que existen para proteger a los niños y adolescentes en dicho tema. El abuso sexual intrafamiliar va de la mano con el tema anterior; en el hogar se cometen muchos abusos que también se mantienen en silencio y es importante evidenciarlos para prevenirlos, es por ello que Alexandra Oliveros trata

esta problemática. Por otro lado, Lorena Pérez expone un tema que se ha comenzado a evidenciar en los medios de comunicación y es la trata de niños y adolescentes con fines de explotación sexual. Pareciera una ficción creer que la propia madre o el padre expondrían a sus hijos a la explotación sexual, sin embargo es algo que ocurre y que afecta de manera significativa a la niñez. La autora busca evidenciar este problema explicando cómo ocurre, y de esta manera lograr mayor divulgación sobre el mismo. Para concluir este capítulo, se presenta el artículo de Sandy Polanco, también relacionado con la trata en la niñez, pero en este caso como tránsito y recepción con fines de explotación sexual. Indica de qué manera los niños son vendidos, comprados y transportados de sus hogares como un negocio, además del incremento que ha tenido esta situación en los últimos años.

La quinta sección se compone de dos artículos, el primero escrito por Ircy Pérez y el segundo por Eva Pinzón. Ambos enfocados en la construcción de ciudadanía desde la participación protagónica de la niñez y adolescencia. Se titula: Participación y protagonismo de los niños y niñas. Habla del derecho a la participación, desde una mirada sociológica, y de cómo abrir brechas en la sociedad a la niñez y adolescencia. En el segundo caso la autora titula su trabajo: Participación activa de niñez y adolescencia como mecanismo de incidencia política en las organizaciones de la sociedad civil. Menciona dos experiencias a nivel nacional que han sido exitosas y cómo las mismas se pueden ir ampliando, además de indicar que el concepto de participación ha cambiado y este debe evidenciarse e incidir más en la sociedad.

El último apartado de este documento, no por ello menos importante, se refiere a la prevención desde una visión de construcción para un nuevo proyecto de vida. Pensar en un cambio de paradigma, en formas de cambiar la realidad de la niñez y adolescencia, es un reto de todos. En consecuencia los autores exponen diferentes opciones para lograrlo, tal es el caso de Marwin Bautista. Él propone a la familia como un determinante en el desarrollo delictivo de la niñez y adolescencia. Esboza que el concepto de familia ha cambiado y que se ha convertido en el desarrollo integral del niño y no solamente un lugar de crecimiento, es por ello que justamente puede favorecer o no el aprendizaje de normas y otros factores. Otro aspecto a veces considerado pérdida de tiempo pero que ha cobrado especial relevancia en varios países del mundo, es el tema del ocio. El ocio es un derecho que además es constructivo, por medio de él se logra el desarrollo de diferentes habilidades, es un momento de recreación, de juego y que se convierte además en una herramienta de prevención primaria. Este aspecto es tratado por Sofía Hernández y su artículo enfocado al ocio constructivo y recreación en un grupo de jóvenes en Villa Nueva. Es evidente que en la actualidad la tecnología es parte de la vida cotidiana y la generación actual de niños, niñas y adolescentes son nativos tecnológicos, como se les conoce. De manera muy pertinente aborda este tema Guillermo Franco, al hacer mención de la necesidad del uso de la tecnología de manera educativa, involucrando a los educadores, padres o encargados en este proceso de aprendizaje. En la misma línea de proponer formas de apoyar a la niñez guatemalteca, Paulina Rosales plantea cómo las diferentes formas de expresión artística desarrollan participación e inclusión en la juventud y la niñez, asimismo el contar con programas o espacios comunitarios para las diferentes formas de expresión. Para finalizar no solo este apartado,

sino todo el contenido de la revista se presenta el artículo escrito por Ana Lucía Martínez. Ella plantea acertadamente la necesidad de contar con un centro de apoyo psicológico a todos aquellos que han sido víctimas de violencia por cualquier índole.

Al hacer una breve descripción de lo expuesto por cada uno de los autores, se puede notar que el título es más que pertinente. Quedan plasmadas tanto las necesidades de provisión, protección y de participación de la niñez y adolescencia y deja un espacio para la reflexión de lo que se está haciendo y puede hacer por este segmento de la población que, además, es la mayoría, pero que es una mayoría muchas veces vulnerada y marginada.

Para terminar este año nace una generación más de gestores en pro de la niñez y la adolescencia, lo cual es esperanzador para Guatemala porque se contará con más personas con un título profesional especializado en dicha temática. Resta agradecer al equipo que conformó la agrupación de los diferentes artículos y los títulos de los diferentes capítulos, Vivian Rodríguez, Sofía Hernández, Marwin Bautista y Guillermo Franco, quienes gracias a su experiencia lograron agrupar de manera adecuada toda la temática expuesta en el documento.

Un agradecimiento especial a un adolescente con un futuro prometedor en la fotografía, Rafael Alejandro Espinoza López, que por segundo año consecutivo realizó las fotos de las portadas, contra portada y portadillas, quien en coordinación con Dinelda Michelle Cabrera Vallar, estudiante de la maestría, lograron plasmar las fotos que reflejan el sentimiento de cada uno de los capítulos, así como de la revista en general. A los niños que participaron en todas las fotografías y a sus padres o encargados por permitirles ser parte de ellas.

Finalmente a todos los estudiantes de este programa por los diferentes aportes en este documento y que sin ellos no sería posible dicho logro, pero sobre todo a la niñez y adolescencia de este país que inspiran para que este programa exista y sea una realidad.

Como profesor del curso de Seminario de Graduación y coordinador de la revista ha sido un honor formar parte por cuarto año de este nuevo logro, ojalá genere este documento los frutos esperados y logre el impacto en pro de la niñez y adolescencia de esta nación.

Manuel de Jesús Arias Guzmán

*Catedrático del Seminario de Graduación
Maestría en Gestión de la Niñez y Adolescencia
Facultad de Humanidades
Universidad Rafael Landívar*

Capítulo I



Interés superior del niño: El reto en Guatemala



La cuenta regresiva en las entidades de abrigo temporal

Eva Paola Alvarado Tórtola

Resumen

El presente ensayo relata las consecuencias a las que se exponen los niños, niñas y adolescentes al ser institucionalizados; presenta la necesidad de que las entidades de abrigo concienticen sobre la temporalidad, debido a que esta es crucial, ya que, a mayor tiempo, mayores consecuencias de trauma; y concluye describiendo la cuenta regresiva en que se encuentran los hogares de abrigo temporal.

Debido a los efectos evidenciados a lo largo de la historia de los orfanatos o casas hogares, las investigaciones advierten que la estadía permanente o a largo plazo de los niños, niñas y adolescentes en una entidad de abrigo, produce consecuencias físicas, psicológicas y sociales. Por lo que la medida de protección debería ser estrictamente temporal.

El artículo 112 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2003) señala el *Abrigo Temporal* como medida específica de protección a la niñez y adolescencia. Asimismo, el artículo refiere la medida como una de ocho opciones que buscan restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sufrido vulneración de los mismos. Se debe reconocer que el abrigo en una entidad pública o privada es una medida con tiempo límite, así como provisional y excepcional, útil como forma de transición mientras que se esclarece el proceso jurídico de los niños, niñas o adolescentes de mérito.

Lamentablemente Guatemala carece de alternativas para poder ordenar una solución diferente a la niñez y adolescencia, por lo que las entidades de abrigo temporal siguen siendo la respuesta inmediata para protección.

Palabras clave: Entidades de abrigo temporal, temporalidad, institucionalización, medidas de protección de niñez y adolescencia.

Introducción

Dentro de las entidades de abrigo temporal se evidencian las consecuencias de la institucionalización como resultado de la separación traumática que sufren las niñas, niños y adolescentes de su núcleo familiar y del tiempo en el que permanecen en un hogar, lo que incluye observar cómo varios sueños se interrumpen, cómo la familia pierde la esperanza de estar unida y cómo el desarrollo

sufre atrasos que se evidencia en el área física, social, cognitiva y emocional. Las historias de vida en una institución son dolorosas. Estas historias tienen nombres y apellidos, edades de 0 a 18 años, nacionalidad guatemalteca, religión no específica y un factor común: sufren la ausencia de un sistema de protección eficiente. Este es el caso de Mía y otros niños, niñas y adolescentes, quienes sufren las consecuencias de la traumática separación familiar y han perdido su esperanza de vida mientras luchan contra una cuenta regresiva en una entidad de abrigo temporal.

1.- La medida temporal en cuenta regresiva:

Con varias libras menos, ojeras pronunciadas, ojos tristes, Mía¹, de siete años, entra a cámara Gesell y relata la forma en la que fue llevada a una entidad de abrigo, a la que ella rogaba que fuera temporal. El representante de la casa hogar que se encontraba en la audiencia de conocimiento de hechos, relató la historia del problema de la niña, refiriendo de la misma forma el estado emocional y físico de Mía, su proceso de adaptación, el cual no era exitoso, y la impresión clínica del profesional. Todo lo expresado ante el honorable juez era fundamentado en el mismo punto. La institucionalización, para este caso, no era la mejor opción.

Las dos semanas que Mía estuvo en la entidad de abrigo temporal, la habían desgastado emocional, física y espiritualmente; la habían separado de lo que ella más amaba, su familia (especialmente de su abuela); la habían hecho llorar cada noche en una cama cómoda, muy bien preparada, con los colores para una niña de su edad, suficiente para su tamaño, con varias sábanas. Sin embargo, Mía lloraba porque no era su cama. No era la cama pequeña que compartía con su abuela y mamá, que a pesar que no cabían, no necesitaban de sábanas ni edredones; cama que, aunque no tenía colores que combinaran con la pared, armonizaba con sus sentimientos y con la satisfacción de estar en casa.

Mía continuaba en la entrevista con la psicóloga. Ella no se cansaba en decir que todo había sido un error, una equivocación. La licenciada, con su profesionalismo y experiencia, estando consciente que el juez escucharía en la sala de audiencia lo que por televisión estaban viendo, logró preguntarle a Mía los hechos ocurridos. La niña, aún sin consolación, explicaba cómo había entrado al hospital del municipio donde residía esperando el tratamiento para su piel, la cual estaba muy afectada por alergias y situaciones que su familia no se explicaba. Ellos creían que era la arena o los alimentos, tal vez el agua salada, o probablemente algo de la casa o de la playa que tenían en frente. Al ser evaluada por el médico, este refiere una sospecha, la cual siempre permaneció como tal, una sospecha, la cual trasladó a la Procuraduría General de la Nación, como era su obligación.

Mía sigue relatando e indica que la Procuraduría General de la Nación procedió con una entrevista a su mamá y su abuela. De acuerdo a las entrevistas, se emitieron informes donde se solicitaba continuar la investigación. Sin embargo, el hospital insistía refiriendo la misma sospecha: Probablemente la niña había sufrido abuso sexual y abuso físico.

¹ Nombre ficticio

Esa hipótesis no fue confirmada en ese momento y las investigaciones no se realizaron. Decidieron referir a Mía a una entidad de abrigo temporal. Tuvo que subirse a una patrulla de policías, prácticamente un carro intimidante con desconocidos, la mayoría hombres, sin conocer la razón, sin saber cuándo vería a su familia de nuevo, escuchando una y otra vez que de esta forma suponían protegerla de aquel abuso que estaba sufriendo.

De esta manera Mía recorrió aproximadamente ciento cuarenta kilómetros hacia la ciudad de Guatemala, hasta llegar a una casa hogar. Un lugar, una vez más, desconocido. El clima era totalmente opuesto a lo que ella acostumbraba; la comida no era familiar; la forma de vestir, diferente; el sonido de la voz de mamá, irreconocible; las actividades, nunca antes practicadas; y la *seño* de la escuela, no tenía el mismo nombre.

En la audiencia, Mía continúa con el relato. Recuerda cada detalle con dolor y lágrimas, la psicóloga la consuela dentro de la cámara Gesell y los demás la escuchan en silencio y con un nudo en la garganta a través del sistema audiovisual.

Se apaga la televisión y el juez solicita a la representante de la Procuraduría General de la Nación presentar sus informes. La licenciada, de una forma muy profesional, procede e indica: «Respetable juez, tal y como lo relata la niña, todo ha sido una confusión.» La psicóloga del juzgado continúa, ya que el juez solicita su opinión, y refiere: «Mía necesitará asistir a terapia psicológica por el estrés postraumático que presenta por haber sido institucionalizada.» El juez estaba sorprendido, frustrado y preocupado, por lo que ordena inmediatamente el cambio de medida, y permite que Mía entre a la sala de audiencia para ver a las personas por las que había llorado durante quince días, a las que había extrañado y anhelaba abrazar cada minuto.

El juez dictaminó el regreso a casa para Mía. La abuela y la mamá agradecen al juez por la decisión, mientras que los otros profesionales en la sala comentan entre ellos: «Gracias a Dios esta audiencia se hizo a tiempo, porque el estado de la niña estaba en cuenta regresiva, no se podía esperar más.»

Los testimonios lo han evidenciado, las investigaciones realizadas por varias instituciones como la Organización Mundial de la Salud (2010) lo han indicado: las consecuencias de la institucionalización existen. Algunas de las entidades de abrigo temporal trabajan en contra del reloj, para disminuir cualquier tipo de estas repercusiones físicas, emocionales o educativas en las niñas, niños y adolescentes referidos por un juez que vela por la protección de los mismos.

Lastimosamente, no todas las entidades de abrigo temporal están conscientes de la cuenta regresiva en la que se encuentran. El Consejo Nacional de Adopciones (2015), reportó que a finales del año 2014 se contabilizaron 3,878 niños, niñas y adolescentes abrigados en protección privada. Señalando que 175 de los mismos se encuentran en estado de adoptabilidad, 1,085 han sido declarados en abrigo definitivo, 1,956 aún se encuentran en proceso jurídico, 32 en violación de derecho de familia, 607 por convenio educativo y se desconoce el estado de 23 menores. Estas cifras describen la situación institucional privada de las niñas, niños y adolescentes guatemaltecos, a quienes se le refiere a

un hogar abrigante el cual muchas veces es de larga temporalidad, afectando su desarrollo físico, psicológico y social.

En junio del año 2016, 39 niñas y adolescentes fueron rescatados de una casa hogar por presunta violación a los derechos básicos de los mismos, principalmente el derecho a la integridad personal, a la libertad, identidad, respeto, dignidad y petición y al de protección de maltrato en diferentes modalidades. En la publicación de esta noticia, Patzán (2016) expresó:

Harold Flores, procurador de la Niñez y Adolescencia de la PGN, refirió que los menores fueron retirados de ese lugar debido a que la entidad no cumplía los requisitos de ley para que funcionara como abrigo temporal.

¿Qué hacían 39 niños hacinados sufriendo diariamente la violación de sus derechos? ¿No cumplía los requisitos de ley para funcionar como abrigo temporal? ¿Acaso no existen reglamentos, leyes, tratados que protejan la integridad de estos niños que vivían y siguen viviendo separados de su familia? ¿Quién cubría sus necesidades? ¿Quién estaba consciente de la problemática que cada niño, niña o adolescente sufría individualmente? ¿Estudiaban? ¿Comían mínimo tres veces al día? ¿El hogar trabajaba porque el abrigo fuera temporal y buscaba la reintegración familiar?

Se debe recordar a los directores, fundadores o coordinadores de las casas hogares que existe una normativa que ampara la vida de un niño, niña o adolescente dentro de su institución, iniciando con el concepto mismo de abrigo temporal. La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2003) define dicho concepto como la medida provisional y excepcional, útil como forma de transición para la colocación provisional de niños, niñas y adolescentes en la familia u hogar sustituto. De esta forma las entidades de abrigo temporal funcionan como un recurso para dar a los niños, niñas y adolescentes un ambiente saludable mientras regresan con su familia biológica o se les busca un hogar alternativo permanente, entiéndase familias sustitutas o adopción.

Sin embargo, el tiempo en que los niños, niñas y adolescentes permanecen bajo la medida de abrigo temporal es crítico para su desarrollo especialmente si es expuesto a malas prácticas dentro de la institución. En consecuencia a las acciones incorrectas dentro de las casas hogares, en 2010, el Consejo Nacional de Adopciones creó los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal con el fin de centrar sus esfuerzos en la promoción de una vida familiar para los menores.

Los estándares de calidad se fundamentan en que la protección y cuidado de la población infantil y adolescente debe desarrollarse en un ámbito familiar, brindando bienestar y calidad de vida. Los mismos lanzan un reto a los diferentes establecimientos para cumplir con los requerimientos establecidos que demandan un diseño y adaptación de administración y servicios dispuestos a centrar sus esfuerzos en el desarrollo integral del niño, niña y adolescente. De la misma forma, exige que el personal a cargo de las entidades de abrigo se prepare profesional y técnicamente para que el tiempo de estadía del menor sea únicamente el necesario y que brinden soluciones a los problemas por medio de un plan de acción con base al respeto a la dignidad de la persona.

¿Acaso el sistema de protección de niñez y adolescencia olvidó la aplicación de esta normativa?
¿Olvidó a estos treinta y nueve niños, niñas o adolescentes o se equivocó como en el caso de Mía?

Guatemala evidencia una debilidad en la respuesta a las necesidades que presenta la población más joven. Cuando una niña como Mía es referida a un Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, entre las medidas que los jueces deben determinar, se plantean aquellas que protejan a la menor de cualquier situación que vulnere sus derechos. A pesar que el artículo 112 de la Ley PINA plantea como octava opción el abrigo temporal del niño, niña o adolescente en entidad pública o privada, es una de las medidas aplicadas con mayor frecuencia por los jueces competentes.

El abrigo provisional debería ser utilizado como forma excepcional mientras el proceso familiar judicial se esclarece. Sin embargo, esta medida en la mayoría de niños institucionalizados se convierte en una orden permanente, restringiendo al menor en su derecho de familia.

¿Por qué la institucionalización debería ser de forma excepcional y temporal? Al inicio se presentaba la historia de Mía, en quien las consecuencias de la separación injusta de su familia fueron evidentes. Los efectos negativos de la institucionalización a largo plazo se manifiestan en el área psicológica y física de los niños, niñas y adolescentes.

La Organización Mundial de la Salud ha sido muy clara al afirmar que las instituciones de cuidado residencial tienen un impacto negativo en la salud y el desarrollo de los niños y que deben ser sustituidas por otras modalidades de cuidado de alta calidad. En especial, esto responde a que en muchos casos la falta de atención personalizada en esas instituciones tiene como consecuencia una ausencia de vínculo emocional entre los niños y las personas a su cargo, además de una carencia de estímulo e interacción, aspectos que provocan retrasos en el desarrollo. Una institucionalización precoz y prolongada tiene efectos perjudiciales sobre la salud y el desarrollo físico y cognitivo del niño, que pueden llegar a ser irreversibles (López 2013, p. 17).

El procedimiento y las consecuencias son específicas. Pero, ¿cómo puede un juez considerar como última opción la institucionalización si no existen suficientes familias de acogimiento temporal acreditadas, si no existe una investigación eficaz para considerar otros recursos familiares o comunitarios, si no existe una sociedad interesada en adoptar aquellos que necesitan un padre y/o madre? ¿Cómo se pueden evitar estas consecuencias físicas y psicológicas en la niñez y adolescencia institucionalizada de Guatemala? ¿Cómo?

Definitivamente, la primera pregunta es sumamente compleja de contestar, ya que incluye diferentes entidades que en la actualidad necesitan una reestructuración para cumplir con sus funciones eficientemente. Debido a ello, en la actualidad, Guatemala no cuenta con otra respuesta inmediata para la protección de la niñez y adolescencia, más que las entidades de abrigo temporal. Son estas mismas la respuesta a las necesidades de una población que ha sufrido las equivocaciones del Estado, la indiferencia social y las consecuencias de un sistema de protección que no es suficiente.

Ante esta realidad y basados en la necesidad de las casas hogares u orfanatos en Guatemala, se requiere que las entidades de abrigo temporal sean conscientes de su responsabilidad, sin olvidar el interés superior y el bienestar integral de la niñez y adolescencia que abrigan.

Los autores Williamson y Greenberg (2010) señalan en su documento *Families, Not Orphanages*, que por cada tres meses que un niño de corta edad reside en una institución pierde un mes de desarrollo. De esta forma se puede señalar que las instituciones trabajan en una cuenta regresiva, en la cual existe la necesidad de que se cumpla con la temporalidad de la medida de protección de un menor en un hogar de abrigo.

Para poder cumplir con esa temporalidad es necesario que cada entidad de abrigo cuente con un equipo multidisciplinario que trabaje no solo en el bienestar del niño, niña o adolescente, sino que también extienda su trabajo a cada hogar, a cada familia de los menores que se encuentran institucionalizados y así promover una pronta reintegración familiar, evitando el desarrollo de consecuencias físicas, psicológicas y sociales.

Las directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, planteadas por Naciones Unidas en el año 2010, describen el proceso de reunificación familiar, el cual abarca tres momentos importantes del proceso: pre-reintegración, caracterizada por la preparación del menor y su familia; reintegración, etapa donde se establece y ejecuta el plan de acción; y post-reintegración, en la cual se monitorea frecuentemente el desarrollo y bienestar del niño y su familia.

Es necesario que cada entidad de abrigo temporal sea consciente de la temporalidad que le exige la normativa y cada niño, niña y adolescente que está bajo su cuidado. No se pueden ocasionar más consecuencias y confusiones como las que sufrió Mía y su familia, o los riesgos a los que estuvieron expuestos los 39 niños rescatados de un hogar que estaba violando sus derechos.

Cada entidad de abrigo temporal se encuentra en cuenta regresiva con la población que acoge. Debido a ello es necesario trabajar efectivamente para escuchar prontamente la resolución de un juez a favor del sueño de cada niña, niño y adolescente: vivir en familia sin sufrir las consecuencias sociales, físicas y psicológicas. Consecuencias a las que injustamente son arriesgados en el momento que se dictamina como “mejor solución inmediata” el abrigo temporal.

Conclusiones

En Guatemala, las entidades de abrigo temporal siguen siendo la primera opción para medida de protección de una niña, niño o adolescente. Incluso la institucionalización ha llegado a ser la única opción. La ausencia de alternativas ha originado que la niñez y adolescencia guatemalteca que ha sido vulnerada ingrese a un sistema que genera consecuencias físicas, emocionales, sociales y cognitivas. Estos efectos son más evidentes cuando las resoluciones de los jueces competentes declaran la permanencia de un niño dentro de un hogar por tiempo indefinido o permanente.

Cada ingreso de un niño, niña o adolescente a un hogar de abrigo significa una cuenta regresiva para la institución, ya que la misma necesita evitar la potencialización de las consecuencias de la separación familiar y de los otros eventos traumáticos que los niños han sufrido antes y durante la institucionalización.

Recomendaciones

Cada entidad responsable de velar por la protección de la niñez y adolescencia vulnerable de Guatemala debe de ser consciente de las consecuencias que origina la separación traumática familiar y el ingreso a un abrigo temporal. Esto requiere constante capacitación del personal de las entidades públicas y privadas que se encuentran involucradas en el sistema de protección de las directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños; así como la creación de alianzas interinstitucionales que agilicen los procesos a favor del interés superior del niño y adolescente, el cual se encuentra en una cuenta regresiva en el momento de ser referido a una entidad de abrigo temporal.

Todas las entidades de abrigo temporal deben velar por la restitución de derechos de la niñez y adolescencia referida a las mismas. Cada uno de los hogares de protección debe contar con un equipo multidisciplinario que se especialice en la reintegración del niño, niña o adolescente con su familia o recurso idóneo, para evitar las consecuencias de la institucionalización a largo plazo o permanente.

Referencias

- Consejo Nacional de Adopciones (2015), *Memoria de Labores 2014*. Recuperado de <http://www.cna.gob.gt/docs/site/ML2014.pdf>
- Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia, Congreso de la República de Guatemala 27-2003, artículos 53, 111 y 112 (2003).
- López, Agustina et al. (2013). *Internados; Las Prácticas Judiciales de Institucionalización por Protección de niños, Niñas y Adolescentes*. Unicef. Uruguay.
- Naciones Unidas (2010). Directrices Sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños. Extraído de <http://www.cinu.mx/comunicados/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (2010). *Better health, better lives: children and young people with intellectual disabilities and their families*. Extraído de http://www.euro.who.int/__data/assets/pdf_file/0003/126408/e94421.pdf
- Patzán, J. (16 de junio de 2016). *Rescatan a 39 menores de casa hogar*. Prensa Libre. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/rescatan-a-39-menores-de-casa-hogar>
- Williamson, J. y Greenberg, A. (2010). *Families, Not Orphanages*. Better Care Network Working Paper. Recuperado de http://www.thinkchilddsafe.org/thinkbeforevisiting/resources/Families_Not_Orphanages_J_Williamson.pdf

Estándares de calidad en hogares de protección y abrigo y su relación con el cumplimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes

Jessica Paola Pérez Chamalé

Resumen

El objetivo principal del presente artículo es explicar los estándares de calidad en los hogares de protección y abrigo y su relación con los derechos de la niñez y adolescencia en Guatemala, iniciando con una conceptualización de lo que se entiende por hogares de abrigo y protección y lo estipulado por la ley respecto a estas instituciones y sus funciones. Asimismo se busca describir de forma breve los estándares de calidad que se esperan que los hogares de protección y abrigo cumplan en el proceso de atender a los niños y adolescentes que ingresan al sistema, para que sus derechos violentados sean restituidos y cumplidos. Con toda la información anterior se busca analizar y contrastar la realidad con lo estipulado en la leyes, manuales y directrices, ya que los datos descritos en estudios e informes de diferentes instituciones no reflejan mucho avance en el cumplimiento de los objetivos de estos hogares, que es abrigar y proteger a la niñez y adolescencia, como su propio nombre lo refiere.

Palabras claves: Estándares de calidad, hogar de abrigo, derechos de la niñez y adolescencia.

Introducción

Alrededor del mundo existe una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes (NNA) que viven y crecen por muchos años sin su familia (padre, madre y hermanos) u otra familia alternativa (abuelos, tías, tíos y primos). De esta manera no pueden compartir su vida, sus logros, metas, sueños y tener una vida como la de cualquier niño, vivir en un hogar donde pueda compartir con sus hermanos, padres y demás familiares. En Guatemala existe un gran número de NNA que por diferentes circunstancias deben ser separados de su familia, por ejemplo la pérdida de sus padres y no tener una familia extendida que se haga cargo de ellos. En otros casos padres que los entregan o abandonan por algún tipo de discapacidad física/mental o por falta de recursos para tratar la discapacidad de sus hijos; en otros casos los NNA son llevados a los hogares porque sus derechos han sido violados dentro de su hogar familiar y se necesita trasladarlos a una familia u hogar seguro porque no cuentan con un familiar cercano. Dentro de las violaciones a sus derechos se puede mencionar violencia (física, emocional, sexual), maltrato, negligencia, explotación y trabajo infantil, entre otros.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) en su artículo No. 20 manifiesta el derecho a la protección de los niños privados de su medio familiar, este artículo explica que:

Es obligación del Estado proporcionar protección especial a los niños privados de su medio familiar y asegurar que puedan beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar o de la colocación en un establecimiento apropiado, teniendo en cuenta el origen cultural del niño (p.17).

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2003) en su artículo 14 explica que: “los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de no ser separados de su familia, sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos” (p.11). La ley establece que se debe justificar la decisión de separar al niño de su familia basándose en el cumplimiento de sus derechos y estos mismos deben ser restituidos dentro del hogar de protección, el proceso de restitución de sus derechos debe ser el fin último del proceso de incorporar a los NNA en los hogares de protección y abrigo.

Los hogares de protección son llamados también entidades de abrigo temporal, centro de acogimiento, instituciones residenciales o de protección y cuidado, por mencionar algunos, esto según sus variantes y modalidades de atención, pero en esencia tienen en común el mismo objetivo. Según Pinheiro (2012):

Si bien no existe ninguna definición universalmente aceptada de lo que es una institución de protección para niños, los rasgos que la mayoría tienen en común son la atención de tiempo completo para niños y niñas que viven sin sus familias y la supervisión por parte de personal asalariado. El tamaño, la organización y las actividades llevadas a cabo dentro de estas instituciones pueden variar mucho. En las instituciones más cerradas y aisladas, toda la vida del niño (educación, servicios de salud, trabajo, descanso y sueño) tiene lugar allí y la institución está muy aislada del resto de la comunidad” (p.176).

El Consejo Nacional de Adopciones (CNA) en su plan estratégico refiere que en el periodo del año 2008 al 2012 se recibieron 161 solicitudes de hogares de protección para su registro y autorización, para el 2012 se contaba con el registro de 139 hogares de protección privados en funcionamiento, de los cuales solo 31 contaban con la autorización del CNA. Para junio del 2016 según datos de página web del CNA se reportan 53 hogares de protección autorizados (45.30%), 64 que abrigan niñez y adolescencia pero aún están en proceso de ser autorizados (54.70%) y 4 que abrigaran niños hasta ser autorizados, la suma de estos hacen un total de 112 hogares de protección de los cuales se tiene información y conocimiento que funcionan, sin contar con los hogares de los cuales no se tiene ninguna información. En este mismo plan estratégico se refiere que en el 2012 más de 5,418 niños, niñas y adolescentes se encontraban en hogares de protección, es decir el 0.08% de la población infantil de Guatemala.

En el Informe Mundial sobre la Violencia con los Niños y Niñas, Pinheiro (2012) refiere que la violencia contra los niños y niñas en los sistemas de protección y justicia se legitima por actitudes y

comportamientos arraigados y por los fallos tanto en la legislación como en su aplicación, además de otros factores como baja prioridad en términos de políticas que mejoren y favorezcan el desarrollo de los niños que viven en los hogares de abrigo, personal inadecuado (sin cualificación, mal remunerado, poca o nula capacitación y supervisión del personal deficiente) y la falta de monitoreo y vigilancia a los hogares de abrigo sobre las acciones que realizan en el cumplimiento de su principal objetivo, que es el abrigar y proteger a los niños que les han sido vulnerados sus derechos. Por lo anterior es importante preguntarse: ¿Los hogares están cumpliendo con los estándares de calidad para el cuidado de la niñez y adolescencia? ¿Están contribuyendo con la restitución de sus derechos como lo contempla la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia?

La propuesta de este artículo es contrastar lo que está escrito en relación a los estándares de calidad que cada hogar de abrigo debe poseer para atender a la niñez, lo que la ley establece en cuanto al funcionamiento de estas instituciones y la realidad que a diario viven los NNA en los hogares.

1.- Estándares de calidad para atención de NNA en los hogares de abrigo y protección:

En el 2010 el Consejo Nacional de Adopciones (CNA) publica el documento llamado *Estándares de calidad para atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal*, con el fin de promocionar una vida familiar para NNA en un ambiente saludable mientras retornan con su familia biológica o se les encuentra un hogar alternativo permanente. Estos estándares buscan orientar a las entidades de abrigo sobre sus responsabilidades para garantizar el desarrollo integral de los NNA que tienen a su cargo. El CNA define como estándares de calidad aquellos requisitos mínimos que deben alcanzarse en la búsqueda de la excelencia del cuidado de NNA en entidades de abrigo temporal.

Tabla 1. Estándares de calidad

| Estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal | |
|--|---|
| 1. Evaluación psicosocial y proyecto de vida | 9. Infraestructura y equipamiento |
| 2. Plan de vida | 10. Saneamiento y seguridad |
| 3. Situación legal | 11. Salud |
| 4. Acogida de hermanos | 12. Educación escolar y formación laboral |
| 5. Admisión de niños, niñas y adolescentes | 13. Juego y ocupación de tiempo de ocio |
| 6. Relación con la familia de origen | 14. NNA con necesidades especiales |
| 7. Apoyo comunitario | 15. Convivencia armónica y finalización de la acogida y seguimiento |
| 8. Personal | |

Fuente: Elaboración propia basada en *Manual de Estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal* (Consejo Nacional de Adopción).

Cada una de las áreas que el hogar de protección debe tener y trabajar contiene un estándar, política, procedimiento y documentos con el cual se debe registrar, dentro del procedimiento se detalla el objetivo, responsable de la ejecución, responsable de la supervisión, prácticas operativas mínimas y el registro de lo realizado. Con esto no existe ninguna duda de que el documento de estándares de calidad está muy bien desarrollado y cumple con la función de informar cuáles son los cuidados y acciones mínimas que un hogar debe practicar para cumplir y restituir los derechos de los NNA.

Se considera que entre lo escrito y la realidad es donde se encuentra el gran abismo, ya que se debe trabajar más en llevar a la práctica este manual, es posible que se lleve un control, en cuanto a estas prácticas, de los hogares que están autorizados por CNA y que presentan sus registros e informes de lo que están realizando, pero dónde está el control de los hogares que aún están en proceso de autorización, que son el 54% de los hogares que funcionan en Guatemala. Cabe preguntarse en este punto, ¿qué otra institución posee información sobre los hogares de abrigo? ¿Qué otra institución se está preocupando por la restitución de los derechos de los NNA institucionalizados? ¿Los hogares que están en proceso de autorización están siendo evaluados? ¿Si los hogares no han cumplido con los estándares, qué medidas se han tomado para mejorar el abrigo y protección de los NNA?

Según el boletín del 25 de mayo del 2015 de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), entre febrero y mayo del 2015 se realizaron 18 supervisiones a hogares de abrigo y protección donde se dialogó con los directores, directoras, o encargados de los centros, así como con niños y jóvenes allí albergados para consultarles acerca de los programas y acciones implementadas, además se realizaron observaciones de las condiciones en que están los dormitorios, las salas de juego, las duchas, los baños; si cuentan con psicólogo, clínica médica, o si hay visita periódica de algún médico. El boletín explica que con estas acciones de supervisión se da cumplimiento al artículo 92 (inciso c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la cual establece que corresponde a la PDH «supervisar instituciones gubernamentales y no gubernamentales que atienden a niños, niñas y adolescentes, para verificar las condiciones en que éstas se encuentran» (p. 29). Si cada supervisión realizada fue en un hogar diferente, se podría calcular que en cuatro meses solo fueron visitados un 18% de los hogares de los que se tiene conocimiento de su funcionamiento. Y donde están las demás instituciones que deben velar por el cumplimiento de los estándares, el documento manifiesta que hay instituciones que deben supervisar la ejecución de los estándares según el área a evaluar, entre ellos están la Secretaría de Bienestar Social (SBS), Procuraduría General de la Nación (PGN), Trabajo Social del Juzgado de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Salud (MSPAS) y Ministerio de Educación (Mineduc), por mencionar algunos. Por lo tanto se podría agilizar más el proceso de supervisión y tratar de cubrir todos los hogares sin importar si están registrados o no en el CNA y realizarlo con más constancia y no solo cuando exista alguna denuncia o queja de los hogares y preocuparse por el 100% de los mismos y no hacerlo solo por cumplir con un artículo, porque solo con visitar un número representativo no están cumpliendo con lo estipulado por la ley.

Hay que agregar que el Estado ha dejado de lado el tema de invertir más en las instituciones encargadas de brindar abrigo y protección a los NNA que lo necesitan, y ha sido el sector privado el que ha tenido

más instituciones a su cargo, pero esto de ninguna manera reduce o elimina la obligación que el Estado tiene respecto a garantizar y restituir los derechos de los niños que se encuentran en estas instituciones, según lo contemplan las normas legales tanto nacionales como internacionales. Según datos de Unicef en el estudio sobre la Situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección de América Latina y el Caribe (2013) en Guatemala existen 7 hogares de abrigo y protección públicos y 134 hogares privados. En este mismo estudio se refiere que en el año 2010 escaparon 48 niños y adolescentes de los diferentes hogares que hay en Guatemala y que en su total hay 5,566 NNA que residen en los hogares.

2.- Derechos de la niñez y adolescencia y las condiciones de los hogares:

En las directrices sobre las modalidades de alternativas del cuidado de los niños, las Naciones Unidas (2010) establece en la directriz No. 10:

Todas las decisiones relativas al acogimiento alternativo del niño deberían tener plenamente en cuenta la conveniencia, en principio, de mantenerlo lo más cerca posible de su lugar de residencia habitual, a fin de facilitar el contacto con su familia y la posible reintegración en ella y de minimizar el trastorno ocasionado a su vida educativa, cultural y social. (p.10)

En la directriz No. 122 refiere que:

Los centros de acogimiento residencial deberían ser pequeños y estar organizados en función de los derechos y las necesidades del niño, en un entorno lo más semejante posible al de una familia o un grupo reducido. Su objetivo debería ser, en general, dar temporalmente acogida al niño y contribuir activamente a su reintegración familiar o, si ello no fuere posible, lograr su acogimiento estable en un entorno familiar alternativo, incluso mediante la adopción o la *kafala* del derecho islámico, cuando proceda (p.19).

Pero los estudios y las noticias dan a conocer que la realidad de los NNA que se encuentra en estos hogares es muy diferente y más en los casos de hogares públicos, donde tiene a su cargo el doble de niños y adolescentes de la capacidad que tienen los hogares. En los hogares privados es donde más puede ver un entorno familiar para el desarrollo de los NNA, el niño vive en una casa con un grupo pequeño de niños o adolescentes y encargada/o del grupo que en la mayoría de veces tiene el papel de madre para los niños.

Otro punto importante es el recurso humano suficiente y capacitado para atender a los niños y adolescentes, no solo es importante la persona encargada de cuidar o que tiene a su cargo al niño, sino también que se cuente con el personal necesario para satisfacer las necesidades del niño en todas sus áreas, como por ejemplo un psicólogo por cada 30 niños, un pedagogo por cada 40, personal de cocina que tenga conocimientos de una dieta balanceada, además de un médico, trabajadora social, abogado

y profesores según la cantidad de NNA en el hogar (CNA), lo anterior no se cumple en la mayoría de hogares ya que se espera que un psicólogo atienda a todos los niños de la institución y en otros no se cuenta con un psicólogo, como mínimo solo cuentan con la persona encargada o responsable del cuidado diario de los niños y no tiene acceso a un personal profesional como trabajador social, médico, nutricionista, etc. Aquí es importante resaltar la importancia de la capacitación del personal en el tema de los derechos de la niñez y adolescencia y las acciones que deben realizar para aportar al cumplimiento de los mismos.

Es importante que las instituciones trabajen en la especialización de la atención que brindan, tomando en cuenta y respetando la diversidad étnica, religiosa y lingüística de la población, esto requerirá más trabajo y hasta más personal pero se considera que es necesario, porque al no realizarlo se están violentando por ejemplo el derecho a la libertad, el cual en el artículo 10 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2003) describe que:

El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión (p.10).

El tema de la disciplina dentro de los hogares es otro punto importante y muy cuestionado, ya que se espera que exista cierta medida de disciplina y límites, pero siempre cuidando la integridad física o mental de los niños y adolescentes dejando a un lado los tratos crueles, inhumanos, degradantes, estigmatizantes, golpes, aislamiento en una celda o habitación, restricción de la comida o visitas de familiares. Se puede enumerar todos los derechos que son cumplidos y restablecidos dentro de los hogares de abrigo y protección solo con el simple hecho de cumplir con los estándares de calidad, además logran cumplir con el objetivo o fin de los hogares de abrigo, que es abrigar y proteger a los niños y adolescentes que por distintas circunstancias se encuentran en una situación vulnerable y de riesgo.

El cumplimiento de los estándares de calidad no asegura que los derechos de los niños y adolescentes están siendo restituidos dentro del hogar, los estándares solo evalúan lo superficial de los servicios que brindan y la restitución de los derechos. No se debe evaluar solamente si un niño tiene una cama, alimento, vestimenta, visitas familiares, plan de vida; se debe evaluar y trabajar más allá de lo visual, debe evaluarse y cumplirse los derechos a profundidad. Los niños y adolescentes que viven en los hogares de abrigo deben desarrollarse y crecer como lo hace un niño que vive en su entorno familiar con todas sus necesidades satisfechas, no deberían existir diferencias de educación, salud, oportunidades, visión del futuro, sueños, ambos deben tener las mismas herramientas y capacidades para enfrentar el mundo fuera de su hogar.

Evaluar los estándares de calidad, no es simplemente entregar una lista de cotejo donde se manifieste que un hogar cumple con todo lo necesario y explicar que según lo observado el hogar tiene todo lo suficiente para el desarrollo de los NNA, no se deben acoplar los derechos a los estándares de calidad,

es al contrario, los estándares de calidad deben basarse y modificarse, si es necesario, respetando y buscando el cumplimiento de los derechos de los NNA, por lo que es hora de sentarse y revisar si los estándares de calidad están cumpliendo su objetivo o solo están por cumplir con un requisito para ser un hogar autorizado y si es necesario más inversión y capacitación en la evaluación del funcionamiento de los hogares para garantizar los derechos de los NNA. Después de todo esto es válido analizar y preguntarse: ¿La aplicación de los estándares de calidad en los hogares es garantía del cumplimiento de los derechos de los NNA?

Conclusiones

El cumplimiento de los estándares de calidad en los hogares de abrigo y protección influyen en la restitución y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven bajo esta medida de protección, sin la existencia y aplicación de estos estándares no existiría una base sobre las acciones que como mínimo deberían realizar estas instituciones, estas acciones deben estar basadas siempre en el objetivo de proteger y abrigar al niño ante la violación de sus derechos.

El cumplimiento de los estándares de calidad en los hogares no es garantía de que los derechos de los niños, niñas y adolescentes estén siendo cumplidos, restituidos y respetados, puede ser que en lo físico y visible los derechos estén siendo cumplidos, pero sobre los derechos que no pueden ser tan visibles se debe profundizar más en la evaluación, por ejemplo: la evaluación puede decir que hay un médico, pero qué calidad de servicio y con qué periodicidad reciben atención los niños.

Recomendaciones

Es importante trabajar en la evaluación y monitoreo del cumplimiento de los estándares de calidad en los hogares de abrigo y protección, esto sin que estén autorizados o no por el Consejo Nacional de Adopciones. El monitoreo del cumplimiento de estos estándares ayudarán a mejorar los servicios que de estas instituciones brindan a la niñez y adolescencia.

Aún más importante es trabajar en las acciones que los hogares realizan para cumplir con los estándares y los derechos de los niños, a que estos procesos o acciones se realizan de manera superficial, solo para cumplir con requisitos, por lo que se recomienda sensibilizar al personal de las instituciones respecto a que el único objetivo que debe cumplir con las acciones que se realicen es proteger y cuidar a los niños, niñas y adolescentes que tiene a su cargo.

Referencias

- Convención sobre los Derechos del Niño. Unicef. (1989).
- Directrices sobre las modalidades de alternativas del cuidado de los niños. Naciones Unidas. (2010).
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, decreto 27-2003, artículo 10, 14, 92. Congreso de la República de Guatemala, (2003).
- Manual de Estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal. (2010). Consejo Nacional de Adopciones.
- Palummo, J. (2013). *La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y El Caribe*. Panamá: Unicef.
- Pinherio, P. (2012). *Informe mundial sobre la violencia contra niños y niñas*. Naciones Unidas.
- Plan Estratégico 2014-2018. Consejo Nacional de Adopciones. (2015)
- Procurador de los Derechos Humanos. (2015). Magistratura de conciencia supervisa hogares de protección y abrigo de la niñez y adolescencia. *Procurador de los Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.pdh.org.gt/sala-de-prensa/boletines/viewdownload/40-boletines/3051-boletin-magistratura-de-conciencia-supervisa-hogares-de-proteccion-y-abrigo-de-la-ninez-y-adolescencia.html>

Alienación parental y el interés superior del niño como principio rector de las relaciones paterno filiales

Gabriela Anayté López Quemé

Resumen

En la actualidad, el modelo tradicional de la familia ha tenido grandes cambios en su estructura y en sus interacciones, debido a procesos de divorcio y separaciones de parejas conflictivas, situación que no permite garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a relacionarse adecuadamente con alguno de sus progenitores, desembocando en el síndrome de alienación parental como forma de maltrato infantil (principalmente psicológica) poco conocida hasta ahora, que produce un grave daño en el bienestar emocional y en el desarrollo integral de la niñez y adolescencia que lo padece.

Por lo tanto, es importante posicionar el interés superior del niño, como principio rector de las relaciones paterno filiales, que permita frenar el paradigma tradicional de que la niñez y adolescencia son una extensión de los padres, lo cual genera que el “estatus” del hijo pase de ser “sujeto de derechos” a ser “objeto”, de tal manera que la protección de la niñez y adolescencia esté encaminada al respeto y goce de sus derechos sobre cualquier otro interés, incluso el de los padres, así el ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia y la responsabilidad parental toman una perspectiva diferente, en donde los niños, niñas y adolescentes surgen como nuevos actores sociales que demandan cambios acordes a sus necesidades.

Palabras claves: Alienación parental e interés superior del niño.

Introducción

Las niñas, niños y adolescentes son titulares de todos los derechos humanos, los cuales deben ser respetados y garantizados por el Estado, la familia y comunidad en general. Sin embargo, la familia juega un papel fundamental al ser el principal espacio de cuidado, protección, socialización y seguridad emocional, que permite el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y adolescencia y por ende de su desarrollo integral.

En la actualidad el modelo tradicional de la familia ha tenido grandes cambios tanto en su estructura como en sus interacciones a raíz del elevado número de separaciones y divorcios, que ha llevado a las

familias a tener nuevas formas de organización y dinámica familiar. Por lo general, la ruptura de la pareja define una realidad familiar compleja, cuando dificulta las interacciones de los miembros que la integran, lo cual ocasiona el rompimiento más allá de las relaciones conyugales, logrando afectar y hasta hacer imposible las relaciones paterno-maternas filiales, y todo lo que de ello deriva, como las repercusiones jurídicas, personales, económicas y sociales cuando la pareja tiene hijos menores de edad.

El presente artículo hace referencia esencialmente a la problemática que padecen los hijos de padres cuando la relación no es la más deseada, cuando se llega a rupturas de parejas conflictivas, pero que con el rompimiento y separación no finaliza el conflicto, sino que al contrario perdura incluso hacia procesos legales, lo cual tiende a desarrollar un nuevo escenario para los hijos, quienes se convierten en observadores de los problemas de sus padres, muchas veces percibidos como objetos ante sus riñas y disputas, exigiéndoles una conducta de fidelidad o de rechazo hacia uno de los progenitores, lo cual se les dificulta porque para ellos es difícil cumplir.

De esta manera los padres dejan de percibir que los hijos tienen sus propias necesidades, sin embargo, ante la doble presión afectiva y primordialmente por las actitudes manipulativas llevadas a cabo por el padre o madre que conserva el cuidado de los hijos, estos pueden llegar a mostrar un rechazo profundo, odio o temor hacia el otro progenitor, como manifestaciones que exteriorizan el síndrome de alienación parental, lo que comienza a generar una situación de inestabilidad emocional, de maltrato infantil y por lo tanto de afectación a los derechos fundamentales de la niñez.

Por lo tanto, es importante que el concepto de interés superior del niño se considere en todas las situaciones en donde la niñez y la adolescencia intervenga, lo cual implica un mecanismo eficaz para oponerse a la vulneración de sus derechos humanos en las relaciones autoritarias y adultocéntricas en las distintas esferas de la sociedad: familia, escuela, juzgados, comunidad, etc.

1.- El síndrome de alienación parental:

Según Bolaños (2002), el síndrome de alienación parental, denominado SAP, fue propuesto por Richard A. Gardner en 1985 como un desorden que surge principalmente en el contexto de las disputas legales sobre la custodia de los hijos, y su manifestación primaria es la campaña de denigración de un hijo hacia uno de sus progenitores.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDDHMH) 2011, el síndrome de alienación parental consiste en las conductas que lleva a cabo el padre o la madre (progenitor alienante) que tiene la custodia de un hijo o una hija, e injustificadamente impide las visitas y convivencias con el otro progenitor (progenitor débil o alienado), causando en el niño o niña un proceso de transformación de conciencia, que puede ir desde el miedo y el rechazo hasta llegar al odio.

Conseguir el apoyo incondicional de los hijos puede convertirse en el objeto del conflicto y el referente implícito de la pugna por el poder que mantiene la pareja.

Los niños reciben presiones, habitualmente encubiertas, para acercarse a una y otra posición y si no toman partido, se sienten aislados y desleales hacia ambos progenitores; pero si lo hacen para buscar más protección, sentirán que traicionan a uno de los dos, entrando a un conflicto de lealtades. (Bolaños, 2002:26)

2.- Del divorcio conyugal al divorcio paterno-filial:

Según la experiencia obtenida en el Departamento de Trabajo Social, del Bufete Popular de la Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango, y del Informe Anual de Casos Procurados (2015) de esa institución, se ha podido determinar que los tres factores que con mayor frecuencia causan la desintegración familiar son problemas de carácter económico, infidelidad en la pareja y problemas por violencia intrafamiliar en sus diferentes manifestaciones, de forma verbal, física, psicológica, sexual y económica. Estos factores son lo que producen tanto la separación y el divorcio cuando no son atendidos a tiempo y no reciben algún tipo de abordaje psicológico.

Por lo tanto, el divorcio o separación, representa el fin de la relación de pareja, pero no debería ser el fin del vínculo familiar, sino el inicio de una nueva dinámica que permita la organización a partir de una patria potestad conjunta y una guarda y custodia que generalmente en Guatemala es otorgada a las madres quienes se hacen cargo de los hijos menores de diez años y especialmente de las hijas sin importar la edad, tal y como lo regula el artículo 429 del Código Procesal Civil y Mercantil, facultando a los jueces para tomar dichas decisiones.

Las definiciones de los conceptos patria potestad y guarda y custodia son relevantes de mencionar, en virtud que van en miras de salvaguardar el bienestar de la niñez y adolescencia. Para González (2011), la patria potestad constituye los derechos y obligaciones de los padres hacia los hijos y se hace de manera conjunta, salvo que la autoridad determine que se prive a uno de los progenitores de la misma. Por el contrario, la guarda y custodia se puede definir como el conjunto de medias y decisiones que el progenitor, a cuyo cuidado queda el niño, niña o adolescente, debe tomar para garantizar el diario desarrollo del hijo.

La legislación civil guatemalteca, no proporciona una definición o concepto de la Institución del Derecho de Familia que se refiere a Patria Potestad, sin embargo se desprende de la lectura del artículo 252 del Código Civil, que la Patria Potestad se ejerce sobre los hijos menores, conjuntamente por el padre y la madre en el matrimonio y en la unión de hecho; y por el padre o la madre, en cuyo poder esté el hijo. Partiendo del artículo citado, puede comprenderse entonces que la patria potestad es la institución legal familiar que crea en los padres la capacidad y facultad de representar legalmente a sus hijos por el simple hecho de ser padres. No requieren de investidura judicial alguna. Es una situación que deviene de la propia naturaleza de la paternidad, la maternidad y la filiación.

Ahora bien, la guarda y custodia es una figura accesoria a la patria potestad, toda vez que no siempre son los padres en conjunto quienes se encargan de cuidar a sus hijos, razón por la cual la figura de guarda y custodia se crea con el interés de poder encomendar a una persona del núcleo familiar, que sea responsable, la protección y el cuidado en general de un niño, niña o adolescente, sin que con ello los progenitores queden relevados en su ejercicio de patria potestad y en sus obligaciones de alimentar, educar y proveer todo lo necesario a sus hijos. Otra figura proveniente de la patria potestad es la de relaciones familiares, las cuales garantizan el derecho de paternidad y maternidad en aquellos padres que no se encuentran ejerciendo la guarda y custodia de sus hijos (López, 2008).

Al partir de esta realidad jurídica-social y de los casos procurados en el Bufete Popular de la Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango, actualmente son los padres quienes acuden a promover el juicio oral de relaciones familiares, pues en su mayoría viven la alienación parental, porque han sido las madres lamentablemente quienes en su afán de venganza y enojo hacia el otro progenitor consideran a sus hijas e hijos como un objeto, como un instrumento que les permite vivir económicamente e inclusive en algunos casos utilizados como un medio de enriquecimiento, lo que da lugar al concepto de que solamente el padre que aporta económicamente puede relacionarse con sus hijos, estableciendo también en sus hijos la idea de que su padre no los ve, porque no los quiere y mucho menos los quiere sostener. Esta situación debería ir desapareciendo porque si bien es cierto todos los hijos deben ser protegidos y en consecuencia se les debe proteger su estabilidad humana, brindándoles un lugar para habitar, vestuario, educación, salud, alimentos y recreación, también es importante considerar que la relación entre los hijos y sus padres no debe ser cuantificada en cuanto a dinero o bienes se les aporta, simplemente debería protegerse el interés superior de los niños, garantizándoles esa relación paterno filial que tanto se ha demacrado por exigencias económicas imposibles de cumplir.

3.- El interés superior del niño como principio rector en las relaciones paterno-filiales:

La Convención de los Derechos Humanos del Niño (CDN 1989) establece en su artículo primero que se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, y a lo largo de sus 54 artículos reconoce que son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social. Asimismo, la Convención en su artículo 3, párrafo I, establece que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño, con el objetivo de garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos y el desarrollo holístico del niño.

Es importante resaltar que la Convención de los Derechos del Niño les reconoce su condición de sujetos de derecho, es decir que de acuerdo con su desarrollo el niño tiene la capacidad de involucrarse en los asuntos que le competen, dejando así de ser una extensión de los padres, de tal manera que la protección de la niñez y adolescencia se refiere al respeto y goce de sus derechos

sobre cualquier otro interés, incluso el de los padres, así el ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia y la responsabilidad parental toman una perspectiva diferente, en donde los niños, niñas y adolescentes surgen como nuevos actores sociales que demandan cambios acordes a sus necesidades, principalmente el derecho a ser cuidados por sus padres y de ahí promover su libre desarrollo.

Por lo tanto, con estas premisas, un progenitor no debería de obstaculizar la convivencia de un hijo con su otro progenitor porque además de causarle un daño a la expareja, causa un daño irreparable al hijo al vedarle los derechos primordialmente el derecho a vivir en familia, el espacio fundamental que permite desarrollar sentimientos de afecto, apego, seguridad y obtención de valores además de otras funciones de cuidado y protección. El derecho a convivir con sus progenitores, respaldado en el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que el niño tiene derecho a «conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos en la medida de lo posible». El derecho a la identidad que según el artículo 8 de la misma Convención comprende el derecho a un nombre, nacionalidad y a las relaciones familiares. La identidad comprende la proyección externa y social de su personalidad, sin embargo, cuando la alienación parental se manifiesta, «se observa afectación emocional, debido a la situación de estrés que se vive, afectación a la personalidad, al normal desarrollo del individuo, etc» (Rodríguez, 2011:75).

El derecho de acceder a la justicia y a ser escuchado sin importar qué tipo de juicio se trate, que las decisiones tomadas por la autoridad jurisdiccional sean apegadas a la opinión del niño, niña o adolescente, al respecto, Stilerman (s.f.) indica que:

Entendemos que la opinión del niño si bien no puede ser el único elemento a tomar en consideración en orden a dar sustento a la decisión que se tome, atiende importancia cuando por su edad y madurez pueda ser considerada como personal y auténtica (Ibídem, 66).

Como se ha podido observar la alienación parental afecta los derechos de todo niño, niña o adolescente, de ahí que es necesario darle la importancia que requiere, pues es un tema poco conocido en este medio, y abordarlo permitirá evidenciar que impedir la relación con los hijos. Negarles el derecho a una paternidad es sumamente perverso, pues la figura paterna y materna constituye un modelo para los hijos siempre y cuando sean generadores de estima y autoestima, transmisores de valores, permitiéndoles desarrollar una personalidad sana, equilibrada y armónica que les lleve a ser mujeres y hombres de bien.

Conclusiones

La alienación parental es una problemática que afecta el sistema y dinámica familiar cuando se dan procesos de separación o divorcios, principalmente en parejas conflictivas con hijos e hijas menores de dieciocho años, y cuando a los niños, niñas y adolescentes se les obstaculiza el derecho a mantener la relación y vínculo emocional con alguno de sus progenitores.

El síndrome de alienación parental (SAP) es una forma de maltrato infantil principalmente psicológica, poco conocida y visibilizada, debido a que causa un proceso de transformación de conciencia en la niñez y adolescencia que lo padece, ocasionándoles un grave daño a su bienestar emocional y desarrollo integral.

Todos los niños, niñas y adolescentes son titulares de todos los derechos humanos, los cuales deben ser respetados y garantizados, no solo por los progenitores, sino por quienes los tengan bajo su cuidado, así como por las autoridades del Estado, velando por el interés superior del niño en litigios de las relaciones paterno filiales, y en aquellos casos donde se vean afectados sus derechos, libertades y garantías.

Recomendaciones

Las nuevas estructuras familiares, modelos de crianza y dinámica familiar deben rebasar los prejuicios y estereotipos de género, que no solo afectan a mujeres, sino también a hombres, y por lo tanto a los hijos e hijas al negarles el derecho a convivir con alguno de sus progenitores.

El síndrome de alienación parental es un tipo de maltrato psicológico que trastoca los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia, de tal manera que al ser diagnosticado, se debe brindar tanto a los hijos e hijas como a los padres los medios necesarios, ya sean legales o psicológicos, que permitan erradicar esta forma de maltrato infantil.

Para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia en procesos de litigio paterno filiales, o en cualquier otro proceso donde se vean afectados sus derechos, libertades y garantías es necesario que el Estado guatemalteco establezca los mecanismos necesarios para atender sus demandas, reconociéndoles como sujetos de derecho, a fin de escuchar objetivamente sus opiniones, principalmente cuando por sus edades y madurez sean considerados como personales y auténticos, lo cual permita a la autoridad competente dictar sentencias apegadas no solo a derecho, sino a la justicia y en su caso, al interés superior de los niños y niñas.

Referencias

- Bolaños, I (2002). *Síndrome de Alienación Parental, Descripción y abordajes Psico-legales*. Revista Psicopatología Clínica, Legal y Forense 3, 25-45. Recuperado de <http://151.236.42.157/pdf/2002/2002art15.pdf>
- Bufete Popular, Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango (2015). Informe Anual de Casos Procurados 2015.
- Código Procesal Civil y Mercantil. Decreto-Ley 107. Recuperado de <http://derecholeyes.com/wp-content/uploads/2013/05/Código-Procesal-Civil-y-Mercantil.pdf>
- Convención sobre los Derechos de los Niños (1989). Unicef. Recuperado de <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- González, N (2011). *Convivencia paterno-materno filial en el panorama internacional: un acercamiento en torno a la sustracción de menores, alienación parental y mediación familiar internacional*. En Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, *Alienación Parental* (pág. 9) México. Recuperado de http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/Var_57.pdf
- López, M (2008). *“El juicio de relación familiar y la necesidad de su regulación enLa legislación guatemalteca”*. (Tesis de licenciatura inédita). Recuperada de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7384.pdf
- Rodríguez, L (2011). *Alienación parental y derechos humanos en el marco jurídico nacional. Algunas consideraciones*. En Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, *Alienación Parental* (pp.66- 75) México. Recuperado de http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/Var_57.pdf

Falta de infraestructura adecuada para la movilización y desempeño personal de las personas con capacidades diferentes: no importa la condición sino el sueño para lograrlo

Gladys Zaydee Juárez Hernández de Corado

Diana Briseyda Ascencio García

Resumen

El presente artículo científico de tipo cualitativo tiene como objetivo realizar un estudio para conocer las necesidades prioritarias de la población con discapacidad, especialmente en el tema de infraestructura. Esperando alcanzar con los hallazgos una sensibilización en la población guatemalteca en general con el fin de que las personas con capacidades diferentes puedan ser vistas como sujetos de derechos teniendo una movilización digna y ser integrados a la sociedad. Se tomó como sujetos de estudio un grupo formado por tres personas, la primera de sexo femenino con discapacidad visual, la segunda de sexo masculino, arquitecto de una municipalidad, y el tercero de sexo masculino con discapacidad física. Se utilizó como método una entrevista semiestructurada la cual constaba de 11 ítems que abordó aspectos de discapacidad, infraestructura y derechos de la niñez y adolescencia discapacitada. Los resultados mostraron que se debe empezar a trabajar en un modelo universal e incluyente para la niñez y adolescencia para que gocen de todos los derechos que como Estado se deben garantizar, tomando en cuenta que es un trabajo integral de la sociedad, núcleo familiar, establecimiento educativo y el propio sujeto que debe tener un sueño por el cual luchar y perseverar hasta alcanzar el espacio dentro de una Guatemala Incluyente libre de discriminación a la población discapacitada como lo dice el sujeto 1: «Para mí depende de que tipo sea, aunque si la discapacidad no es difícil si tiene los medios para ir adaptando su discapacidad sino puede caminar puede utilizar las manos, lo difícil es cuando no se tiene ninguna discapacidad y las personas no nos dejan avanzar hay que pelear espacio». El sujeto 2 deja esta frase que podría tomarse como parte de la sensibilización que pretende llevar al lector dicho artículo: «Considero que se les debería de poner más atención para que cuenten con mejores accesos para que no se sientan marginados y así se integren a la sociedad como personas que son».

Palabras claves: Discapacidad visual, discapacidad física, infraestructura, derechos.

Introducción

En Guatemala se puede observar que pocos lugares públicos (centros comerciales, parques, establecimientos educativos, universidades, instituciones gubernamentales y no gubernamentales) cuentan con una infraestructura adecuada para el fácil acceso de las personas con capacidades diferentes, la falta de rampas y accesos hace que una persona con problemas psicomotores se prive muchas veces de visitar estos lugares lo cual conlleva a que no goce de todos sus derechos, una persona con problemas de la vista y audición no cuenta con tecnología avanzada que pueda permitir la movilización de las mismas. Según el artículo 46 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia: «vida digna y plena, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna» (p. 9). Se puede decir que este derecho no se está cumpliendo a cabalidad, debido a que al no contar con acceso, no se está garantizando una vida plena para las personas con capacidades diferentes. Por lo tanto se considera importante analizar este tema para que la población con capacidades diferentes sea vista como sujetos de derechos. Al realizar dicho estudio se podrá determinar de forma científica las necesidades prioritarias para poder ser visibilizadas y con ello poder alcanzar una sensibilización de la población en cuanto a la inclusión de las personas con capacidades diferentes especialmente en el tema de infraestructura con discapacidad visual y motora. También se considera importante que al tener una mejora en este aspecto, la inclusión se dará en varios ámbitos: laboral, escolar, familiar, social, de desarrollo personal, sintiéndose parte de la sociedad.

1.- Infraestructura adecuada para una persona con discapacidad:

El entorno de una persona con discapacidad o capacidades diferentes debe de respetarse y adaptarse a sus medios auxiliares y proporcionarle el espacio de movimiento necesario. Uno de los detalles importantes según Neufert (2006) son los accesos a los edificios donde viven y se movilizan, deben contener pasillos que es la solución más frecuente. También debe de evitarse la proliferación de ángulos y esquinas intentando conseguir pasillos rectos. La experiencia ha demostrado que las medidas mínimas fijadas en las normas DIN 18025 son a menudo pequeñas. La medida mínima para pasillos de entrada deberían de ser 1.5 x 1.5 m para un cortavientos con puerta de hoja de 1.7 por 1.6 m. Como equipo adicional para habitantes invidentes es importante prever un intercomunicador en la entrada de la vivienda y en la puerta del edificio.

Dentro de los edificios están las zonas de estar; estas deben de tener suficiente espacio para facilitar el movimiento de las sillas de ruedas; debe existir suficiente espacio para dos o tres usuarios más en una silla de ruedas, ya que las personas con necesidades diferentes suelen tener contacto entre ellos. Para los invidentes se debe prever espacios adicionales para los libros Braille y un intercomunicador. Los libros Braille ocupan unas tres veces más espacio que los libros convencionales.

2.- Discapacidad motora:

Duk y Hernández (1986) la defienden como la alteración del aparato motor causada por un funcionamiento deficiente del sistema nervioso central. Del sistema muscular, del sistema óseo o de una interrelación de los tres sistemas que dificulta o imposibilita la movilidad funcional de una o varias partes del cuerpo.

También Robels (s.f.) afirma que a movilidad limitada es la que presenta una persona a causa de una secuela, manifiesta alteraciones generales o específicas, dificulta el desplazamiento de las personas, haciéndolo lento y difícil, algunas veces no es visible y en otras requiere de apoyos especiales tales como: aparatos ortopédicos, bastón, muletas, andadera o silla de ruedas, órtesis y prótesis.

Los principales problemas que pueden generar la discapacidad motriz son varios, entre ellos se puede mencionar: movimientos incontrolados, dificultades de coordinación, alcance limitado, fuerza reducida, habla no inteligible, dificultad con la motricidad fina y gruesa, mala accesibilidad al medio físico.

Por otro lado se pueden mencionar las necesidades educativas especiales en el área motora. Se está haciendo referencia a una serie de necesidades relacionadas con el movimiento, el control de la postura, la manipulación o el desplazamiento, así como las necesidades vinculadas al área socio-afectivas, cognitivas, lingüísticas, que pueden requerir apoyos específicos y especializados, y también a aquellas que surgen como consecuencia de la interacción del estudiante con el entorno escolar, que no solo afecta el aspecto motor, sino que afectan a la persona en forma global (Sánchez, Llorca y Castro de Paz, 2001).

3.- Discapacidad visual:

A su vez Valdez (s.f.) la define como la deficiencia en la estructura o funcionamiento de los órganos visuales, cualquiera que sea la naturaleza o extensión de la misma que causa una limitación, que aún con la mejor corrección interfiere con el aprendizaje normal o accidental a través de la visión y constituye, por lo tanto, una desventaja educativa.

También la autora contribuye con el concepto de ceguera. Refiere a que el órgano receptor del ojo al tener problemas en las partes constitutivas de la visión interfiere en la transmisión y percepción de las impresiones luminosas. Además produce en sus viajes al cerebro una disminución visual o pérdida súbita de percepción de luz.

La incidencia de las alteraciones visuales y sus efectos cada vez más limitantes para realizar actividades cotidianas de las personas afectadas obliga a conocer cómo y cuánto han limitado la vida de estas personas. Es importante conocer las funciones visuales: agudeza visual, sensibilidad al contraste, campo visual, adaptación visual, funciones óculo-motrices, acomodación, visión de colores, cambios transitorios perturbadores de la calidad de la imagen. Existe otra que se toma por la tarea o función

que realiza el ojo, entre ellas las ópticas que son las que retienen el control fisiológico de los músculos y estructura del ojo como la respuesta a la luz (proyección y percepción), atención visual, fijación, focalización, seguimiento, acomodación. Otra es la óptico perceptivo que son las que realizan la interpretación perceptiva como discriminar entre ellas están la percepción de luz, oscuridad, color, formas, tamaños, semejanzas y diferencias, dibujos, figuras abstractas, detalles, interpretación (reconocimiento). Otra son las viso-perceptivas que tienen como acción organizar la información visual, entre ellas el identificar, percibir relaciones entre los objetos, representaciones simbólicas, memoria visual, coordinación viso-manual, percepción espacial y relaciones entre el objeto y su cuerpo, distancia, posiciones, perspectiva, figura-fondo, complementación visual, integración con otras funciones visuales. Mediante algunas investigaciones realizadas se encontraron los factores que influyen en el funcionamiento visual de las personas, entre ellos están: las habilidades visuales, claves ambientales, condiciones ambientales.

El arquitecto Mace (1970) fundó el Centro para el Diseño Universal en la Universidad del Estado de Carolina del Norte en la década de 1970, el cual consiste en una creación de entornos diseñados de modo que sean útiles para toda la población, sin necesidad de adaptarlas o especializarlas, teniendo como objetivo simplificar la vida de todos haciendo las comunicaciones, productos y el entorno construido sean utilizables por la mayor cantidad posible de personas. Este diseño cuenta con siete principios y directrices esenciales:

- a) Uso equitativo: Este debe ser útil para que proporcione los mismos medios de uso para todas personas con y sin discapacidad.
- b) Flexibilidad en el uso: Debe adaptarse a una amplia variedad de métodos, accesos adecuados y capacidades individuales.
- c) Uso simple e intuitivo: Este consiste en organizar información de acuerdo con su importancia, sea un diseño fácil de entender y elimine las complejidades innecesarias.
- d) Información perceptible: Pretende comunicar al usuario la información necesaria de manera eficaz de distintos modos: gráfico, verbal, táctil.
- e) Tolerancia al error: Este debe reducir los riesgos y errores, siendo los elementos usados los más accesibles.
- f) Esfuerzo físico reducido: El diseño puede ser usado de manera confortable, eficiente y con un mínimo de fatiga para que minimice el esfuerzo físico.
- g) Tamaño y espacio: Pretende proporcionar al usuario espacio y tamaño adecuado para manipular, usar, alcanzar, para toda postura, tamaño y movilidad.

Luego de conocer los conceptos generales de las discapacidades y algunas citas sobre el acceso adecuado para las personas con capacidades diferentes, es importante ampliar el tema debido a que la investigación se basa en poder plasmar la realidad que se vive en Guatemala, la pregunta más grande

será: ¿La niñez y adolescencia con capacidades diferentes son vistas en Guatemala como sujetos de derecho? Porque a partir de esta pregunta se podrían encontrar respuestas sobre la falta de accesos adecuados en este país, para una movilidad digna. Tomando en cuenta que en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas —ONU—, ratificada por Guatemala, mediante el Acuerdo Gubernativo 59-2008, especialmente en el artículo 7 se hace mención de niñas y niños con discapacidad, citada en la *Encuesta de personas con discapacidad con énfasis en niñez en el departamento de Baja Verapaz* (2009), tomando en cuenta que:

- (1) Los Estados partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.
- (2) En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.
- (3) Los Estados partes garantizarán que los niños y niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho. (Mace, p. 15)

En Guatemala el principal rector que trabaja a favor de las personas con capacidades diferentes es El Consejo Nacional Para la Atención De las Personas con Discapacidad (Conadi), ente con personería jurídica y patrimonio propio que coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad. Teniendo como propósito coordinar, asesorar e implementar la política nacional en discapacidad para la integración e inclusión social en personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Por otro lado su misión es ser el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala. Su visión es ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional. Dentro de los servicios que presta es coordinar mesas participativas, talleres, investigaciones para crear planes de acción con instituciones de gobierno y así dar respuesta a las observaciones y necesidades; para luego fortalecer las diferentes normativas, planes, proyectos y acciones para las personas con discapacidad. Tiene representatividad en 23 departamentos de la República de Guatemala, incluyendo a la ciudad capital.

Metodología

Para la presente investigación se realizó una entrevista semiestructurada para recabar la información, la cual constaba de 11 preguntas. Siendo una investigación de tipo cualitativo, tomando en cuenta aspectos importantes sobre la discapacidad en Guatemala, especialmente la movilización digna y que se esté atendiendo a las necesidades de la niñez y adolescencia con discapacidad como sujetos de derecho, sin exclusión alguna.

Se entrevistaron tres sujetos. El Sujeto 1, persona de sexo femenino con discapacidad visual; sujeto 2, persona de sexo masculino (arquitecto quien trabaja en una municipalidad); y sujeto 3, persona de sexo masculino con discapacidad física.

Resultados

Con base al objetivo del presente artículo, el cual buscaba realizar un estudio para conocer las necesidades prioritarias de la población con capacidades diferentes, especialmente en el tema de infraestructura. Esperando alcanzar con los hallazgos una sensibilización en la población guatemalteca en general con el fin de que las personas con capacidades diferentes puedan ser vistas como sujetos de derechos teniendo una movilización digna y ser integrados a la sociedad.

Según Valdez (s.f.) la discapacidad visual es la deficiencia en la estructura o funcionamiento de los órganos visuales, cualquiera que sea la naturaleza o extensión de la misma que causa una limitación, que aún con la mejor corrección interfiere con el aprendizaje normal o accidental a través de la visión y constituye, por lo tanto, una desventaja educativa, concuerda con el Sujeto 3 quien refiere el concepto de discapacidad como «Definitivamente hablar de discapacidad es de una característica de una persona que de alguna manera tiene disminuida las capacidades en algunos de sus miembros o de sus órganos sensoriales».

Neufert (2006) habla sobre la importancia de que los edificios cuenten con espacios adecuados para personas con necesidades diferentes tanto para las personas con discapacidad motora como las personas con discapacidad visual. Con este actor concuerdan los tres entrevistados debido a que el sujeto 1 hace mención de que dentro de los accesos se debería de contar con rampas amplias, semáforos sonoros debido a que ella ha sufrido discapacidad visual desde niña. El sujeto 2 refiere que se debe contar con rampas, barandales y una infraestructura estandarizada, el sujeto 3 refiere que únicamente en algunos edificios modernos se cuenta con este tipo de infraestructura; sin embargo, habla de que se cuenta con manuales y normativas, pero no se ponen en práctica, no obstante se habla de una situación prometedora debido a que las municipalidades están obligadas a velar por el cumplimiento de dichos estándares en las construcciones autorizadas.

Al conocer a estos entrevistados se puede observar el sentir de cada uno de ellos desde la experiencia propia, debido a que la persona con capacidad visual refiere que no se da cumplimiento a los derechos con una frase muy conmovedora.

El director de la escuela llega y está platicando con una persona ciega y de repente se va y ni siquiera le dice mire me voy a ir, ¿cree que está respetando el derecho como persona? Entonces eso es lo que tendría que ver el Ministerio de Educación que las personas tengan carisma las personas que dirigen tanto para el padre de familia para los estudiantes que tendrán a su cargo.

Pero también este estudio deja una enseñanza de perseverancia, unión familiar, sueños que a pesar de una discapacidad no se vieron truncados porque cada uno de los entrevistados luchó por lo que querían en la vida, como muestra el sujeto 3:

La experiencia propia se las puedo contar yo no nací con discapacidad pero cuando tenía apenas la edad de seis meses de edad fui afectado por la poliomielitis y de esa cuenta quede con discapacidad en mis dos extremidades inferiores originalmente tenía tres extremidades porque eran las dos inferiores y un brazo que yo tuve afectados por la poliomielitis pero recupere casi toda la movilidad un 98% de la movilidad en el brazo izquierdo un 60% en la pierna derecha pero la pierna izquierda quedo bastante afectada podemos decir que solamente tengo como un 15% de movilidad en la pierna izquierda eso me provoco esa discapacidad pero tuve la bendición de tener unos papas que se dedicaron a mí y más que todo mi papa como una persona muy visionaria amante del medio ambiente y el quiso que yo fuera una persona normal que pudiera tener a pesar de las dificultades poder desarrollarlas y poder desarrollarme como una persona normal entonces él me creó habilidades que podían superar mis discapacidades, desde niño fui una persona capaz de subir a las montañas a pasear en la naturaleza aprendí a nadar cuando apenas tenía seis años de edad eso me puso por así decirlo en una situación superior a muchos otros niños que podríamos llamarlos normales que a pesar de que no tenían ninguna discapacidad no tenían desarrolladas sus habilidades y eso me hizo a mí crecer prácticamente como una persona no solo normal sino superior en habilidades a otros niños de mi edad y así es como crecí he seguido siendo una persona que prácticamente no ha percibido la discapacidad las he logrado superar.

Antes de realizar un estudio, a simple vista se podría decir que Guatemala cuenta con muchas instituciones que trabajan por la población con capacidades diferentes, sin embargo las entrevistas demuestran algo distinto. Se pudo visualizar únicamente la Conred desde el punto de vista de infraestructura y cuidados que se deben tener dentro de instalaciones y Conadi desde el apoyo integral a esta población. Sin embargo el sujeto 3 refiere que hace falta mucho por hacer.

A nivel global creo que solo Conadi está haciendo algo al respecto lamentablemente como sucede con muchas de estas organizaciones o instituciones del Estado no cuenta con los fondos suficientes para hacer valer su trabajo, podrán existir una cantidad de buenas intenciones pero siempre nos encontramos con que no se cuenta con los recursos suficientes en primer lugar el Conadi tiene muy poco personal para tener una representatividad en todo el país, de esa cuenta la proyección se hace mínima prácticamente invisible ante todas las necesidades existentes.

Deberían implementarse cambios para las personas con discapacidades tanto físicas como visuales tomando en cuenta todos los espacios ya que ellos necesitan de apoyos especiales que les ayude a su movilización, esto en base al sujeto 3.

En primer lugar que necesitamos y que no debiera existir nosotros los discapacitados somos enemigos de las escaleras sean fijas o mecánicas nos podemos sentir como enemigos de esos espacios, creo que tener accesos donde se cuente siempre con una rampa cómoda eso nos puede permitir más accesibilidad al mismo tiempo lo que se debe hacer con los senderos peatonales y no me refiero solo a las banquetas sino a cualquier otro tipo de sendero peatonal que por supuesto deben de carecer de gradas para permitir el acceso de las personas porque algunos podemos caminar con muletas otros necesitan sillas de ruedas y cuando ya existen gradas ya se vuelve un caos para las personas que tenemos algún tipo de discapacidad, las banquetas son básicas deben de estar a un mismo nivel mucho mejor será para nosotros, los senderos peatonales en áreas de recreación parques, accesos a edificios públicos y todo sendero peatonal deberían de tener esos estándares que a nosotros nos permita movernos con facilidad, la pendiente que debe tener una rampa siempre debe de ser suave puedo poner un ejemplo conozco un despacho municipal donde quisieron hacer una rampa para permitir el acceso de personas con discapacidades el asunto está es que hay que llevar casi equipo de alpinismo para subir esa rampa es muy empinada bueno yo la logro superar pero sé que habrán cientos de personas que no podrán aunque sea una rampa tiene un ángulo con demasiada pendiente que tiene demasiada pendiente, incluso las personas de la tercera edad, las personas obesas o personas embarazadas en los últimos meses de gestación tendrán mucho problema para acceder a esa rampa.

Conclusiones

Con base en las entrevistas realizadas se pudo observar que las tres personas concuerdan en que se cuenta con los recursos necesarios para las diferentes discapacidades, sin embargo no se ponen en práctica los estándares establecidos.

Los modelos de infraestructura para personas que se necesitan son básicos, sin embargo se piensa en utilizar más adelante un modelo universal para todas las personas con discapacidad: rampas, barandas, aceras para una movilización digna.

En cuanto al cumplimiento de derechos, las dos personas entrevistadas con discapacidad refieren que no se están gozando de ellos, debido a que la sociedad no los ve como personas sujetas de derechos.

Es interesante que el Ministerio de Educación cuenta con un Departamento para Educación Especial, con material; sin embargo, no se pone en práctica y el personal no es pertinente. Tal como refería el sujeto 1, para que se dé una atención de calidad en los centros educativos se debería contar con al menos una persona con discapacidad dentro de las autoridades para que manifieste las necesidades que desde su propia experiencia ha percibido.

Dentro de las instituciones que velan por las personas con discapacidad, en la cual concuerdan los entrevistados es el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (Conadi), es interesante que no visibilicen ninguna otra entidad sin embargo es un ente que se hace presente en capacitaciones, material, asesorías pero refieren que desearían que todas las acciones iniciadas tuvieran seguimiento.

Recomendaciones

Realizar un modelo de infraestructura universal para personas con discapacidad que sea aplicado por las municipalidades al momento de autorizar construcciones.

Establecer una red de instituciones que trabajen en beneficio de las personas con discapacidad para realizar capacitaciones, asesorías y seguimiento de casos por medio de alianzas estratégicas.

Establecer un departamento de educación especial en las escuelas del Ministerio de Educación con personal capacitado para poder dar una atención digna a los alumnos con discapacidad.

Referencias

- Conadi, (s. f.) *Recursos Accesibles*. Recuperado de: <http://conadi.gob.gt/web/recursos-accesibles/>
- Bracho, D. (s.f.) *Espacio Universal*. Recuperado de <http://espaciosparatodos.jimdo.com/dise%C3%B1o-universal/>
- Guzmán, A. (s.f.) *La respuesta educativa a los estudiantes con discapacidad motora*. Recuperado de: www.oei.es/inclusivamapfre/DIN_motoraR.pdf
- Neufert, E. (2006). *Arte de proyectar en arquitectura* (15ª. ed.). España:Edit. Gustavo Gili, SL.
- Valdez, L. (s.f.) *Discapacidad Visual*. Recuperado de www.superabile.it/repository/ContentManagement/information/P987488720/espana%20visual.pdf

Capítulo II



Una alimentación nutritiva es básica para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia



Lactancia materna, el espacio oportuno para salvar vidas

María Alejandra Lemus Portillo

Resumen

La lactancia materna es el alimento óptimo para el adecuado crecimiento y desarrollo del niño, con tal de que este llegue a su máximo potencial. Los primeros 1000 días de vida desde el embarazo hasta los dos años son críticos para el bebé y la leche de la madre, ese alimento biológico ideal para el bebé aporta todos los nutrientes, vitaminas, minerales, enzimas y anticuerpos que este necesita. El presente ensayo trata sobre cómo la lactancia materna no ha recibido la atención que merece, tanto a nivel individual como profesional y a nivel gobierno. La leche materna es una fórmula mágica que podría salvar miles de vidas, es gratuita, en la composición y preparación correcta, adecuada para el bebé e higiénica. Se cuenta la historia de Julián, indicando el recorrido desde el vientre de su madre hasta sus 6 meses de vida y de cómo fue vulnerado su derecho a una alimentación adecuada y como él ya perdió el privilegio de esta fórmula mágica, el efecto que la falta de esta práctica conlleva para el bebé, la madre y la familia. Miles de niños lo están perdiendo por falta de conocimiento e interés y las consecuencias a nivel de país por no darle el cuidado que merece. Esta buena práctica de la lactancia materna exclusiva puede salvar la vida de más de 3,500 niños y niñas por día, más que cualquier otra intervención preventiva y protegerla desde el Estado hasta nivel individual haría que su aprovechamiento contribuyera a alcanzar niveles de desarrollo que beneficiarían al país.

Palabras clave: Lactancia materna, alimentación óptima, leche materna, fórmula o sucedáneos de la leche materna.

María Julieta tiene 25 años de edad, su estado civil es casada y espera a su primer bebé. Sentadas en una reunión de *baby shower*, unas 25 personas aconsejan a la mujer embarazada acerca de prácticas que beneficiarían su nueva etapa como madre y la vida de su bebé por nacer. Dentro de los invitados, una nutricionista. Era su turno de dar consejo y su este fue «no soy madre, pero te puedo dar un consejo como profesional en nutrición. No prives a tu bebé de recibir el regalo más hermoso que le puedes dar, la lactancia materna, pues es natural y tiene muchos beneficios para tu bebé y para ti, vale la pena el esfuerzo, tú que tendrás la dicha de cuidarlo y estar con él todo el día. A usted», se dirigió al esposo, «apoye a su esposa en este proceso y hagan de esto el mejor regalo para su hijo». Ya en ocasiones anteriores habían tenido varias conversaciones sobre lactancia materna.

«Ya nació el bebé», le dijeron a la nutricionista. Llegó al hospital para conocer al nuevo miembro de la familia. Para su sorpresa, fue cesárea, le comentó la familiar en la habitación número 9 del área de maternidad, «el bebé pesó 6 libras y midió 45 cm, se lo llevaron para que la madre descansa». Ella se acercó al exhibidor de bebés. Allí estaba esa criatura inocente, al cual le habían quitado su derecho a estar con su madre, a ese contacto piel a piel que se tienen al practicar el alojamiento conjunto, que consiste en colocarlas al lado de sus hijos inmediatamente al nacimiento, que conlleva a que las madres obtengan los beneficios inherentes al alojamiento conjunto. La enfermera, una extraña, ya le había dado su primera pacha de fórmula.

Nadie veló por que la madre conociera sus derechos para que tuviera acceso al apoyo, la información y la consejería en lactancia materna para promover el inicio de la lactancia y dejar al bebé prenderse de su pecho por primera vez, recibiendo todos los beneficios de la leche de su madre, lo que es la forma biológica normal de alimentar a un bebé. Además, el niño no obtuvo los beneficios que se tienen al principio con el calostro, esa sustancia amarillenta, que le llaman la “primera vacuna” por su carga inmunológica. **Este alimento es rico en inmunoglobulinas que son factores que intervienen en la defensa contra infecciones, posee leucocitos, linfocitos y neutrófilos, los cuales ayudan en la defensa de virus y bacterias, como menciona Unicef en su descripción de la leche humana.** Es de alta densidad y poco volumen para los primeros tres o cuatro días del bebé nacido, y contiene menos cantidades de lactosa, grasa y vitaminas hidrosolubles que la leche madura, mientras que contiene mayor cantidad de proteínas, vitaminas liposolubles (E, A, K), carotenos y algunos minerales como sodio y zinc, el cual sale por gotitas, ya que el estómago del bebé es muy pequeño, como del tamaño de una cereza. Le dieron su primera pacha de fórmula para que su madre descansara (Unicef, s.f).

A los tres días los dieron de alta. El bebé confundido entre la succión del biberón y la succión del pecho. La madre se quejaba del dolor, de que no tenía leche y que el bebé lloraba a cada rato porque “no se llenaba”. Le daban fórmula sin cálculo y sin horario, luego lo ponía al pecho para que mamara, el bebé lloraba, entonces le hacían más fórmula en pacha, hasta que poco a poco se fueron secando los pechos de su madre por la falta de estímulo. El estímulo es lo único que provoca que la prolactina y oxitocina se activen. Solamente ocurre al colocar al bebé al pecho, el pezón contiene terminaciones nerviosas que el bebé con su boca acciona, las cuales envían la señal a la hipófisis del cerebro para que libere estas hormonas. La prolactina haciendo que los alveolos formen la sangre y nutrientes en leche y la oxitocina haciendo que la leche sea expulsada por los conductos galactóforos (Sutter Health, s.f.).

La producción de leche fue escasa porque los padres, con el consejo del doctor, decidieron darle la fórmula para que el niño no llorara y durmiera más tiempo, cuando el pequeño solo estaba aprendiendo a alimentarse y a adaptarse a otros procesos fuera del vientre de su madre, mientras su madre también aprendía el desarrollo del bebé. Semanas después, el bebé presentaba alergias y el buen pediatra, con su excelente conocimiento en sucedáneos de la leche materna, le recetó una fórmula hipoalergénica. «Fíjate», le mencionó la madre a la nutricionista, «que su estómago hace mucho ruido y puja y se queja mucho, porque no puede defecar. Yo ya casi no tengo leche, pero cuando mama sus evacuaciones son tan rápidas y se queda tranquilo». Esto debido a que los componentes de la leche

materna son de fácil digestión para el sistema digestivo todavía inmaduro del bebé. Por su baja carga de solutos, la presencia de lipasa estimulada por sales biliares que ayuda a la digestión intestinal de las grasas, ayudando a mayor vaciamiento gástrico, además, tiene factores tróficos y de maduración sobre el sistema gastrointestinal, ayudando a mejor absorción de las grasas por su actividad lipolítica (Díaz, 2005).

El pequeño tomando, además, medicamento para la alergia. Lo que se hubiera podido evitar con la lactancia materna, ya que la misma presenta inmunoglobulinas, lactoferrina, lisozima y células linfocíticas vivas que producen una protección local y general contra las infecciones que pudieran arriesgar la salud y estado nutricional del niño (Juez, s.f).

A los dos meses y medio el bebé ya había perdido la oportunidad de alimentación óptima, lo que se define por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Unicef como lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses de vida para posteriormente empezar a recibir alimentos complementarios, pero sin abandonar la lactancia materna hasta los 2 años o más. A los tres meses el pequeño empezó a recibir alimentos. «Julián, ya come», mencionó una niña muy cercana a ellos, «y le encanta comer», dijo, «es tan lindo». Su intestino todavía inmaduro para ese tipo de comidas, ya estaba siendo bombardeado para que trabajara en el metabolismo de esos nutrientes, forzando a otros órganos de su cuerpo a trabajar más de lo que deberían. La Unicef, en su página de internet, sección Nutrición, menciona que una lactancia materna adecuada tiene el potencial de evitar el 12% de las muertes entre los niños menores de 5 años. Los niños que reciben leche materna de manera exclusiva tienen menos posibilidades de contraer diarrea y neumonía, y 14 veces más probabilidades de sobrevivir que los niños que no reciben leche materna.

Julián ahora tiene 6 meses y ya perdió su derecho a una alimentación óptima sumado a todos los beneficios que la lactancia materna conlleva, no solo para el bebé, sino también para la madre y la familia. Para la madre, la oxitocina haría que el útero regrese a su lugar más rápidamente, reduciría el riesgo de la pérdida excesiva de sangre después del parto. Constituiría una forma natural para retrasar el próximo embarazo al ser también la forma más conveniente y rápida de regresar al peso normal de la madre. Reduciría el riesgo de padecer osteoporosis, así como de cáncer de mama y ovarios (ENSMI, 2008-2009). Para la familia, perdieron la gratuidad de la misma, sumando un gasto innecesario, ya que no solo es el ahorro de la compra de la lata de fórmula, lo cual suma un aproximado de Q15,065 al año solo de la fórmula, sumándole pачas y mamones, la luz o gas para hervir el agua, tiempo, etc. Además, se ahorrarían dinero por menos visitas al pediatra por enfermedades como la infección de oídos y compra de medicamentos, dinero que se puede invertir en la recreación para fortalecer a la familia.

La Liga de la Leche Internacional, en una publicación en su página de internet, *La importancia del vínculo madre-hijo* (2008), menciona que la mujer ha estado capacitada para concebir, traer al mundo y alimentar a criaturas con su leche. Que el proceso es un curso natural después del nacimiento, que el desarrollo integral del niño se optimiza al brindarle a través del amamantamiento frecuente

las bases biológicas y emocionales que necesita. Además, menciona que la leche materna es un elemento vivo único e irreplicable que contiene los nutrientes específicos que el bebé necesita para su mejor desarrollo físico y mental, obtener inmunización natural, nutrientes varios en las cantidades requeridas y de mejor absorción, a la temperatura y cantidad justa en la que el bebé la requiere. La lactancia materna también promueve el desarrollo saludable del cerebro, un rendimiento educativo más elevado y disminuye el riesgo de obesidad y otras enfermedades crónicas.

Toda madre está en la capacidad de amamantar y otorgarles el beneficio a sus hijos sin importar raza y estatus social. Julián tiene la dicha de que sus padres puedan darle fórmula y con esfuerzo invertir todo ese dinero en su alimentación, pero qué hay de aquellos que no tienen esa capacidad. Miles de niños mueren cada día debido a prácticas de alimentación inadecuadas, muchos niños sufren de efectos a largo plazo, que incluyen desarrollo alterado, desnutrición, incremento en la incidencia de infecciones y enfermedades crónicas, esto como resultado de mala práctica alimentaria en los primeros meses de vida. Esto quiere decir que las malas prácticas de higiene con el biberón y el agua lleva a los niños a tener graves infecciones intestinales, siendo la diarrea la segunda mayor causa de muerte en niños menores de cinco años y de las principales causas de malnutrición, según la OMS.

La historia de Julián es una de miles diferentes que se pueden contar. Pero también hay historias de mujeres de estratos sociales bajos que cuentan que por falta de acceso a la fórmula recurren a que esta se prepare más rala para que rinda más, afectando gravemente el desarrollo del niño o niña por la desnutrición calórica y proteica que sufren. Otras que acuden a dar leche entera de vaca antes del año, porque es más “barato”, sin conocer los grandes daños que están causando a estos niños a corto y largo plazo. A corto plazo, microsangrados intestinales con pérdida de sangre oculta en las heces por daños en la mucosa intestinal o la anemia ferropénica por la mala absorción del hierro no hematínico que esta contiene. Por su elevada carga de solutos, los riñones no tienen la capacidad de filtración glomerular causando deshidratación y hipernatremia. Alergias, debido a la proteína de la leche de vaca. A largo plazo, enfermedades crónicas degenerativas por el elevado aporte de grasas saturadas y enfermedades renales; o bien acuden a las “agüitas” o atoles, los cuales no contienen nutrientes necesarios en esta etapa de vida llevándolos a desnutriciones agudas severas (Guillén y Vela, 2010).

La falta de conocimiento por parte de los gobiernos nacionales ha llevado a que cuestiones como la legislación sobre la protección, la capacitación de los trabajadores de la salud y los programas de orientación para mejorar la lactancia materna y las prácticas alimentarias complementarias no hayan sido consideradas suficientemente prioritarias ni se haya invertido financieramente en ellas (Unicef). Esta falta de capacitación impide que se lleve a cabo la lactancia materna, porque las madres llegan al momento del alumbramiento, sin la preparación adecuada sobre cómo deben alimentar al niño que está por nacer y los beneficios de lactar a sus hijos. Esta práctica debe estar libre de toda influencia comercial y otros conflictos de interés, lo que se ve en muchas maternidades, principalmente privadas, quitándole la oportunidad a la madre de brindar el “alojamiento conjunto”, lo que ayuda a un excelente inicio de lactancia. La falta de interés de los profesionales de la medicina en promover la lactancia materna es un factor que contribuye a la introducción de “sucedáneos”,

alimento comercializado o presentado como sustitutivo parcial o total de la leche materna, sea o no adecuado para este fin, y biberones que contribuye a que se desvalorice la práctica de lactancia materna, o bien la discontinuidad de la misma.

El principal aporte del enfoque del derecho a la alimentación al quehacer a favor de la seguridad alimentaria y nutricional es el énfasis que se da a la responsabilidad del Estado. Según la Declaración Innocenti en el 2005 en su convocatoria a la acción de los gobiernos, los llaman a hacer énfasis a la Iniciativa Hospital Amigo del Niño, sostienen los requerimientos mínimos mundiales para el servicio de maternidad y salud para recién nacidos y niños pequeños. A que implementen las disposiciones del código internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y adopten una legislación sobre la protección de la maternidad y que faciliten la lactancia materna exclusiva para toda mujer trabajadora prestando atención a todos los sectores. Deben hacer saber a las madres sus derechos, vigilar las tendencias de la alimentación del lactante y niño. Vigilar de cerca el progreso de las prácticas apropiadas sobre la alimentación de lactantes y niños pequeños y presenten informes en forma periódica, tal como lo establece la convención sobre los derechos del niño.

El momento más importante para la buena nutrición es el período de los mil días desde el inicio del embarazo hasta los dos años de vida. Las buenas prácticas como la correcta lactancia materna y su alimentación complementaria reduciría grandemente los efectos más importantes de la malnutrición y el impacto que tienen a nivel país como efectos, pérdidas directas o indirectas de productividad, crecimiento y desarrollo nacional. La desnutrición en general es la pérdida del 15% de años ajustados en función de discapacidad. La desnutrición de las embarazadas trae doble riesgo de bajo peso al nacer. Bajo peso al nacer da 2 a 10 veces el riesgo de mortalidad. Deficiencia de vitamina A, compromete un 40% el sistema inmunológico de menores de 5 años. Desnutrición crónica es la reducción de 5 a 11 puntos de coeficiencia intelectual. Pérdida de 1% en talla de adultos por desnutrición en la niñez es la pérdida de productividad de 1.4%. Anemia por deficiencia de hierro, reducción en 8 puntos de desempeño en pruebas de aptitud. Desnutrición global en 2004 en Guatemala, reducción del 11.4% del PIB (Palmieri y Delgado, 2011).

La leche materna es una fórmula mágica que podría salvar miles de vidas, es gratuita, en la preparación correcta y adecuada para el bebé e higiénica. Con infinidad de elogios para ella, Julián, ya perdió el privilegio y miles de niños lo están perdiendo por falta de conocimiento e interés. Hágase de ella un triunfo para toda la vida porque una buena práctica de la lactancia materna exclusiva, puede salvar la vida de más de 3,500 niños y niñas por día, más que cualquier otra intervención preventiva (Declaración Innocenti, 2005).

Conclusiones

La lactancia materna es el momento oportuno para salvar la vida de miles de niños en los primeros mil días de vida, pues es el alimento óptimo para el adecuado crecimiento y desarrollo del niño llegando a su máximo potencial.

Esta práctica no ha recibido la atención que merece a nivel individual, profesional y mucho menos del Estado, siendo una práctica de prevención primaria, lo que evitaría muchas enfermedades y la muerte de miles de niños menores de 5 años.

Miles de niños están perdiendo el derecho a una alimentación óptima, la principal causa es la falta de conocimiento e interés y las consecuencias de esta, a nivel de país, es muy grave. Lo anterior ha reducido hasta el 11.4% el PIB de Guatemala. La atención a este problema contribuiría a alcanzar niveles de desarrollo que beneficiarían al país.

Existe una buena base para hacer de la lactancia materna un éxito, a nivel nacional, como la Declaración Innocenti del 2005, la cual convoca a la acción a gobiernos, llamándolos a hacer énfasis a la Iniciativa Hospital Amigo del Niño, lo cual sostienen los requerimientos mínimos mundiales para el servicio de maternidad y salud para recién nacidos y niños pequeños.

Recomendaciones

La promoción de la lactancia materna debería incorporarse a la educación en salud desde la edad escolar, además reforzaría el nivel educativo superior y, sobre todo, en las carreras de salud. Es un tema muy descuidado que necesita ser llevado a toda la población para la reducción de muchos problemas en Guatemala, en especial, desnutrición crónica, muertes y enfermedades.

Se recomienda la preparación y formación en tópico de lactancia materna durante el embarazo, pues el momento oportuno en que la madre está más receptiva para aprender sobre el tema.

Que todos los hospitales, públicos y privados, adopten la Iniciativa Amigo del Niño y cumplir con los 10 pasos para una lactancia materna exitosa y reducir el riesgo de morbi-mortalidad por causa de malas prácticas de alimentación, también contribuirá a evitar un destete precoz o la no iniciación de la lactancia para optimizar la alimentación del niño en los mil días de vida.

Referencias

- Declaración de Innocenti (2005) *Sobre la Alimentación de Lactantes y Niño Pequeño*. Florencia, Italia.
- Díaz, V. (2005). *Lactancia Materna: evaluación nutricional en el recién nacido*. Revista Cubana de Pediatría, 77. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75312005000200005
- ENSMI, (2008-2009). *Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil Guatemala*. Pp. 295-311
- Guillén, S. y Vela, M. (2010). *Desventajas de la introducción de la leche de vaca en el primer año de vida*. Acta Pediátrica de México, 31, 3. Recuperado de <http://www.medigraphic.com/pdfs/actpedmex/apm-2010/apm103g.pdf>
- Juez, G. (s.f.). *Lactancia Materna Ventajas Generales y Nutricionales Para el Niño Menor de 1 Año*. Recuperado de http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/39043242/Lactancia_Materna_Ventajas_Generales_y_Nutricionales_Para_el_Nino_Menor_de_1_Ano.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAJ56TQJRTWSMTNPEA&Expires=1472434351&Signature=5kqJtRqUWuDvTfQAumCwTEJHw6M%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DLactancia_Materna_Ventajas_Generales_y_N.pdf
- La leche league International (2008), *La importancia del vínculo madre-hijo*. Recuperado de http://www.llli.org/lang/espanol/ncvol15_2a_04.html
- Palmieri, M. y Delgado, H. (2011). *Análisis situacional de la malnutrición en Guatemala: sus causas y abordaje*. —Guatemala— Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Pp. 10
- Sutter Health (s.f.). *Cómo se produce la leche materna*. Recuperado de http://www.bebes.sutterhealth.org/breastfeeding/bf_production.html
- Unicef, (s.f). *La leche humana, composición, beneficios y comparación con la leche de vaca*. Recuperado de <http://www.unicef.cl/lactancia/docs/mod01/Mod%201beneficios%20manual.pdf>
- Unicef, (s.f). *Lactancia materna y alimentación complementaria*. Nutrición. Recuperado de http://www2.unicef.org:60090/spanish/nutrition/index_breastfeeding.html

Alimentación y nutrición en los primeros años

Airam Anele Saquilmer Rivera

Resumen

El presente artículo propone un análisis social estadístico a la situación actual del país respecto a la nutrición y hábitos alimenticios en los primeros años de vida se plantean las bases que se tienen para fomentar una calidad de vida óptima para niños y niñas y se busca exponer la realidad que se vive y el alcance que tienen los derechos del niño a todos los sectores poblacionales de nuestra sociedad se busca también contemplar los diferentes escenarios y hacer un análisis a nuestra situación así como comentar una educación nutricional amplia tanto en los padres y madres como en el sector de salud educación pública.

Palabras clave: Derechos del niño, nutrición y alimentación.

1.- Contexto legal para el desarrollo infantil:

Hace veintisiete años los derechos de niños y niñas estaban reducidos a diez artículos que habían sido publicados en mil novecientos cincuenta y nueve como parte de la Declaración de los Derechos del Niño (1989), mismos que estarían basados en la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño que habría sido firmada treinta y cinco años antes. La Declaración de los Derechos del Niños fue aprobada y firmada por los setenta y ocho Estados que componían entonces la Organización de las Naciones Unidas; sin embargo, esta declaración no poseía carácter obligatorio y no presentaba a los niños y niñas como sujetos independientes.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por otro lado, propone al niño como un individuo sujeto de derechos, y condiciona al adulto como sujeto de responsabilidad, del mismo modo por su carácter de convención, los Estados participantes tienen obligación a cumplir los derechos estipulados; la Convención sobre los Derechos del Niño cuenta entonces con cincuenta y cuatro artículos, y es el tratado internacional que ha sido aprobado por la mayor cantidad de Estados, siendo así que ha sido ratificado por ciento noventa y dos Estados constituyentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La importancia de la Convención radica precisamente en la inclusión de derechos exclusivos para la niñez, así como la implementación de medidas para garantizar un entorno que propicie el desarrollo integral en niños y niñas, igualmente una gran parte de lo estipulado en la Convención propone

medidas para promover un ambiente saludable, proponiendo así que los Estados participantes cuenten con el soporte necesario para proveer atención médica, tanto física como psicológica para que la salud del niño o niña sea óptima.

Cabe recalcar que en la convención también se actualizan los factores que influyen en el desarrollo infantil, y se incluyen factores externos como la alimentación neonatal y el cuidado materno durante el embarazo, de este modo se tocan puntos respecto a educación en salud y nutrición que deben ser proporcionados por el Estado para promover la salud neonatal óptima. Unicef (1989), en su artículo veinticuatro de la Convención sobre los Derechos del Niño aborda estos temas principalmente y estipula en el inciso dos la aplicación de medidas específicas para reducir la tasa de mortalidad materno- infantil, así como la difusión de hábitos de higiene y salud por parte del Estado y la preparación a padres para contribuir a un desarrollo físico adecuado del infante.

2.- Nutrición y alimentación en los primeros años de vida:

La razón por la que la inclusión de medidas de cuidado prenatal y neonatal es tan importante es porque se considera el embarazo como parte fundamental del desarrollo infantil, por lo que es necesario contar con los recursos necesarios para proveer un entorno favorable para la madre y el recién nacido. Según Pantoja (2015), en la actualidad se han incrementado las propuestas para promover educación prenatal así como instruir a los padres en el cuidado en los primeros años de vida, el programa de difusión que más fuerza ha cobrado recientemente en Latinoamérica es: “Los primeros 1,000 días de la vida”, el cual propone que los primeros mil días de la vida son los más importantes y van a determinar el tipo de vida que se puede llegar a tener, estos mil días incluyen los doscientos setenta días desde la concepción hasta el nacimiento en un embarazo regular y los primeros dos años de vida. Es importante recalcar que no solamente se trata del desarrollo alimenticio sino que tiene una connotación física y psicológica que va a determinar el tipo de desarrollo que se puede llegar a tener.

Este proceso va a comenzar con el cuidado prenatal y se puede respaldar en la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se incluyen propuestas para que el Estado provea programas de educación sobre salud y cuidados durante el embarazo así como información nutricional para el neonato. Una de las propuestas más importantes incluidas en la convención y que han tratado de ser generalizadas en los últimos años es el uso de la lactancia materna como alimento exclusivo durante los primeros seis meses de vida.

Anteriormente Unicef (2015) ha trabajado junto con distintas organizaciones para promover la lactancia materna y proveer toda la información necesaria sobre la inclusión de otro tipo de alimentos después de los primeros seis meses, esta es información que debería estar disponible para todos los padres y madres, sin embargo, la información disponible sobre hábitos alimenticios apropiados para los primeros dos años de vida suele ser escasa o incluso inexistente principalmente para las familias de escasos recursos.

Sin embargo, a pesar de dichas propuestas y de la inclusión de diferentes programas por parte de los ministerios de salud y educación, aún se puede apreciar un gran déficit en la formación que se le proporciona a las madres y padres respecto al cuidado neonatal y los hábitos alimenticios durante el embarazo que favorecerían la salud. Durante los primeros meses de vida de los niños y niñas tomando como referencia el informe: Unicef (2014) «El Estado Mundial de la Infancia de 2014 en cifras: Todos los niños y niñas cuentan revelando las disparidades para impulsar los derechos de la niñez» se declaró que en el periodo comprendido del 2008 al 2012, la lactancia exclusiva durante los primeros 6 meses de vida en Guatemala fue únicamente del cincuenta por ciento, y la lactancia materna hasta los dos años fue de un cuarenta y seis por ciento, lo que demuestra que la educación proporcionada respecto a la alimentación necesaria durante los primeros meses y años de vida sigue siendo deficiente y no se encuentra disponible para todos los niveles sociales y económicos.

Dentro del mismo informe también se reveló que la cortedad de talla grave en Guatemala en el periodo de 2008 al 2012 es de un alarmante 48%, mientras la insuficiencia ponderal es de solo un 13%, lo que significa que a pesar de que los recién nacidos cuentan con un peso en libras normal, la nutrición no es adecuada lo que genera cortedad de talla y representa un retraso en el desarrollo fisiológico y social el de niño o niña.

Las cifras de desnutrición infantil en Guatemala arrojan un resultado en el que se puede percibir la desigualdad económica y étnica, es alarmante observar las estadísticas en las cuales, cuatro de cada diez niños y niñas menores de cinco años presenta desnutrición crónica y de estos en el sector indígena se presentan ocho de cada diez niños afectados, lo que significa que el riesgo a padecer desnutrición crónica en los primeros años de vida se incrementa en un 100% para el sector indígena de la población.

Lo anterior logra evidenciar perfectamente la desigualdad de recursos materiales, pero más que todo la desigualdad y escasez de recursos intelectuales que permitan una educación uniforme sobre nutrición infantil y el impacto de una mala alimentación en los primeros años para el desarrollo integral de niños y niñas; para esto, no solamente se necesita promover programas de educación nutricional para padres y madres, sino también promover el cuidado prenatal y una buena alimentación durante el embarazo para poder garantizar una buena calidad de vida post-parto no solo para el neonato sino también para la madre.

Dentro de las cifras arrojadas por el informe del *Estado Mundial de la Infancia* en el 2014, se observa también que solo el 52% de los partos comprendidos desde el 2008 al 2012 fueron atendidos por personal especializado, del mismo modo solo el 50% fueron partos atendidos en instituciones, lo cual comprueba nuevamente que una gran parte de la población no tiene acceso a un profesional durante el parto así como no tiene acceso a áreas estériles o entornos apropiados para el mismo; el tipo de parto y atención que se tenga durante el proceso, afecta directamente la calidad de vida del recién nacido y se ve también directamente relacionado con las probabilidades de vida que este pueda llegar a tener, como parte del mismo informe se hace referencia también a la tasa de mortalidad infantil y los

resultados arrojan un porcentaje para la tasa de mortalidad para menores de cinco años de 32% y un 27% para menores de un año, estos índices son alarmantes dado que son en su mayoría provocados por falta de atención médica, o falta de recursos para identificar enfermedades infecciosas, así como el diagnóstico apropiado de neumonía o infecciones estomacales, las cuales son las dos principales causas de muerte infantil.

Es imperativa la difusión de buenos hábitos alimenticios durante el embarazo para promover una salud estable tanto en la madre como en el niño o niña, así como implementar programas que promuevan regímenes de alimentación neonatales y que se pueda contar con servicios de obstetricia en áreas rurales y sectores indígenas de la población, también se busca que se puedan generar programas de ayuda para la población que vive en pobreza extrema de tal modo que se consiga no perjudicar el desarrollo integral de niños y niñas por causa de escasez de recursos.

Conclusiones

Es importante mencionar uno de los artículos considerados principios generales dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el artículo número seis estipula:

«(1) Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. (2) Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño».

Este artículo es considerado un principio general ya que se puede constatar que el desarrollo del niño debe ser garantizado por los padres y el Estado, y debe darse en el mejor ambiente posible; ahora bien, lamentablemente hay niños y niñas a los que el estado no puede garantizarles su derecho primario a la vida, ya sea por falta de recursos o desigualdad en la distribución de los mismos; la mala nutrición y alimentación escasa en los primeros años de vida no se debe solamente a falta de instrucción o interés por parte de los padres y madres, se debe también a la falta total de educación en los sectores segregados de nuestra sociedad, así como la falta de recursos para propiciar hábitos que faciliten una buena calidad de vida.

Debería ser una responsabilidad social velar porque todos los niños y niñas tengan acceso a una alimentación saludable y a una nutrición óptima que promueva el desarrollo integral y que promueva la estimulación necesaria para que el niño o niña alcance en la medida que le sea posible su mayor desempeño; ahora bien como sujetos con derechos los niños y niñas también nos condicionan como adultos a ser sujetos con responsabilidades y a promover el cumplimiento exacto al derecho a una vida digna no solamente proveyendo los recursos necesarios sino velando porque la educación proveída los padres sea adecuada para conocer los hábitos alimenticios y de nutrición necesarios durante los primeros años de vida, esto en un esfuerzo conjunto por parte del Estado y los padres para conseguir un embarazo exitoso y la formación neurológica psicológica y social óptima para los primeros años de vida de la mayor cantidad posible de niños y niñas en nuestro país.

Finalmente, el principal objetivo de este análisis es exponer la situación actual en cuanto a nutrición y hábitos alimenticios durante los primeros años, y proponer programas que promuevan un desarrollo integral óptimo y una calidad de vida apropiada es importante recalcar el gran papel que juega una educación personalizada para madres y padres, especialmente durante el periodo de gestación y los primeros años de vida, se proponen programas de inclusión y plantillas de nutrición y desarrollo que podrían ser generalizadas para todos los sectores de la población. Del mismo modo es importante trabajar en promover la difusión del hábito de lactancia materna y la atención médica periódica para la madre durante el embarazo y atención médica especializada para el neonato.

Las medidas de inclusión deben expandirse de tal modo que la distribución de atención médica e información nutricional infantil pueda tener un alcance casi totalizado, donde se integren los sectores segregados de la sociedad y donde el sector de la población que vive en pobreza o pobreza extrema tenga acceso a programas de ayuda social que garanticen la salud y nutrición del recién nacido, y que puedan tener continuidad respecto al desarrollo integral del niño o niña.

Recomendaciones

Los padres de familia deben mantenerse informados sobre la mejor nutrición disponible para cada etapa del niño o niña.

Se debe motivar a los padres de familia para que puedan investigar nuevas opciones y planes nutricionales que surjan para la temprana edad.

Se deben proveer planes de acción que puedan ser aplicados para las familias que viven con escasos recursos de tal manera que se pueda dar un aprovechamiento máximo a dichos recursos y garantizar el desarrollo óptimo del niño.

Referencias

Pantoja, M. (2015). Los primeros 1000 días de la vida. *Revista de la Sociedad Boliviana de Pediatría.*, 1-2. 2,015.

Unicef, (2015). La leche materna es el alimento: Salva Vidas. *Suplemento Especial El Universal.* 2-4.

Unicef, (2014). En el estado mundial de la infancia de 2014 en Cifras: Todos los Niños y Niñas Cuentan Revelando las disparidades para impulsar los derechos de la niñez (36-110)

Unicef, (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño* (19-20). Unicef.

Importancia de la alimentación de los niños(as) que viven con madre privada de libertad del Centro de Orientación Femenino C. O. F.

Nancy Paola Tepeu Tajiboy

Resumen

Este es un artículo de opinión en donde se realiza un análisis crítico sobre la importancia de la alimentación de los niños y niñas que viven con madre privada de libertad del Centro de Orientación Femenino C. O. F. derecho que es vulnerado a los niños y niñas que viven dentro de la institución, la alimentación es un derecho que todo ser humano tiene y no debe de ser vulnerado. Para que una persona logre alcanzar un desarrollo físico, cognitivo y psicosocial debe tener una dieta variada y balanceada que incluya alimentos de la olla familiar de barro como vitaminas, proteínas, carbohidratos, lípidos y azúcares.

Los niños y niñas que viven con madre privada de libertad del Centro de Orientación Femenino C. O. F. no cuentan con una alimentación variada y balanceada que les permita alcanzar un desarrollo integral. La mayoría de los niños han nacido dentro de la institución, otros niños llegan junto a su progenitora a quienes les es permitido convivir con ella hasta los cuatro años de edad, su alimentación no es la adecuada debido a que consumen los mismos alimentos que su progenitora no importando si estos son acordes a su edad y cubren las necesidades nutricionales que necesita su cuerpo.

Palabras clave: Alimentación, derechos de la niñez, niños que viven con madre privada de libertad, centro de orientación femenino.

Introducción

Guatemala es un país de grandes desigualdades, con niveles significativos de exclusión social y de pobreza, siendo las mujeres un grupo vulnerable a cometer actos delictivos y como consecuencia pierden su libertad, obligadas a cumplir una condena muchas veces acompañadas de un hijo o hija.

De acuerdo con la Ley del Régimen Penitenciario, decreto 33-2006, Congreso de la República de Guatemala (2006). Se establece en el artículo 52 que las niñas y los niños tienen derecho a permanecer con sus madres entre los 0 y 4 años de edad.

Es preciso mencionar que los niños y niñas que viven con madre privada de libertad viven tras las rejas acompañando a su progenitora a cumplir una condena, sus condiciones de vida no son las adecuadas y sus derechos son vulnerados. En este artículo de opinión se hace un análisis crítico sobre la importancia de la alimentación de los niños y niñas que viven con madre privada de libertad.

Al tomar en cuenta que el Estado tiene la obligación de velar por el derecho fundamental de todo ciudadano de estar protegido contra el hambre. Todas las personas tienen derecho a una alimentación variada y balanceada en donde tengan acceso físico, económico y social de los alimentos.

1.- Importancia del derecho a la alimentación:

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) delega a la familia, la sociedad y al Estado a lograr una construcción colectiva para garantizar los derechos de la niñez. Cada uno de estos actores, desde su hacer y desde su propio espacio, debe dedicar esfuerzos para que cada niño/a logre ejercer sus derechos. El texto de la convención pone especial énfasis en la responsabilidad de la familia de brindar protección y atención a sus integrantes más jóvenes, así como en el compromiso de los Estados partes de satisfacer las necesidades de todos los niños y niñas que carecen de un ámbito familiar. El artículo 2 de la Convención reconoce la necesidad de tomar medidas para garantizar que el niño/a sea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o sus familiares. La consideración principal, en toda situación, debe ser el interés superior del niño, siendo el Estado quien debe asegurar la responsabilidad de que se cumpla esa condición cuando los padres no pueden hacerlo, el Estado tiene la obligación de velar por el derecho fundamental de todo ciudadano de estar protegido contra el hambre.

La Constitución Política de la República de Guatemala (1993) establece en el artículo 94 la obligación del Estado de proveer salud y asistencia social. La alimentación es un derecho fundamental de todas las personas porque son los elementos sin los que el ser humano no puede vivir.

Todos los guatemaltecos tienen derecho a una alimentación y nutrición dignas, basadas en la disponibilidad suficiente de alimentos en cantidad y calidad, dentro de un marco de condiciones socioeconómicas y políticas que les permitan su acceso físico, económico y social, y su adecuado aprovechamiento biológico.

El incumplimiento de este derecho se evidencia en el país por la alta prevalencia de desnutrición, según la *Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil* (2002): Una consecuencia de la inseguridad alimentaria y nutricional de la población se refleja en el bajo peso al nacer, que afecta al 12% de los neonatos. Esta problemática también se manifiesta en la presencia de desnutrición crónica en menores de 5 años, población cuyo promedio nacional es de 49.3%, lo cual representa aproximadamente un millón de niños y niñas; cabe indicar que la incidencia de la problemática se duplica en relación con la niñez indígena (69.5%), en comparación con la no indígena (35.7%); la media de desnutrición crónica en las áreas rurales es de 55.5%.

Según la *Política Pública de Primera Infancia* (2010-2020) la desnutrición crónica es más alta en los niños y niñas cuyas madres no tienen educación formal y es cuatro veces mayor que la encontrada en niños y niñas de madres que han asistido a la secundaria.

Este fenómeno se agrava ante las brechas de desnutrición crónica entre grupos indígenas y no indígenas de Guatemala.

El estado nutricional de los niños se determina por el contexto en el que se desarrollan, además de la disponibilidad, el acceso, consumo y el aprovechamiento de los alimentos.

Durante la primera infancia los niños y las niñas tratan de imitar algunas preferencias alimentarias de las personas que conviven, a quienes toman como modelos o patrones alimenticios provocando efectos positivos o negativos en el patrón de su alimentación que pueden contribuir a riesgos nutricionales y afectando su desarrollo integral.

La influencia de la madre es vital debido a que es ella quien en la mayoría de los casos prepara los alimentos y elige los menús; esto depende de los recursos económicos con los que cuenta, la disponibilidad de tiempo y la preferencia en la selección de los alimentos.

2.- Realidad del derecho a la alimentación de los niños y niñas que viven con madre privada de libertad del Centro de Orientación Femenino C. O. F.:

Muchas mujeres son vulnerables a formar parte de grupos delictivos, la mayoría de estas mujeres provienen de hogares disociados, víctimas de violencia sexual, física, psicológica y económica, otras mujeres han vivido desde su niñez en condiciones de callejización, algunas de ellas víctimas/sobrevivientes de abuso sexual y otras víctimas de exclusión social sin acceso a la educación, factores que influyen para que ellas no logren optar a un trabajo donde obtengan las prestaciones de ley, desfavoreciendo su pleno desarrollo integral individual y familiar, motivándolas a cometer actos delictivos que provocan a que pierdan su libertad. De acuerdo con López (2007) la pobreza es un problema social cuya naturaleza no depende exclusivamente de la carencia o ausencia de bienes económicos, está vinculada a otros factores que la convierten en un problema multifacético de influencia diversa, en ese sentido toda una gama de relaciones sociales en las que se hace presente, llevando a los mismos pobres a identificarla de distintas maneras como: exclusión, marginalidad, vulnerabilidad o dependencia entre otras.

Toda privación de libertad debe ser de naturaleza restaurativa y su objetivo es la rehabilitación social e integral de las mujeres y con ellas el bienestar de sus hijas e hijos, y con el fin de garantizar su plena reinserción y la participación igualitaria en la sociedad, así como el disfrute de todos sus derechos y libertades. Algunas mujeres dan a luz a su hijo o hija dentro del centro preventivo y algunas solicitan llevar a su hijo o hija recién nacido o permanecer con ellos hasta los cuatro años de edad.

Según la *Política Pública de la Primera Infancia* (2010-2020) la primera infancia –PI– es el período de tiempo comprendido entre la gestación a los seis años de edad. Constituye el tramo vital en donde

puede y debe hacerse la principal inversión del Estado para garantizar el desarrollo integral de las presentes y futuras generaciones. Los efectos, positivos o negativos, que el buen o mal cuidado durante la etapa de la primera infancia puede tener en el futuro de la población en dimensiones tan diversas del desarrollo como el aprendizaje escolar, el empleo, la productividad e, incluso, la convivencia social.

Los niños y niñas que viven con madre privada de libertad, viven la etapa de la primera infancia entre rejas, privados de libertad sin haber cometido ningún delito, en un contexto de cautiverio tomando en cuenta que durante esta etapa se fija la personalidad de los niños y niñas, además el apego es mayor y se fortalece durante la primera infancia. Durante la segunda infancia es un periodo del ciclo vital bastante abandonado por el apego. Los primeros seis años en la vida son esenciales para el desarrollo psicobiosocial de las personas de acuerdo a la evidencia científica acumulada. En esa etapa se estructuran las bases cognitivas y afectivas de los seres humanos que garantizarán en el futuro su desempeño en su sociedad.

Las mujeres privadas de libertad del Centro de Orientación Femenino C.O.F. que viven con su hijo o hija dentro del centro preventivo cuentan con un espacio físico dentro de la institución conocido como “hogar comunitario”. Las condiciones de vida de los niños y niñas no son las adecuadas.

Es preciso mencionar que los niños y niñas no cuentan con una alimentación adecuada, además no es variada y balanceada, consumen los mismos alimentos que su progenitora, consumen sus alimentos a diferentes horas, esto depende de la hora en que repartan “el rancho”, como es conocida la hora de alimentación dentro de la institución, el almuerzo a veces es un pan con mantequilla de ajo (este no es fresco) y un vaso de refresco (que no cuenta con suficiente azúcar y es de sabor artificial), otras veces el almuerzo consta de dos tortillas (frías) y un huevo duro. Una vez al mes y en día domingo, en el desayuno, reciben una taza de leche y una porción pequeña de cereal, una vez a la semana consumen una porción pequeña de carne: de res, pollo y cerdo, a veces les sirven en el almuerzo del domingo una longaniza y dos tortillas.

Melisa (nombre ficticio), una reclusa que guarda prisión por cometer el delito de trata de personas, menciona que le preocupa la alimentación de su hija quien nació dentro de la institución sin asistencia médica. Aún no cuenta con las vacunas acorde a su edad, debido a las reglas de la institución es prohibido el ingreso de frutas por lo que la niña quien, tiene dos años de edad, nunca ha consumido frutas, algunas veces compra verduras con otras reclusas quienes venden comida dentro de la institución, esto no es con frecuencia debido a que no cuenta con el recurso económico para adquirirlas. Melisa se dedica a lavar ropa de otras compañeras, quienes le pagan Q10.00 a la semana y otras veces ayuda en la venta de verduras y es remunerada con producto, el cual prepara. Este trabajo no es frecuente porque otras compañeras también desean trabajar en la venta de verduras.

Como consecuencia de una alimentación inadecuada en los niños y niñas se suscitan problemas nutricionales, afectando su desarrollo físico e intelectual. Una dieta debe de estar compuesta por vitaminas, lípidos, glúcidos, sales minerales, fibras y agua, incluyendo en su dieta diaria los nutrientes

anteriores. Los niños corren menor riesgo de padecer desnutrición, sobrepeso e insuficiencias alimentarias. Muchos niños sufren de desnutrición debido a que su familia no cuenta con los recursos económicos suficientes para brindarles una dieta adecuada, como consecuencia los niños no tienen los nutrientes necesarios para desarrollarse adecuadamente, enfrentando graves problemas de salud. Los niños y niñas deben tener una dieta equilibrada para que logren un pleno desarrollo físico, cognitivo y psicosocial adecuado, para esto los alimentos que consuman deben ser suficientes, nutritivos y variados.

Las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes son las “reglas de Bangkok”, resolución 58-183. En la regla 49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2003) se establece que: «toda decisión de permitir que los niños permanezcan con sus madres en la cárcel se basará en el interés superior del niño. Los niños que se encuentren en la cárcel con sus madres nunca serán tratados como reclusos».

Sin embargo viven bajo rejas y privados de libertad sin haber cometido ningún delito, en otros casos carecen de recurso familiar y están con su mamá porque necesitan de su amor y fortalecer su vínculo madre-hijo, por lo tanto sus derechos no deben de ser vulnerados.

Conclusiones

Las condiciones de vida de los niños y niñas que viven con madre privada de libertad en el Centro de Asistencia Femenino (C.O.F.) no es la adecuada y su alimentación no es variada y balanceada. Los niños y niñas consumen los mismos alimentos que su progenitora, los cuales no cumplen con las necesidades nutricionales que favorezcan su pleno desarrollo integral.

Según la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005), una alta proporción de la población guatemalteca se encuentra deficientemente alimentada y nutrida, lo que limita su futuro y reduce sus opciones de desarrollo humano, esta situación alcanza niveles críticos en el área rural, afecta principalmente a mujeres embarazadas y lactantes, niños y jóvenes.

Recomendaciones

Es necesario que autoridades del Sistema Penitenciario adquieran el compromiso para la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación integral de programas y proyectos coordinados en las acciones que emprendan para favorecer las condiciones de vida de los niños y niñas que viven en los centros preventivos.

Referencias

- La República de Guatemala, (1993). *Constitución Política de la República*, Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993, Artículo 94.
- La República de Guatemala, (2006) *Ley del Régimen Penitenciario*, decreto 33-2006, Artículo 52.
- Asamblea General de Naciones Unidas 1989, *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes “Reglas de Bangkok”*, (2003) Regla 49.
- Asamblea General de Naciones Unidas 1989, Ratificada por Guatemala (1990), *Convención de los derechos del Niño*, Artículo 3.
- López J. (2007). *Comunicación Alternativa en relación al conocimiento de la Pobreza y exclusión social en la aldea los Cubes, Palencia*, Guatemala. Guatemala: (Tesis de Licenciatura) Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística INE. (2002). *Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil* (p. 225). Ciudad de Guatemala.
- Secretaría General de Planificación Nacional Segeplan,. (2010). *Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia* (pp. 9,10). Guatemala.
- Secretaría General de Planificación Nacional Segeplan,. (2005). *Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional* (pp. 1,3,5). Guatemala.

Capítulo III



**Educación sexual integral, inclusiva
y sin tabúes.**



La necesidad de un Estado laico a favor de los derechos sexuales y reproductivos de la niñez y la adolescencia guatemalteca

Alan Eduardo Suarez Ramos

Resumen

El artículo que se desarrolla a continuación tiene por objetivo explorar y analizar las razones por las cuales es necesario el establecimiento de un Estado laico para la promoción y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de la niñez y la adolescencia. Este mismo estudio es de carácter cualitativo-exploratorio, lo que para los autores Hernández, Fernández y Baptista (2006) se basa en la recolección de información de datos sin que tengan relación estadística, para que, por medio de ella, se pueda descubrir o determinar preguntas de investigación que puedan ser parte de un proceso de interpretación y análisis de las mismas. Dado el carácter exploratorio de la investigación el tipo de muestreo fue en base a juicio de seis expertos, quienes fueron seleccionados tomando en cuenta su experiencia personal, académica y/o laboral. Para la recolección de la información se hizo uso de un cuestionario elaborado por el investigador, el cual fue mandado vía correo electrónico para ser respondido.

Como el resultado más importante obtenido del análisis de las respuestas y su relación con la teoría de los hechos se dedujo que la necesidad de un Estado laico nace a partir del papel que juega la Iglesia y/o religión cristiana en las creencias morales de la sociedad guatemalteca; promoviendo así de forma directa y/o indirectamente la violencia estructural por omisión dentro de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que al ceder a las demandas de obstaculización y censura de acciones a favor de los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes inciden en la no garantía de estos y la perpetuación de problemáticas ligadas a la sexualidad

Palabras clave: Abuso sexual, cristianismo, educación, Estado, Iglesia, laicidad, sexualidad y violencia estructural.

Introducción

Dentro de la dinámica social guatemalteca la Iglesia Cristiana, Católica y Evangélica, constituye actualmente la ideología religiosa que más del 90% de la población profesa por tradición, convicción propia y aprendizaje, forjándose así como una de las instituciones más poderosas dentro de la sociedad al establecer e influir convenientemente sobre los estatutos morales que todos los ciudadanos deben cumplir para formar parte de un statu quo (Morales, 2014).

Sin embargo, como una consecuencia negativa de esta dinámica entre religión y sociedad van surgiendo problemas ligados a temáticas consideradas no aptas, inmorales, controversiales y fuera de los cánones de un estilo de vida adecuado; este es el caso de la negligencia, la privación y la censura en la que se incurre al no proveer a los niños, niñas y adolescentes con la información apropiada en pro de sus derechos sexuales y reproductivos como resultado del pensamiento moralista de un Estado constitucionalmente laico pero tradicionalmente religioso.

1.- La contextualización de una realidad: Iglesia, Estado, violencia sexual y educación integral:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

Como todo tipo de violencia, la violencia sexual abarca una amplia gama de características específicas y tipos muy variados de ejecución que pueden ir desde un abuso físico directo por parte de uno o varios victimarios hasta la negligencia institucional de entes gubernamentales o no gubernamentales que se nieguen u obstaculicen el abordaje científico, laico y formal de la sexualidad buscando influir políticamente para alcanzar intereses ideológicos particulares que atentan en contra de los derechos de la niñez y la adolescencia (Organización Mundial de la Salud, 2013).

Para las iglesias Católica y Evangélica incluir la educación integral en sexualidad dentro de la Ley de la Juventud significó promover la promiscuidad y abrir el debate al aborto, postura que generó polémica entre organizaciones de jóvenes, pues recordaron que en Guatemala la ley establece que la educación es laica, gratuita y obligatoria. En un reciente comunicado, la Iglesia Católica de Guatemala en la discusión de la dicha iniciativa, aseguró que la garantía del acceso a educación integral en «sexualidad con enfoque científico, de género, derechos humanos y laica», vulnera en diferentes aspectos. «La experiencia demuestra que en los países donde se ha implementado este tipo de educación sexual con el fin de disminuir embarazos adolescentes, contagios de enfermedades de transmisión sexual, ha tenido efectos contraproducentes», así explicó el documento emitido por la Conferencia Episcopal de Guatemala (Conferencia Episcopal de Guatemala, 2016).

Por otro lado de la problemática sexual, según cifras del INACIF, el abuso sexual de tipo físico persiste en nuestra sociedad y las víctimas más recurrentes son niños, niñas y adolescentes, la mayoría mujeres, en especial de la provincia. En Jalapa, Chiquimula, Petén y Chimaltenango se ha registrado un aumento en los casos de abusos sexuales contra menores, no obstante los departamentos de Guatemala y Escuintla siguen apareciendo como los lugares que presentan mayor número de abusos contra niños, niñas y adolescentes; los menores de entre 10 y 17 años abusados sexualmente representan el 85% de casos, mientras que los menores de 1 a 9 años, quienes son el grupo más vulnerable y propenso a sufrir abuso sexual con secuelas físicas y psicológicas severas representan el 15% restante (Patzan, 2014).

Expertos en la materia aseguran que parte del estancamiento para la ejecución de estrategias en pro de la salud sexual y la erradicación de todo tipo de violencia sexual reside en la mentalidad conservadora de las autoridades y de algunos padres de familia, quienes erróneamente piensan que los niños y adolescentes al contar con mayor información en este tema podrían actuar con cierto libertinaje (Urizar, 2014).

2.- El debate: Cristianismo versus derechos sexuales y reproductivos:

Para la Organización Mundial de la Salud los Derechos Sexuales y Reproductivos son todos aquellos derechos humanos reconocidos por leyes nacionales, documentos internacionales y otros acuerdos de consenso que incluyen a todas las personas, libres de coerción, discriminación y violencia a favor de un mayor estándar de salud, en relación a la sexualidad, incluyendo el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en todos sus niveles y áreas de prevención.

Estos derechos incluyen principalmente el derecho a la libertad sexual, a la equidad sexual, al placer sexual, a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables, a información basada en el conocimiento científico, a la educación sexual integral y a la atención de la salud sexual y formas de prevención; derechos que probablemente no vayan acorde a la visión de la Iglesia en estos temas (Web.archive.org, 2016).

La postura de la iglesia cristiana en relación a la sexualidad se ha evidenciado en diferentes momentos, por ejemplo, en la encíclica papal: *Divini illius magistri* y *la Familiaris consortio* 37, ambos documentos que expresan la postura de la Iglesia Cristiana Católica, en temas de la educación sexual y familia, se detalla explícitamente acerca de:

“Por los vínculos estrechos que hay entre la dimensión sexual de la persona y sus valores éticos, esta educación debe llevar a los hijos a conocer y estimar las normas morales como garantía necesaria y preciosa para un crecimiento personal y responsable de la sexualidad humana. Por esto la Iglesia se opone firmemente a un sistema de información sexual separado de los principios morales y tan frecuentemente difundido, el cual no sería más que una introducción a la experiencia del placer y un estímulo que lleva a perder la serenidad, abriendo el camino al vicio desde los años de la inocencia.” (Exhortación Apostólica Familiaris Consortio de su Santidad Juan Pablo II al Episcopado, al clero y a los fieles de toda la iglesia sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual, 1981).

“En este contexto (educativo) es del todo irrenunciable la educación para la castidad, como virtud que desarrolla la auténtica madurez de la persona y la hace respetar el ‘significado sponsal’ del cuerpo.” (Exhortación Apostólica Familiaris Consortio de su Santidad Juan Pablo II al Episcopado, al clero y a los fieles de toda la iglesia sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual, 1981).

“Importa...sumamente, que el buen padre, mientras hable con su hijo de materia tan lúbrica, esté muy sobre aviso, y no descienda a particularidades y a los diversos modos con que esta hidra infernal [es decir, el vicio de la lujuria], envenena tan gran parte del mundo a fin de que no suceda que en vez de apagar este fuego, lo excite y lo reactive imprudentemente en el pecho del sencillo y tierno niño.” (Carta Encíclica Divini Illius Magistri, de su Santidad Pio XI, sobre la educación cristiana de la juventud, a todos los patriarcas, primados, arzobispos, obispos y demás ordinarios de lugar en paz y en comunión con la sede apostólica y a todos los fieles del orbe católico, 1929).

Se podría decir entonces que si la educación sexual se reduce políticamente a temas de moral y doctrina religiosa, esto puede llevar fácilmente a un estancamiento social o bien podría generar el inadecuado entendimiento de la salud sexual y reproductiva por parte de los niños, niñas y adolescentes que a su vez se reflejaría en la continuación del auge de los casos relacionados a violencia sexual y otras problemáticas ligadas a la sexualidad.

Las consecuencias de la carencia de una Educación Sexual Integral laica y su dinámica con otras causas sociales de la Violencia Sexual.

La problemática anterior se ve claramente reflejada en diversas esferas de la sociedad, por dar otro ejemplo, en un reporte del Sistema de Información Gerencial de Salud del MSPAS que registra 700 partos en niñas menores de 14 años en 2014, 540 en el 2015 y 27 en lo que va del año, haciendo evidente la falta de implementación de una política efectiva de educación sexual integral, lo que al respecto, Mirna Montenegro, secretaria técnica del Observatorio de Salud Reproductiva (Osar), manifestó que las entidades de gobierno que deberían tener a su cargo la divulgación de estrategias para promover y orientar el desarrollo sexual sano se han caracterizado por ser “ministerios conservadores o rígidos”, puesto que «se manipuló el tema del acoso escolar (*bullying*) para generar una política contra la violencia escolar y dentro de ella se incluyó la educación sexual», lo que a su criterio minimizó su perfil y evidenció el dogmatismo con el que la sociedad moraliza y “santifica” las decisiones de los funcionarios públicos (Contreras, 2016).

Así, dentro de la gama de problemáticas ligadas al desconocimiento de la sexualidad y la violación de los derechos por negligencia u omisión; de acuerdo a las estimaciones a nivel mundial para el año 2013 el número de personas que viven con VIH (adultos y niños) es de 35 millones y las nuevas infecciones esperadas de 2,1 millones. Para Guatemala se estimó para el año 2012 un total de 57.827 personas infectadas con el VIH, de los cuales 4.814 son niños entre 0-14 años. Además las nuevas infecciones solo para el año 2012 se estimaron en 2.994 casos nuevos, esto significa 8 personas infectadas diariamente, entre ellas menores de edad (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2014).

Por tales razones al indagar dentro del panorama nacional y contextualizar profundamente la problemática de la violencia sexual en Guatemala, es necesario explorar la raíz principal de esta, analizando así sobre una violencia sexual como resultado de la complicidad y la negligencia, ligada directamente a la violación y privación de los derechos integrales de la niñez y la adolescencia a nivel institucional, al ignorar, sabotear incluso aprovecharse de la vulnerabilidad de esta población ocasionada por la falta de acceso a una formación sexual apropiada en pro de sus derechos y desarrollo integral.

3.- El método:

3.1 Sujetos

Para la realización de la investigación se abordó y recogió la percepción personal de 6 personas expertas en temas de sexualidad, política, derecho y religión; siendo seleccionados a partir de la muestra de expertos por su amplio bagaje académico, profesional y laboral en las ramas anteriormente referidas.

Algunos de los profesionales consultados han trabajado y/o trabajan actualmente en instituciones que directa o indirectamente están relacionadas con la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en sus diferentes ramas, tipos, ámbitos y denominaciones.

Se contó con la participación y colaboración de las siguientes personas: Sandra Morán, diputada del Congreso de Guatemala; Beatriz Cosenza, activista y representante de la Asociación Guatemalteca de Humanistas Seculare; Mario Vinicio Torres, sacerdote y profesor de Teología en la Universidad Teológica de América Central Mons. Óscar A. Romero; Herberth Hernández, fundador de la asociación para la Diversidad Sexual LAMBDA; Marvin Rabanales, coordinador del área de juventud en Chemonic International Inc. y Jaime Tecú, docente universitario y especialista en derechos de la niñez y la adolescencia en el MP y Unicef.

3.2 Instrumento

Para la recopilación de la información se utilizó un cuestionario de elaboración propia, el cual se compone de 8 preguntas abiertas. Este instrumento fue aplicado a 6 expertos en diferentes temáticas, tomando como base el muestreo de expertos, con el objetivo de conocer y evaluar la percepción individual de cada sujeto acerca de la problemática de la violencia sexual en Guatemala, en referencia a su dinámica con el Estado y la Iglesia, tomando como base su experiencia profesional y conocimiento académico.

4.- Resultados:

La investigación es de carácter cualitativo exploratorio, con una orientación fenomenológica, el objetivo de la sistematización y análisis de los resultados es evidenciar la necesidad de un Estado laico en pro de los derechos sexuales y reproductivos de la niñez y la adolescencia con la visión a largo plazo de reducir las problemáticas ligadas a la sexualidad en Guatemala.

Para mantener fiel la reproducción de los datos obtenidos durante las entrevistas, se presentará la respuesta más común a cada interrogante, acompañada posteriormente de un diálogo emitido por uno de los expertos en la materia enlazando ambos aspectos con la teoría de los autores referente al tema.

Para principiar, respecto a la visión que se tiene acerca del actuar político en base a la realidad actual de Guatemala, tres de las personas entrevistadas respondieron que actualmente la política es una disputa de intereses sectoriales encaminados a un fin determinado que pueda o no ser el adecuado, tal y como refiere Sandra Morán: «Es una expresión de disputa de poder por intereses personales, gremiales y/o populares». Lo que significaría que el proceder del gobierno está respondiendo exclusivamente a los intereses de algunos y no a las verdaderas necesidades de la sociedad recordando así lo referido por Gabriela Lima, de World Visión, cuando habla acerca de que la priorización del presupuesto nacional: «No está enfocado hacia la salud y a la educación, por lo que no se reducen problemas sociales sino intereses sectoriales» (Urizar, 2014).

En cuanto a la opinión relacionada a la religión las respuestas de la mayoría, cuatro de los entrevistados, hablan acerca de la institucionalización de la ideología y la espiritualidad en un ente, pero no lo ven como algo negativo sino al contrario, como una forma de llegar a Dios, lo que supondría la visión positiva que se tiene acerca de la misma a nivel social, pese a la obstaculización de esta institución, Iglesia, en reformas a la ley en materia de salud sexual y reproductiva tal y como se manifestó la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG), máxima autoridad de la Iglesia Católica en Guatemala, en un comunicado firmado por su presidente Rodolfo Valenzuela, obispo de la Diócesis de la Verapaz, en donde expresa su postura sobre las reformas a la Ley de la Juventud:

La iniciativa expone a la juventud a graves riesgos físicos y psicológicos, morales y espirituales, pues alimenta el libertinaje sexual, la violencia contra la mujer, la irresponsabilidad y el contagio de enfermedades de transmisión sexual que no son prevenidas totalmente con el uso de preservativos o anticonceptivos.

El comunicado finaliza al indicar que:

Como representantes de la Iglesia Católica en Guatemala afirmamos que las enmiendas a la ley no representan demandas de los jóvenes guatemaltecos, al menos de los cristianos, que conforman la inmensa mayoría de este país, ya que contradice la ley natural y la ley moral. (Conferencia Episcopal de Guatemala, 2016).

En cuanto a la percepción de las problemáticas más graves que afronta actualmente la niñez y la adolescencia, todos los entrevistados respondieron que la violencia, en todos sus tipos, representan el problema más grande que afrontan los NNA, pero la violencia estructural constituye el tipo más grave ya que al no proveerles de los recursos necesarios para una vida digna, esto puede desembocar en problemáticas aún más profundas y cíclicas; tal y como refiere Jaime Tecú:

La violencia creo que es el principal problema que enfrenta la niñez, en sus diferentes modalidades, sexual, física, emocional, abuso cibernético, *bullying*, trata de personas, explotación, desnutrición, embarazo de niñas, matrimonio forzado, venta, etc. Pero, la violencia estructural que involucra la desigualdad y la pobreza es un problema que está afectando a la niñez y adolescencia actualmente.

Así lo reafirma el más reciente informe de la ODHAG. Aquí se habla de la desprotección de la niñez como consecuencia de la violencia que nace en las instituciones del Estado al crear una “subciudadanía” en donde las condiciones son desiguales y no se proporciona la atención adecuada, lo que incide directamente en el bienestar y el desarrollo de los más jóvenes.

Profundizando en lo que representa la violencia sexual, y posterior a conocer la definición de la OMS acerca de dicho término, la mayoría de los entrevistados concuerda en que haría falta hablar de la violencia sexual en sus formas de discriminación, desigualdad y acoso en diferentes ámbitos por razones de ignorancia temática, específicamente acerca de sexualidad; así lo conceptualiza el sacerdote Mario Vinicio Torres:

Me parece una definición amplia (al referirse a la definición de la OMS de Violencia Sexual), sin embargo solo hace referencia a lo que lleva al acto en sí mismo. Habría que ampliar la violencia sexual que no conlleva a un acto, por ejemplo la discriminación a formas de vivir la sexualidad de modo diferente, como el rechazo, la agresión física o verbal a jóvenes LGTB.

Tal y como la Iglesia Católica expresa en la Congregación para la Doctrina de la Fe: «Según el orden moral objetivo, las relaciones homosexuales son actos privados de su regla esencial e indispensable. En las Sagradas Escrituras están condenados como graves depravaciones e incluso presentados como la triste consecuencia de una repulsa de Dios». (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1975).

Pasando a indagar en el tema de la necesidad de un Estado laico para la promoción de los derechos sexuales de la niñez y la adolescencia, es importante mencionar que cuatro de los expertos entrevistados coincidieron con la idea de la existencia de un tipo de violencia por “omisión” por parte de la religión y la política, o el Estado y la Iglesia; Jaime Tecú lo plantea de la siguiente forma: «Si los temas no son abordados adecuadamente hay responsabilidad por omisión, especialmente por los políticos, que no han priorizado los problemas sociales, aumentando la vulnerabilidad de los NNA»; por lo que, el planteamiento anterior no encaja claramente en un tipo de violencia sexual, pero si un tipo de violencia estructural por omisión, esto al no ejecutar acciones a favor de la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, tal y como Organización Panamericana de la Salud refiere: «La negligencia o abandono implica descuido u omisión en la realización de determinadas atenciones o desamparo de una o varias personas que depende de uno o por la cual uno tiene alguna obligación legal o moral» (Red de Salud de Cuba, s.f.).

A la misma interrogante, la señora diputada Sandra Morán comentó al respecto:

No sé si son promotores o cómplices (al referirse al Estado y la Iglesia) si en el sentido de que no la permiten, no la critican y la esconden o no participan de ella. Ahora el hecho de la falta de educación integral en sexualidad a la que se oponen permanentemente es parte de los problemas que se enfrentan para no tener una política de prevención de la violencia.

Por otro lado, cuando se habló de las prioridades que deben ser tomadas en cuenta para la erradicación de la violencia sexual de la niñez y la adolescencia es vital indicar que según los entrevistados los problemas de embarazo adolescente e infantil, así como el de la carencia de una educación sexual integral laica son las necesidades más importantes a ser resueltas; al respecto Beatriz Cosenza refiere:

Las religiones de tradición conservadora han fallado al revisar su manera de percibir y comprender las relaciones humanas, particularmente las que implican la sexualidad como dimensión que atraviesa muchos aspectos del ser. Han perpetuado el machismo y han traicionado rotundamente sus mandamientos de amor y respeto en su manera de ver la diversidad sexual. Particularmente, las iglesias católica y evangélica han interferido activamente, con la venia del Estado, en la promoción de una educación integral en sexualidad en las escuelas, la cual está orientada, entre otras cosas, a prevenir la violencia sexual y a enseñar también los mecanismos para pedir ayuda.

En la actualidad, las estadísticas relativas a estos problemas sociales corroboran estas opiniones cuando el Osar que es el Observatorio en Salud Reproductiva, señaló que el Registro Nacional de la Personas (Renap) registró 687 nacimientos de enero a marzo de 2016, de madres entre 10 y 14 años. En el 2015 la cifra llegó a dos mil 947 casos (Pitán y Muñóz, 2016).

Para finalizar, es indudable la necesidad de mencionar la percepción general de la situación actual de la niñez y la adolescencia por parte de los entrevistados, a lo que todos concuerdan en lo grave que esta se encuentra actualmente, a partir de un escenario tan vulnerado y violentado en la mayoría de sus derechos, como resultado del fenómeno de la violencia estructural por omisión que se ejerce al no garantizar y obstaculizar las medidas de protección a favor de su salud y educación; a lo que Marvin Rabanales y Sandra Morán comentan:

La situación es grave por la indiferencia política del Estado, lo que se traduce en ausencia de recursos presupuestarios en favor de atender sus necesidades y el cumplimiento de sus Derechos Humanos. Es una situación de horror, en donde la mayoría de la niñez sobrevive sin o con muy pocos recursos. Las instituciones encargadas de la atención de la niñez aunque tienen voluntad para la atención carecen de recursos suficientes para una buena atención. La educación que se da no es adecuada y la mayoría de la niñez esta fuera de la escuela. La educación de la primera infancia no existe en el sistema escolar. Y hay una tendencia a la persecución de la niñez y adolescencia por las problemáticas de las maras. La violencia sexual la sufren en los espacios familiares, iglesias y escuelas, en donde se supone deberían de estar protegidos.

Conclusiones

La omisión de sus derechos, la obstaculización de leyes en pro de su bienestar y el tradicionalismo de ideologías políticas de gobierno, constituyen formas de violencia estructural que vulneran el interés superior de los niños, niñas y adolescentes al no garantizar el cumplimiento de sus necesidades en temas de salud y educación e incluso seguridad por considerarlos “moralmente inadecuados” o no “prioritarios”, promoviendo así la perpetuación de la problemática sexual.

En la actualidad, la separación entre Iglesia y Estado en pro de la laicidad y la promulgación de iniciativas a favor de los derechos sexuales y reproductivos de la niñez y la adolescencia se ha convertido en una necesidad social, esto a raíz del auge de la violencia estructural por omisión que en algunas ocasiones se origina a partir de las creencias religiosas conservadoras entre dirigentes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que luchan por frenar la aplicación y la integración constitucional de estos derechos universales y fundamentales.

La Iglesia y/o religión cristiana no constituyen directamente los promotores y causantes de la violencia sexual o los demás tipos de violencia en Guatemala, sin embargo, existe una relación entre el actuar político y el tradicionalismo religioso, lo que conlleva a una responsabilidad por parte del Estado en cuanto a la precariedad de un sistema de atención, desembocando en una violencia estructural por omisión cuyas raíces pueden o no ser religiosas.

La percepción general acerca de la problemática de la niñez y la adolescencia por parte de los expertos entrevistados se evidencia en el siguiente testimonio:

La situación de la niñez y la adolescencia es muy grave, las instituciones responsables son débiles para dar respuesta a las necesidades, en educación, salud, protección, nutrición etc. El Estado no ha cumplido las obligaciones de garantizar el ejercicio de derechos humanos de la niñez y adolescencia lo que provoca el aumento de la violencia en su contra. Asimismo existe mucha dispersión, vacía de atención, duplicidad institucional y mucho desorden, no existe un ente rector en materia de protección de la niñez, tampoco existe un sistema de protección, lo que ayudaría a responder de una forma efectiva.

La promoción de una educación sexual integral laica no va encaminada única y exclusivamente a una enseñanza formal y de calidad de una sexualidad responsable por parte del sistema educativo, también va encaminada al fomento de medidas a favor de una salud sexual y reproductiva entre niños, niñas, adolescentes y adultos, así como la creación de leyes y políticas de prevención que conlleven al establecimiento de acciones específicas de protección a la identidad sexual, orientación sexual y género que consecuentemente pueda contribuir a la reducción de la violencia sexual a nivel nacional.

Referencias

- Carta Encíclica Divini Illius Magistri, de su Santidad Pío XI, sobre la educación cristiana de la juventud, a todos los patriarcas, primados, arzobispos, obispos y demás ordinarios de lugar en paz y en comunión con la sede apostólica y a todos los fieles del orbe católico, (1929). Vaticano: Librería Editrice Vaticana.
- Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF), *Declaración “Persona humana” sobre algunas cuestiones de ética sexual*, número 8, (1975). Vaticano: Librería Editrice Vaticana.
- Conferencia Episcopal de Guatemala, (2016). *Queremos jóvenes con esperanza y fortaleza*. Recuperado de <http://www.iglesiacatolica.org.gt/20160208.PDF>
- Contreras, V. (15 de marzo de 2016). Realidad nacional hace imperante la educación sexual integral en escuelas. *La hora*. Recuperado de <http://lahora.gt/realidad-nacional-hace-imperante-la-educacion-sexual-integral-en-escuelas/>
- Exhortación Apostólica Familiaris Consortio de su Santidad Juan Pablo II al Episcopado, al clero y a los fieles de toda la iglesia sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual, (1981). Vaticano: Librería Editrice Vaticana.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Ministerio de salud pública y asistencia social, (2014). Boletín No. 1-2014: *Estadísticas de VIH y VIH avanzado Guatemala, enero 1984—Septiembre 2014*. Recuperado de <http://infeciosashr.org/wp-content/uploads/2014/12/VIH-Guatemala-Boletin-VIH-actualizadoSep2014.pdf>.
- Morales, S. (22 de abril de 2014). Evangélicos ganan terreno en el país. *Prensa Libre*. Recuperado de http://www.prensalibre.com/noticias/comunitario/Evangelicos-ganan-terreno-pais_0_1124887528.html
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (2014). *De la desprotección a la violencia estructural* (pp. 1-2). Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Disponible en <http://www.odhag.org.gt/pdf/InformeNinez2014.pdf>
- Organización Mundial de la Salud, (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Washington, D.C.: Organización Mundial de la Salud, pp.1-12.
- Patzan, J. (19 de julio de 2014). Persiste tendencia de abuso sexual a niños y adolescentes. *Prensa Libre*. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/noticias/comunitario/Persiste-tendencia-abuso-sexual-ninos-adolescentes-0-1177682224>
- Pitán, E. & Muñoz, G. (3 de mayo de 2016). Observatorio advierte de incremento de niñas embarazadas. *Prensa Libre*. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/preocupacion-por-687-embarazos-de-nias-en-el-primer-trimestre-de-2016>

Red de Salud de Cuba. *Guía de Diagnóstico y Manejo del Abuso* (p. 130). La Habana: Oficina Regional de la Organización Panamericana de la Salud.

Urizar, A. (25 de septiembre de 2014). Guatemala reprueba en educación sexual y salud reproductiva. *La Hora*. Recuperado de <http://lahora.gt/11040/>

Web.archive.org. (2016). *Declaración de los derechos Sexuales de la OMS*. Disponible en: http://web.archive.org/web/20130405023136/http://www2.hu-berlin.de/sexology/ECS5/declaracion_de_los_derechos_se.html [Accessed 29 Aug. 2016].

Educación sexual en niños con discapacidad intelectual: la participación de los padres de familia en el proceso de enseñanza aprendizaje

Dinelda Michelle Cabrera Vallar

Resumen

El tema de la sexualidad en niños y niñas regulares como en niños y niñas con discapacidad intelectual, debe realizarse con normalidad y naturalidad, brindándole a los padres de familia, cuidadores y encargados la seguridad necesaria para el abordaje del tema con el objetivo de beneficiar el desarrollo integral de los mismos. Todos los seres humanos exploran su cuerpo, por lo que la discapacidad no conlleva a la “asexualidad” como se ha pensado, por el contrario, son considerados como personas con conductas afectivas sexuales activas y desordenadas por la inexactitud de conocimiento sobre afectividad y sexualidad por parte del contexto que les rodea, generando controversia en su abordaje, principalmente por los padres de familia.

Palabras claves: Discapacidad Intelectual, educación sexual, padres de familia, proceso de enseñanza aprendizaje, desarrollo integral, derechos sexuales.

Introducción

La sexualidad forma parte de todos los seres humanos sin importar su condición física, social, intelectual, sexo, religión o condición. Una sexualidad sana permite a todo ser humano el autoconocimiento y aceptación de sí mismo, la cual conllevará a la aceptación y respeto de los demás sin violentar los derechos humanos. Los padres y madres de familia, como los cuidadores y encargados de niños y niñas con discapacidad cumplen un papel importante en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad para una óptima inclusión en los diversos contextos en los que se desenvuelve: familia, escuela y comunidad reduciendo la discriminación, aceptación en los contextos, prevención de infecciones de transmisión sexual, reducción de abuso sexual y la reducción de la discapacidad.

1.- Educación sexual y discapacidad: una perspectiva de mitos y prejuicios:

Por años se ha concebido a los niños y niñas con discapacidad intelectual como personas que no tienen necesidad de demostrar afecto, establecer relaciones interpersonales y expresar su sexualidad, por lo tanto su educación carece de orientación, habilitación y rehabilitación en este tema, generando así pensamientos con un rol en el que no existe la sexualidad.

Según la Organización Mundial de la Salud la sexualidad es «un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de toda su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual» (OMS, 2006). Por lo que la sexualidad humana posee varios componentes: biológicos, psicológicos, sociales y culturales. Es por esto que se puede explicar que la sexualidad «trasciende totalmente la función biológica y cobra un sentido distinto donde se expresan integralmente las características propias de cada persona». Es uno de los ámbitos en los que la comunicación con otros y la expresión de afecto pueden alcanzar el máximo grado de profundidad e importancia (Unicef, 2011).

Según Pineda y Gutiérrez (2009) la sexualidad tiene una importancia especial en el desarrollo psicológico del niño. La curiosidad por el sexo es una manifestación de un interés que madura progresivamente, y varía según la edad, la relación con los padres, el medio sociocultural, la inteligencia y la personalidad. Sus expresiones van más allá de la genitalidad, se amplía a la esfera afectiva, la conducta y los sentimientos y están sujetas a modificaciones por la experiencia y el aprendizaje. Al conocer estas deficiencias se crea la falsa idea de que las personas con discapacidad no pueden desarrollar una conducta sexual adecuada, adaptada, responsable y beneficiosa para su desarrollo, sino que se esperaría una conducta sexual deficiente, torpe, carente de sensibilidad y susceptible de engaños por parte de cualquier persona.

La mayoría de los niños y niñas con discapacidad intelectual, efectivamente, tienen una conciencia de su sexualidad en la cual muestra inquietud y curiosidad en el tema y presenta conductas con un mayor grado de satisfacción. Su desarrollo sexual no se encuentra rezagado o retrasado al de sus pares sin discapacidad.

Según Garvía (2011) el tema de la sexualidad para los familiares de las personas que sufren cualquier tipo de discapacidad es un verdadero tabú del cual la mayoría pretende no hablar, esto debido a que muchos creen que estas personas serán niños eternamente. Para muchos de los niños que sufren de esta alteración genética, llegan a la edad adulta desconociendo su sexualidad, teniendo dificultades para diferenciar la anatomía del cuerpo humano e ignorando por completo el tema.

La sobreprotección es uno de los factores que más vulnera los derechos de los niños y niñas con discapacidad, Garvía menciona también, como la sexualidad aparece en los niños de manera natural, utilizando como principal fundamento el psicoanálisis y citando las frases que lo componen: fase oral (placer ligado a la excitación de la cavidad bucal), fase anal (el placer está ligado al control de los esfínteres, retención y expulsión) etapa fálica, ésta última se limita a reconocer el tener o no tener

pene, muchos niños y niñas con discapacidad quedan fijados en esta etapa, esto debido a la poca orientación o reprimendas respecto al tema.

2.- Derechos sexuales y reproductivos:

La *World Association for Sexual Health* (2015) declaró que:

Los derechos sexuales se fundamentan en los derechos humanos universales que están reconocidos en los instrumentos internacionales y regionales sobre derechos humanos en constituciones y leyes nacionales, en principios y estándares de derechos humanos, así como el conocimiento científico relacionado con la sexualidad humana y la salud sexual.

Gráfico 1: Derechos sexuales y reproductivos

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| 1. Derecho a la libertad sexual | 2. Derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo | 3. Derecho a la privacidad sexual | 4. Derecho a la equidad sexual | 5. Derecho al placer sexual | 6. Derecho a la expresión sexual emocional |
| 7. Derecho a la libre asociación sexual | 8. Derecho a la toma de decisiones reproductivas | 9. Derecho a la información basada en el conocimiento científico | 10. Derecho a la educación sexual integral | 11. Derecho a la atención de la salud sexual | |

Fuente: Derechos Sexuales y Reproductivos, OMS, 2002.

Todos estos derechos están contenidos en diversos convenios y legislaciones nacionales, en el ámbito guatemalteco empezando por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976); Pacto de Derechos Económicos y Sociales (1976); Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981); Convención sobre los Derechos del Niño (1990), Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Viena (1993), Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo (1994), Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1995). Seguido por la misma Constitución de la República de Guatemala y Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Según la UNESCO (2010), cuando se trata de educación sexual, es posible que las personas que diseñan programas, investigadores y profesionales en ejercicio, puedan estar en desacuerdo sobre la importancia relativa atribuida a cada objetivo y a la meta global. Para los y las docentes, la educación

en sexualidad representa una actividad más amplia donde se requiere un mayor conocimiento (por ejemplo, acerca de métodos de prevención del embarazo o el VIH) y es valorado tanto en sí mismo como por sus resultados, además de constituir el primer paso hacia la adopción de comportamientos más seguros.

3.- Los riesgos asociados a la sexualidad:

Los riesgos relacionados a la sexualidad, son ampliamente conocidos y van desde infecciones de transmisión sexual hasta los embarazos no deseados como consecuencia del abuso sexual. Al hablar del abuso sexual Verdugo, Alcedo, Bermejo y Aguado (2002) hacen referencia a «todas aquellas situaciones en la que una persona se ve envuelta en actividades o relaciones sexuales que no quiere y no se ha tenido el consentimiento de la persona abusada». Estas relaciones están basadas en la satisfacción del abusador, quien está situado en una posición de poder bien sea por edad, tamaño (talla), posición y rol social. Los tipos de abuso más frecuente en personas con discapacidad de acuerdo a Bailey (1998) son:

- Abuso sexual sin contacto: incluyendo el acoso, pornografía, posturas indecentes e insinuaciones.
- Abuso sexual con contacto el cual incluye tocamientos, masturbación y penetración.

En Guatemala se desconoce esta realidad debido a que no se cuentan con los datos correspondientes debido a la falta de datos que clarifiquen la cantidad de niños y niñas guatemaltecos con discapacidad intelectual debido a la falta de servicios a nivel nacional, los cuales en su mayoría se encuentran centralizados en la ciudad capital y los altos índices de analfabetismo en el país.

En cuanto los contextos en los que ocurren los actos de abuso sexual, estos son variados, liderados principalmente por el contexto familiar seguido del círculo de amistades, entorno laboral y ambiente residencial. Existen diversas causas que varios autores indican como tener menor poder de autonomía, menor capacidad de discriminación ante los agresores, menor capacidad de defensa debido a la falta de asertividad, haber sido educados para depender, confiar y obedecer a los adultos (López, 2002).

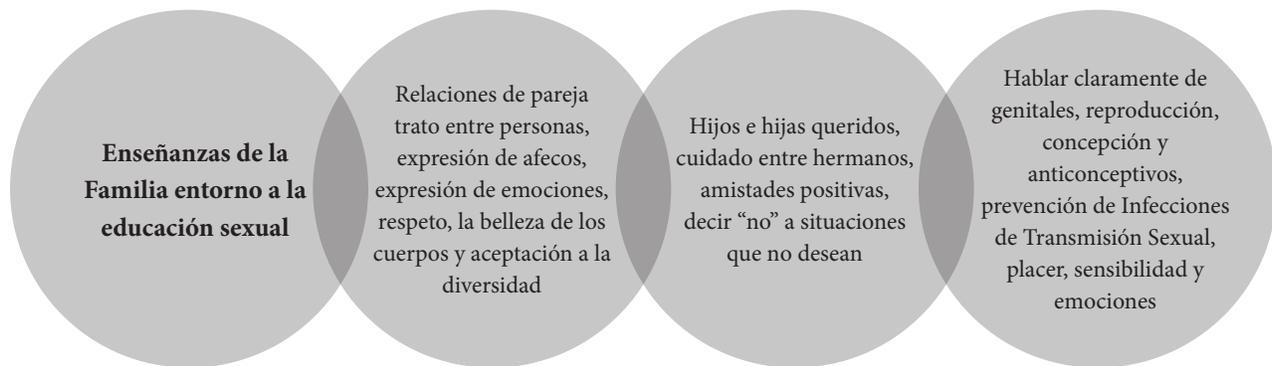
4.- El rol de la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje de la educación sexual:

La familia forma parte imprescindible de la educación sexual. El rol que desempeña la misma es incuestionable e intransferible pues juegan un papel importante en la educación sexual de los hijos e hijas. Tradicionalmente se ha creído que la familia es el único lugar realmente autorizado para trabajar la educación sexual, pero se debe considerar que no todas las familias están preparadas, especialmente aquellas que poseen un hijo o hija con discapacidad.

Los niños y niñas establecen sus primeros vínculos en la familia y suelen recibir de la madre y/o padre una dedicación e implicación más profunda que difícilmente se vuelve a dar en otros espacios. En el ámbito familiar suele ser más fácil la atención a las necesidades e intereses de cada uno y una de los hijos e hijas.

Los maestros y maestras cuentan con los conocimientos teóricos y técnicos relacionados con la educación sexual, pero son los padres de familia los que motivan el intercambio afectivo de la información, pues si la relación se fundamenta únicamente por manuales, libros y teorías no serán significativos los aprendizajes y estos no conllevarán a una autorregulación relacionada a la sexualidad. La creación de un ambiente afectivo es la base para cualquier tipo de aprendizaje ya sea en casa o en la escuela, lo que supone la creación de referentes significativos para el aprendizaje de la expresión de los sentimientos y el intercambio de afectos (Hernández y Jaramillo, 2003).

Gráfico 2: El rol de la familia en la educación sexual



Fuente: Educación Sexual desde la familia, CEAPA, 2014

5.- Método:

5.1.- Sujetos

Como sujetos de estudio se eligieron a 6 padres de familia de niños y niñas con discapacidad intelectual asociada a discapacidad auditiva, discapacidad física y trastorno del espectro autista, entre las edades de 5 a 13 años de edad cronológica, asistentes a un centro de educación especial de la ciudad capital perteneciente a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia. El muestreo fue de tipo no probabilístico mediante la técnica por conveniencia.

5.2.- Instrumento

Para la recopilación de la información se utilizó como instrumento una entrevista semiestructurada, la cual constó de 7 preguntas abiertas dirigidas a los padres de familia del centro, relacionadas a su experiencia en la enseñanza de la sexualidad a sus hijos e hijas, con la cual se pretendía indagar en aspectos tales como: la importancia de la educación sexual en el hogar, barreras y/o limitantes para la enseñanza aprendizaje del tema, apoyo de profesionales, reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos y la asociación entre discapacidad y educación sexual.

5.3.- Resultados

La investigación fue de tipo descriptiva con diseño exploratorio con el fin de dar a conocer las variables de la participación de los padres de familia en la educación sexual de sus hijos e hijas con discapacidad intelectual.

De acuerdo a las respuestas obtenidas de los padres de familia en las entrevistas, cuatro de ellos refieren que sí reconocen el derecho de su hijo o hija con discapacidad intelectual a una educación sexual, expresando que es necesario conocer su “identidad”, “género” y “partes íntimas” además de comprender que «ellos crecerán y dejarán de ser niños y niñas». Una de las madres entrevistadas refirió que sí reconoce que su hijo tiene el derecho, pero no lleva a cabo la enseñanza debido a que «por ser mujer le es difícil tratar este tema con su hijo». Otra madre refirió que «sí lo reconoce pero que no lo trabaja porque su hija aún es niña y que la educación sexual a su edad no es necesaria» indicando que la trabajará cuando su hija sea adolescente. Ciertamente, se ha considerado que las personas con discapacidad no son sujetos que desarrollan los aspectos de su sexualidad, así que la enseñanza de los mismos no son un tema de interés para la mayoría de padres de familia, considerando que entre menos se hable de sexualidad al niño o niña que presenta la discapacidad, mejor será pues este no despertará el instinto (Verdugo, et al., 2002).

Posteriormente, cuatro padres de familia indicaron que no han trabajado educación sexual en casa involucrando a los demás miembros, refiriendo que «no es necesario», «no saben cómo realizarlo y no están capacitados», «no han encontrado las herramientas para explicar el tema porque la comunicación entre ellos no lo permite», «no sé cómo explicárselo a mi hijo», «no tengo el tiempo para hacerlo» mientras que los otros dos indicaron que «sí la trabajan porque han investigado cómo hacerlo, han leído y han preguntado a los profesionales de la institución y que consideran importante la enseñanza y aprendizaje en el tema de sexualidad para «evitar el abuso», «conocimiento de sí mismos», «aprender a decir no», «respetarse a sí mismo», «evitar el que cualquier persona lo engañe», «evitar embarazos», «diferencias entre hombres y mujeres», infiriendo así que los padres de familia conocen y están conscientes de la importancia de la enseñanza de la sexualidad desde la niñez ya que es aquí en donde se enseña y educa a sus integrantes a toda hora. Su influencia debe ser constante, además es en la infancia en donde se forman los principales sentimientos de los niños y niñas estableciendo las relaciones de apego que los acompañarán toda la vida, se fundan las bases de la autoestima, incluyendo la comprensión que tiene el pequeño del propio cuerpo y en particular la genitalidad (Salgado, 2011).

Los padres identificaron que la principal barrera que encuentran en el proceso es el “lenguaje” y los “prejuicios” que giran en torno a la sexualidad en las personas con discapacidad intelectual como indica la Confederación Española de Asociaciones de padres y madres del alumnado, CEAPA (2013) que uno de los principales objetivos de la educación sexual es aprender a conocerse más allá de la menstruación, fimosis, fecundación, etc., sino cómo es el ser humano y cómo funciona su cuerpo.

Para finalizar, las madres y padres de niños y niñas con discapacidad expresan abiertamente que la educación sexual es importante tanto en el ámbito familiar como el escolar pero que se presentan diversas barreras que no permiten la enseñanza de la misma por lo que se recomienda a la institución que los profesionales a cargo de los diferentes programas capaciten y proporcionen las herramientas necesarias para que las familias puedan abordar este tema sin tabú, mitos y prejuicios, mismos que rodean a la discapacidad evitando así un déficit en el aprendizaje integral de los niños y niñas disminuyendo y previniendo las infecciones de transmisión sexual o abusos hacia su integridad.

Conclusiones

Los niños y niñas con discapacidad intelectual pueden y deben practicar su sexualidad, esto relacionado a sus derechos sexuales y reproductivos que poseen todas las personas, sin embargo, requieren de apoyo y acompañamiento para realizarse como seres humanos y vivir de manera plena. Los profesionales a cargo junto a los padres de familia deben conocer las necesidades para que estas puedan ser atendidas de manera eficaz para evitar atracos o maltrato hacia ellos.

Los padres de familia de niños y niñas con discapacidad reconocen la importancia de la educación sexual como parte del desarrollo integral de su hija o hijo, sin embargo, se evidencia que aún existen prejuicios relacionados a la temática y desconocimiento del abordaje de la misma.

Una de las principales barreras que los padres de familia han identificado al momento de trabajar esta temática corresponde al lenguaje comprensivo y expresivo que poseen sus hijos, pues la discapacidad intelectual involucra deficiencias en dicha área, dificultando las relaciones interpersonales.

Es importante que los padres de familia se avoquen con los profesionales en el tema para solicitar información para la intervención adecuada con la familia en contextos ajenos a la institución cuando los niños y niñas presenten conductas no adecuadas a su edad cronológica.

Recomendaciones

Los padres de familia no son ajenos a la educación sexual de sus hijos o hijas con discapacidad mental, por lo que profesionales deben brindar las herramientas y estrategias necesarias para trabajarla en el seno familiar, hacienda de este un aprendizaje significativo que vele por el respeto al desarrollo integral así como la restitución de los derechos sexuales y reproductivos de sus hijos e hijas.

Es importante que los padres de familia asistan a talleres de orientación oportuna en la enseñanza de la sexualidad a sus hijos e hijas erradicando tabúes que giran en torno a la misma, para evitar la negación ante una posible vida sexual activa, vida en pareja y la procreación en la vida adulta.

Sensibilizar a la comunidad educativa en general sobre la importancia de la sexualidad en el desarrollo integral y evolutivo de todo ser humano para prevenir diversos riesgos que afecten la condición cognitiva, física y afectiva en niños y adolescentes ante una carencia de orientación oportuna en los diversos contextos de desenvolvimiento de las personas con discapacidad.

Referencias

- Bailey, G. (1998). *Actions against Abuse. Recognising and preventing abuse of people with learning disabilities*. Chesterfield, UK: Association for Residential Care.
- CEAPA. (2013). *Educación sexual desde la familia*. Madrid: CEAPA.
- Garvía, R. (2011). *Síndrome de Down, relaciones afectivas y sexualidad*. Barcelona: UE.
- Hernández, G. y Jaramillo, C. (2003). *La Educación sexual de la primera infancia : Guía para madres, padres y profesorado de Educación Infantil*. España: SAOR Artes Gráficas.
- López, F. (2002). *Sexo y Afecto en personas con discapacidad*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Organización Mundial de la Salud. (2006). *Defining sexual health, Report for a technical consultation on sexual health*. Ginebra .
- Pineda, E. y Gutiérrez, E. (2009). *Revista cubana de Medicina General Integral*. La Habana: s/e.
- Salgado, M. (2011). *Talleres sobre educación de la sexualidad a la familia de niños con necesidades educativas especiales en el área de comunicación en la escuela Miguel Basilio Díaz Santaamaría*. Habana Cuba: s.e.
- UNESCO. (2010). *Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educació Sexual*. Chile: UNESCO.
- Unicef. (2011). *Es Parte de la Vida*. Uruguay : UNFPA, Unicef.
- Verdugo, M., Alcedo, M., Bermejo, B., y Aguado, A. (2002). *El abuso sexual en personas con discapacidad intelectual*. España: Psicothema.
- WAS. (2015, septiembre 04). *World Sexual Health*. Recuperado de www.worldsexualhealth.org

Niñas y adolescentes madres, reflejo de desigualdad y exclusión

Vivian Rodríguez Echeverría

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo principal visualizar y sensibilizar acerca de un fenómeno anormal, el embarazo en niñas y adolescentes. La niñez y adolescencia son etapas de crecimiento fisiológico y emocional, sin embargo muchas de ellas en Guatemala están embarazadas y serán madres sin entender lo que la maternidad representa para una mujer. Este artículo plantea la problemática desde la perspectiva de carencia de oportunidades de desarrollo humano, principalmente el de educación. La educación involucra la orientación sexual y reproductiva a la cual muchas niñas y adolescentes de Guatemala no tienen acceso. Es importante visualizar la problemática con seriedad e indignación, pues la sociedad guatemalteca lee cifras y escucha en noticieros acerca de “niñas madres”. Sin embargo, ya no es motivo de escándalo, ya no es motivo de indignación y menos el de involucrarse para resolver este flagelo. Las niñas y adolescentes de este país son víctimas de violación a sus derechos humanos, la mayoría de ellas viven en pobreza o extrema pobreza, sin oportunidades de desarrollarse dignamente como seres humanos. Hay muchas niñas y adolescentes criando hijos e hijas que continuarán en el mismo círculo de pobreza de sus progenitores, haciendo una sociedad cada vez más desigual.

Palabras clave: embarazo, niñez, adolescencia, desigualdad, exclusión.

Introducción

Las cifras de niñas y adolescente en Guatemala son alarmantes. Es preocupante el hecho de que a temprana edad, niñas y adolescentes sean madres, si pensamos en el concepto de maternidad responsable, autoconsciente y planificada. Las niñas y adolescentes están en etapa de desarrollo, sus cuerpos y su psiquis están evolucionando. Los embarazos en niñas y adolescentes traen nefastas consecuencias a sus vidas, a su familia y a la sociedad. No es posible que en un país en donde de acuerdo a su legislación, los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a una vida digna que involucra: educación de calidad, salud y bienestar entre otros, haya niñas que mueren por labor de parto. La mayoría de la niñez y adolescencia en Guatemala es pobre o vive en pobreza extrema, lo que los excluye de una educación integral y servicios de salud que les ayude al desarrollo pleno de sus capacidades. No se puede pretender la evolución de un país si no se estima y cuida a su niñez y adolescencia.

A continuación se presenta un caso que nace de lo ficticio, pero que evoca en unas cuántas pinceladas, hechos inhumanos semejantes a los que viven muchas adolescentes en Guatemala.

Su nombre es Laura, tiene 14 años y está sorprendida porque su período se ha atrasado y no sabe qué hacer. Laura tiene algunos meses con su novio, un muchacho de 17 años, quien no asiste a la escuela, pues trabaja como albañil. La madre de Laura lava y plancha ropa y vuelve a casa muy tarde. Laura se vio en la necesidad de llegar hasta sexto grado primaria, pues debe apoyar a su madre en cuidar a sus 4 hermanitos. El padre de Laura los abandonó y no se supo más de él.

Pitán y Muñoz (2016) exponen que, según el Observatorio de salud reproductiva (OSAR), en base a datos del Registro Nacional de la Personas (Renap), se han registrado 687 nacimientos de enero a marzo de 2016, de madres entre 10 y 14 años. En el 2015 la cifra llegó a 947 casos, lo que refleja un aumento de esta tendencia.



Elaboración propia con datos de OSAR

¿Será Laura un número más en esta espeluznante estadística de niñas madres? Ella vive en un asentamiento llamado Manuel Colom Argueta, en la zona 3. Aquí no hay agua potable, las calles son de terracería y no cuentan con otros servicios básicos de salubridad. Laura desconoce que ella es un ser fértil y que puede, a tan corta edad, correr el riesgo de un embarazo no deseado luego de mantener relaciones sexuales con su novio. Esto debido a su escasa escolaridad y falta de acceso a información pertinente para su edad.

Laura habla muy poco con su madre de su intimidad, pues teme que la golpee y le diga cosas hirientes. Su madre sufrió mucho con su padre, pues él bebía, la insultaba y la golpeaba enfrente de sus hijos. Ella no quiere que su madre sufra por alguna enfermedad que esté ocasionando este atraso en su período y no tienen dinero para visitar al doctor.

Guatemala tiene profundos abismos sociales. Es un país con pocas oportunidades de desarrollo integral. Es un país desigual y excluyente para la mayoría de la población.

El aumento de la pobreza en una economía que ha crecido como Guatemala, solo puede explicarse por la desigualdad y la discriminación. El pastel está creciendo, pero al cortar las tajadas para cada miembro de la sociedad, a unos les tocan migajas y a otros grandes pedazos sobre los que ni siquiera tributan. (Menkos, 2015)

Según la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2014), el modelo económico social de Guatemala ubica a la mayor parte de la población dentro de una situación de sub ciudadanía. Esto explica, según la ODHA, la baja inversión en niñez y adolescencia, que en el 2014 era de Q6.55 por niño/a y en el 2015 de Q6.30 por niño/a. El crecimiento desproporcional del área metropolitana y la distribución desigual de la renta traen como resultado la carencia en alimentación, habitación, saneamiento, empleo y ocio, así como la violencia intrafamiliar y social, la exclusión, desempleo o empleos informales con bajos salarios.

Por si fuera poco, la educación y servicios básicos de salud para la mayoría de la población proporcionados por el Estado son deficientes y de poca cobertura. Las niñas y adolescentes que nacen en un país excluyente como Guatemala, en un hogar pobre o de extrema pobreza, no pueden acceder a una educación formal e integral que les brinde a ellas y a sus madres educación sexual y reproductiva. La buena educación en Guatemala es privada y costosa. La mayoría de nuestra población carece de información y no puede soñar, pues sus sueños nunca se harán realidad en un país que no brinda oportunidades de desarrollo humano de forma equitativa.

Asimismo, el sistema de salud está colapsado y carece de servicios básicos para personas que no tienen acceso a la atención médica privada. Enfermarse para una persona de escasos recursos es un riesgo de muerte, pues en los hospitales públicos no hay insumos básicos ni atención de calidad.

Por lo anterior, debería de ser alarmante ver en las condiciones en las que viven los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos; sobre todo cuando se sabe de niñas embarazadas. Según estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), mencionado por la OPHA (2014), para el año 2014 el 65% de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos vivían en pobreza y el 38% en extrema pobreza.

El embarazo de Laura empieza a notarse, siente náuseas, mucho sueño y cansancio. Su madre empieza a preocuparse y decide llevarla al doctor, pues piensa que tal vez contrajo el virus del Zika que tanto ha escuchado en la radio, pues ella no sabe leer. El doctor sospecha de un embarazo, luego de hacerle unas preguntas y examinarla. Le hace una prueba de sangre y el embarazo es positivo.

La madre de Laura, como muchas madres de niñas y adolescentes en su situación, no sabe qué hacer. El médico le ha dicho que necesita chequeos mensuales, pero ella no puede costearlos. Laura continúa con su embarazo, cuida a sus hermanitos, come lo que puede y nunca vuelve a saber de su novio luego de tan ridícula noticia, pues no reconocerá a una criatura que, según él, no le pertenece.

Los embarazos en niñas y adolescentes, como el de Laura, le competen a toda la sociedad, sin importar nivel socio económico, religión, etnia, etc. Nelson Mandela, mencionado por la ODHA (2014) dice:

«No puede haber una revelación más intensa del alma de una sociedad que la forma en la que trata a sus niños».

El lector se estará preguntando, ¿pero qué culpa tiene la sociedad de que las niñas y adolescentes queden embarazadas? O ¿por qué la sociedad es responsable de que sus parientes las violen y las embaracen? ¿Piensa usted que una niña de 14 años anhela ser madre? O peor aún, ¿tiene relaciones sexuales con sus parientes porque le gusta?

Aquellos guatemaltecos que leen los diarios, que ven noticias por televisión, que escuchan en la radio acerca de niñas y adolescentes embarazadas, se alarman, comentan y todo sigue igual. Su falta de conciencia de que es una violación a todos sus derechos es preocupante. No hay una estimación genuina por la niñez y adolescencia en Guatemala. Parece ser un segmento invisible. Se piensa en ellos como el futuro de la nación, cuando son el presente. Están en este momento, la mayoría, olvidados y marginados por la pobreza y falta de oportunidades.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un desarrollo integral y digno. Tienen derecho al acceso de una educación de calidad, a servicios básicos de salubridad, a atención médica desde el momento en que nacen. Esto no debería de estar en discusión. Son derechos inherentes de toda persona, sin importar su raza, nivel socio económico, etnia o religión.

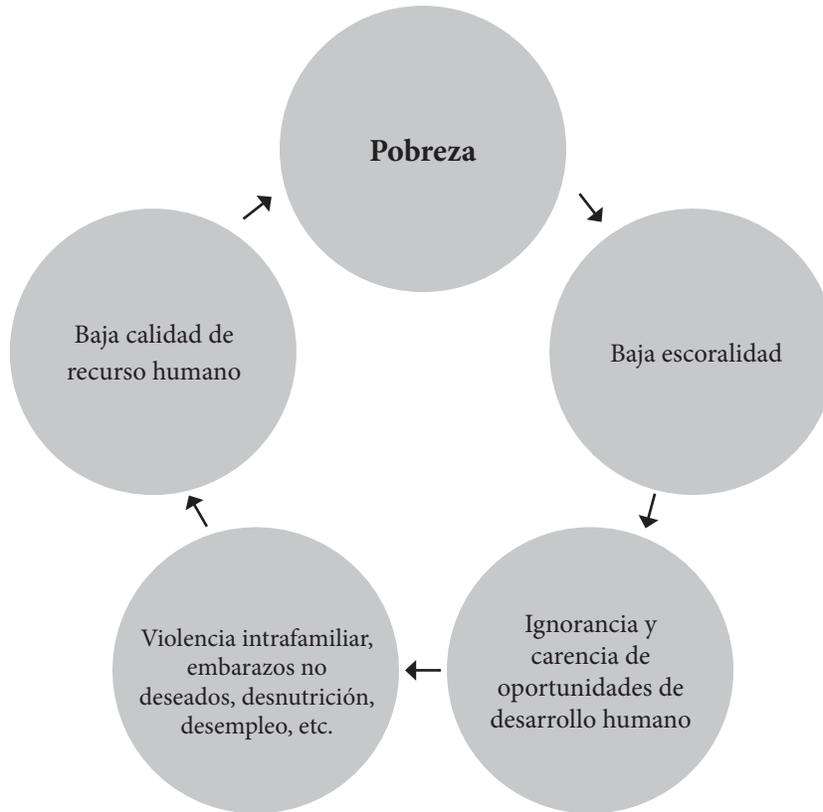
Mientras había manifestaciones en la plaza pública en 2015 para protestar contra un gobierno corrupto, niñas y adolescentes daban a luz. La corrupción generó una gran desprotección hacia la mayoría de los niños, niñas y adolescentes. Ahora están a la deriva, sin esperanza de vida. Los embarazos en niñas y adolescentes son un reflejo del constante irrespeto de un gobierno fallido a sus derechos más fundamentales.

Pues así es, se habla de una educación integral y de calidad que promueva conocimientos pertinentes, entre ellos, el de sexualidad y reproducción. Pero el número de niñas embarazadas muestran una total desinformación y desprotección. El Ministerio de Educación (Mineduc) debe fortalecer la formación sexual y reproductiva. Esto no es promover libertinaje sexual, es fortalecer las aspiraciones de los jóvenes y jovencitas a un proyecto de vida dentro de un marco de relaciones inteligentes y planificadas. No basta con enseñarles las partes de la anatomía humana, se les debe enseñar a amar su cuerpo, a conocerse bien, a aceptarse y valorarse. La sexualidad no debería ser un tema tabú en las escuelas. Debería enseñarse de manera responsable, abierta y pertinente en cada nivel.

A pesar de que se desconoce a estas niñas y adolescentes madres, ellas le conciernen a toda la sociedad puesto que no serán mujeres que produzcan, que trabajen y que logren salir de la pobreza. Sus hijos serán pobres al igual que ellas y el ciclo continuará.

Por consiguiente, la falta de oportunidades y herramientas de desarrollo generan más pobreza al país. No puede haber desarrollo social con personas que no tienen acceso a un desarrollo humano digno. Estas niñas criarán a sus hijos en medio de la pobreza, y sus hijos a sus nietos. La pobreza es un círculo que genera muchas carencias, y va de generación en generación en las familias guatemaltecas. Esto afecta a toda una sociedad, no a una sola familia.

Como consecuencia, la sociedad debería de alarmarse y unirse en busca de una solución para este flagelo que afecta no solamente la vida de esas niñas y adolescentes, afecta a todos.



Elaboración propia con datos de la ODHA

Laura va a ser madre en pocos minutos, su madre la lleva a un hospital público, pues está con dolores y se ha reventado su fuente. Los dolores son terribles, Laura parece perder el aliento. La tienen en un pasillo, no hay médicos residentes que la puedan atender, sólo unas cuantas enfermeras que al verla se preguntan entre ellas si denuncian o no que hay una menor de edad con labor de parto. Pero prefieren no hacer papeleos ni llamadas y atienden a Laura como pueden y con lo que tienen a su alcance.

Las atenciones para Laura son insuficientes y pierde la vida en labor de parto. El bebé de Laura, con bajo peso, difícilmente sobrevivirá. Así como Laura, muchas niñas y adolescentes mueren en labor de parto, pues su cuerpo no resiste al dar a luz.

De acuerdo a Cabrera (2011), el riesgo de muerte prematura está directamente asociado a la maternidad precoz, pues está presente la posibilidad de partos anticipados, de complicaciones durante el parto, menor peso del bebé al nacer y alta tasa de mortalidad infantil.

Laura, María, Patricia, cómo se llamen, estas niñas merecían vivir una vida digna. Pocas niñas nacen en un medio social que garantice el respeto de sus derechos. Derecho a una vida digna y a la educación e información que les brinde un proyecto de vida.

¿Por qué “naturalizar” los embarazos en niñas y adolescentes? Es notable la indiferencia y la recurrencia a pensamientos egocéntricos que conducen al socio centrismo. Es decir, se adopta la idea en general de que a las que no les pasa una desgracia como esta es porque no la merecen por alguna razón, mientras que a estas pobres niñas y adolescentes les pasó por muchas razones que no le incumbe al resto de la población.

Sea cual sea el lugar de origen de las niñas y adolescentes, ellas son sujetos de derecho. El embarazo en niñas y adolescentes debería de avergonzar al Estado por la constante violación a los derechos de la niñez y adolescencia.

Por todo lo anterior, se hace indispensable el empoderamiento de las niñas en casa, en las escuelas, en las comunidades y sociedad en general. Se debe luchar por sus derechos de igualdad e inclusión a una vida digna.

De acuerdo a los derechos de la niñez y adolescencia contenidos en la Convención Internacional y en los Protocolos Facultativos, mencionados por Cabrera (2011), las relaciones sexuales prematuras afectan el derecho a la salud por las siguientes razones:

- La exposición a los riesgos de una sexualidad desprotegida.
- Los embarazos tempranos.
- Enfermedades infectocontagiosas o de transmisión sexual.
- Forzar el desarrollo evolutivo y de los procesos de socialización y de asignación de roles afectados por la maternidad o paternidad temprana.

En términos de educación, de acuerdo a Cabrera, actualmente se ha logrado alcanzar mayor participación educativa de las niñas en la escuela primaria y secundaria, sin embargo, la tendencia significativa es que terminan los estudios más jóvenes que jovencitas. Se produce mayor deserción escolar de las niñas porque adquieren responsabilidades domésticas y compromisos sexuales a temprana edad.

De manera que la educación genera autoconciencia de que los y las adolescentes son sujetos de derechos. Para Cabrera la educación es la herramienta más importante del Estado para la formación de la subjetividad en los y las adolescentes para que descubran otras posibilidades y horizontes de vida, más allá de las relaciones de noviazgo, relaciones matrimoniales, la maternidad o paternidad y administración doméstica.

El nacimiento de una niña debería de ser motivo de alegría y celebración, pues es una mujer en potencia, luchadora y emprendedora. Toda niña debe tener su propio proyecto de vida, su propia

historia. Pero no una historia trágica, más bien de lucha en medio de las adversidades propias de la vida, con sueños y metas por alcanzar.

Las niñas embarazadas deben doler a todos y todas, es reflejo de una sociedad que ya ha naturalizado las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos que carecen de oportunidades por el contexto de pobreza en el que nacen.

Ya no más niñas madres, las niñas y adolescentes de este país merecen respeto a su integridad física, emocional y moral. Son seres humanos con derechos inherentes y ocupan un espacio en la sociedad que debe valorarse e impulsarse a través del hogar, de su comunidad y de la sociedad guatemalteca. Cualquier violación a sus derechos debe indignar a toda la sociedad.

Conclusiones

La falta de acceso a una educación formal que incluya sexualidad y reproducción contribuye a que muchas niñas y adolescentes sean madres a temprana edad.

Los esfuerzos del sistema educativo en Guatemala, por parte del Ministerio de Educación, no responden a la demanda existente de educación sexual y reproductiva.

El embarazo en niñas y adolescentes acrecienta la pobreza en Guatemala por tratarse de un fenómeno social que anula el proyecto de vida de estas jóvenes.

Recomendaciones

Fortalecer el currículum de educación sexual y reproductiva impartido en las escuelas oficiales de primaria y básicos.

Impartir talleres a docentes para tratar el tema de sexualidad y reproducción de forma pertinente en todos los niveles de primaria y básicos.

Propiciar talleres a padres de familia para que se involucren activamente en la educación sexual y reproductiva de sus hijos e hijas.

Referencias

- Cabrera, M. (2011). *El matrimonio infantil y las uniones de hecho forzadas en adolescentes en Guatemala*. Guatemala: Cirma
- Menkos, J. (2015). *Perspectivas económicas para 2016*. Recuperado de <http://icefi.org/blog/perspectivas-economicas-para-2016>
- ODDHA (2014). *Informe de situación de la niñez y la adolescencia en Guatemala, de la desprotección a la violencia estructural*. Guatemala: CTP Publicitaria
- Pitán E. y Muñoz G. (2016). *Observatorio advierte de incremento de niñas embarazadas*. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/preocupacion-por-687-embarazos-de-nias-en-el-primer-trimestre-de-2016>

Capítulo IV

No más silencio, ¡libérame de esta esclavitud!



El castigo físico y psicológico en la niñez y adolescencia, una realidad con consecuencias negativas

Cándida Abigail Monterroso López

Resumen

Este artículo tiene como finalidad abordar algunas generalidades sobre la realidad que viven muchos niños y adolescentes, con respecto al castigo físico y psicológico que sufren principalmente en el ambiente familiar. Se hace una breve descripción de las consecuencias que este problema deja en la vida de las personas, asimismo contiene algunas alternativas para prevenir el maltrato infantil que se manifiesta de forma más común por medio del castigo físico y psicológico como medio de corrección en la dinámica del ambiente familiar. En Guatemala existen diferentes leyes a favor de la protección de los menores, las cuales se deben aplicar en beneficio de los niños y adolescentes que sufren cualquier forma de maltrato. Es necesario reflexionar sobre este problema, pero más importante es accionar para resolver los problemas que afectan el desarrollo de los niños y adolescentes.

Palabras claves: niñez, maltrato infantil, castigo físico, castigo psicológico.

Introducción

Los casos de violencia en el mundo prenden las alarmas de un gran problema social, especialmente cuando la violencia es en contra de los niños y adolescentes. Para entender de mejor manera el tema de castigo físico, psicológico y sus consecuencias, este se define según Soto (2012) desde la perspectiva de la sociología de la infancia que se comprende a la niñez como una permanente en la sociedad, aunque sus miembros se renueven constantemente, y esta cuestión se debe considerar en el momento de reflexionar sobre los temas que conciernen a este sector de población. Además, se considera según Papalia (2009) que la niñez se divide en tres etapas: La primera infancia va de 0 días de nacido a los tres años; segunda infancia, de los 3 años a 7; tercera, de los 7 a los 13 años, es importante considerar que en Guatemala, según la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (2007), se considera niño y adolescente a toda persona menor de 18 años.

La infancia desde los enfoques sociológicos clásicos debido a la situación de dependencia y a la interpretación que se ha hecho del desarrollo biopsicosocial en la que se halla la niñez en el mundo contemporáneo, esta ha sido considerada una etapa o situación pre-social, es decir una fase de

preparación para la vida adulta, la cual se considera verdaderamente vida social (Soto 2012:83). Y si los sociólogos refieren que la niñez es la etapa de preparación para la vida adulta, por qué los adultos se encargan de arruinar esa etapa maltratándolos de forma física y psicológica, creando en ellos solo sentimientos de culpa y limitando su desarrollo en la etapa de niñez y adolescencia todo ser debería desarrollarse de forma digna y con el goce de todos sus derechos, al igual que en la vida adulta, y la Constitución de la República de Guatemala (1985) expresa que el Estado debe garantizar las condiciones para una vida digna a toda persona; y, claro, esto no es posible en todos los casos debido a que padres de familia o tutores de menores, utilizan el castigo físico y psicológico (maltrato infantil) como forma de corrección dentro del ambiente familiar.

1.- ¿Qué es maltrato infantil?:

Según la Organización Mundial de la Salud (2014), el maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.

Existen definiciones a nivel legal sobre maltrato tal como se encuentra en la Ley PINA (2007), que refiere en el artículo 53, Maltrato y agravios:

Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. Asimismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psicosociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.

Se observa en este artículo de la Ley PINA que ningún niño o adolescente debe ser objeto de negligencia, violencia o crueldad, pero los padres de familia parecieran desconocer este artículo, y cada vez es más frecuente escuchar sobre casos de maltrato en contra de menores, en donde los perpetradores de estos actos inhumanos son los progenitores o tutores, y debido a que se desarrolla en un ambiente privado, los vecinos familiares de la víctima se limitan únicamente a conocer y ser cómplices de esta situación.

2.- El maltrato infantil por medio de castigo físico y psicológico en el hogar:

El maltrato infantil tiene diferentes formas de presentarse en la vida de los niños y adolescentes y las más comunes es por medio del castigo y según Conacmi (s.f.) refiere que: «El castigo daña la autoestima y dignidad que tiene todo ser humano, y hace sentir infeliz y menospreciado al niño

o niña que recibe ese trato». El castigo se divide en castigo físico y castigo psicológico. «El castigo físico incluye, golpes, cinchazos, paletazos, nalgadas, pellizcos, patadas, quemaduras, jalones de pelos y oreja, reglazos, etc.» Esta forma de maltrato deja daños físicos temporales y permanentes, las cicatrices físicas no son las únicas consecuencias pues estas dejan problemas psicológicos difíciles de superar, además es importante reconocer que la mayoría de niños que reciben castigos físicos lo hacen justificado como forma de corrección por parte de las personas responsables de su educación. El castigo psicológico: «incluye los gritos, las críticas, los regaños constantes, las humillaciones, insultos, mensajes como 'no te quiero', 'inútil', 'no sirves para nada' y todas aquellas palabras que hieren o lastiman a los niñas y adolescentes».

Es importante comentar que el castigo no es igual que la disciplina, pues el castigo lastima, hiere, causa dolor, sufrimiento y tienen consecuencias a corto y largo plazo mientras que la disciplina pretende corregir a los niños y adolescentes, pero sin golpes. Y es que estas dos acciones están divididas por una línea delgada que con mucha frecuencia se transgrede de manera violenta en donde los niños y adolescentes son víctimas de reacciones incorrectas de parte de sus progenitores o tutores y el maltrato infantil o castigos se desencadenan por diferentes factores considerados de riesgo.

3.- Factores de riesgo que propician el castigo físico y psicológico hacia los niños y adolescentes:

Los factores de riesgo son el conjunto de variables y circunstancias sociales y familiares que pueden desencadenar una situación de maltrato o castigo físico/psicológico en contra de un menor, entonces se puede asumir que las presencias de dos o más factores de riesgo aumentan las probabilidades de maltrato en contra de un menor. Se identifican diferentes tipos de factores de riesgo del castigo físico y psicológico hacia los niños y adolescentes, y figuran como más comunes los siguientes: Niño no deseado, padres adolescentes, bebés prematuros, discapacidad (física, mental, motora), enfermedades crónicas, hiperactividad, drogadicción en uno o en ambos padres, problemas económicos, problemas de autoestima, negligencia, depresión, entre otros; algunos factores de riesgo pueden ser circunstanciales como el desempleo, la pobreza, endeudamiento, desalojo y el área de residencia también influye como un factor de riesgo. Estos factores de riesgo se constituyen una amenaza para los menores debido a que influyen en el comportamiento violento de los padres o cuidadores hacia los menores.

En Guatemala los casos de maltrato infantil, al igual que en el mundo, aumentan a diario. Ejemplo de esto es el caso que fue publicado en *Prensa Libre* el 18 de agosto de 2016 con el titular *Hombre confiesa haber quemado las manos de su hijo* y la noticia aparece de la siguiente manera:

Niño de 9 años residente en Coatepeque resultó con graves quemaduras en las manos, luego de haber sido víctima de un brutal castigo en su vivienda. El menor fue trasladado al Hospital Regional de Coatepeque, en Quetzaltenango, donde médicos lo estabilizaron y determinaron que también tenía golpes en otras partes del cuerpo,

Evelio Neptalí Méndez Hernández, de 30 años de edad, quién es padre del menor es acusado de haberle causado las quemaduras al pequeño, como castigo por haber tomado Q50 sin permiso para poder comprar alimentos.

Lo anterior es evidencia de la violencia con la que los padres de familia o cuidadores actúan en contra de los menores, y que lamentablemente los que sufren las consecuencias más graves son los mismos niños y adolescentes que son víctimas.

Algunos casos de maltrato infantil son fáciles de identificar debido a que los factores de riesgo son evidentes y perceptibles, tal es el caso de familias de bajo nivel económico, hacinamiento, desempleo, aislamiento social, familia mono-parental, deficiencia mental, antecedentes de maltrato o violencia intrafamiliar; sin embargo, no todos los padres que presentan algún factor de estos violentan o maltratan a hijos. Así también se debe considerar que para que los factores de riesgo generen una situación de maltrato infantil, existen detonadores externos e internos y estos pueden ser: un berrinche, malas calificaciones, peleas entre hermanos, incumplimiento de tareas y otras.

4.- Consecuencias del castigo físico como corrección:

Cuando se habla de las consecuencias de castigo se puede considerar que estas pueden ser psicológicas. Dentro de estas consecuencias se pueden incluir: la baja autoestima, depresión, y problemas alimenticios asimismo existen efectos cognitivos como: problemas de atención, de conducta y de aprendizaje, lo cual repercute en el desarrollo del niño o adolescente de forma temporal o permanente.

A nivel social las consecuencias pueden presentarse por medio de conductas agresivas y pobres relaciones interpersonales, también puede proyectarse en el ambiente escolar como acosadores escolares. Vale la pena resaltar que las consecuencias del maltrato infantil no se presentan solo en la vida adulta de la víctima, sino en todas las etapas de su desarrollo.

A nivel físico y social, según la OMS (2014):

El maltrato infantil causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, tales como: actos de violencia (como víctimas o perpetradores), depresión, consumo de tabaco, obesidad, comportamientos sexuales de alto riesgo, embarazos no deseados, consumo indebido de alcohol y drogas.

El castigo físico es una forma de violencia progresiva, en la que sin darse cuenta muchas veces el abusador ignora los daños temporales o definitivos que está generando en el menor de edad; además, los castigos físicos potencian el desarrollo de un abusador a futuro debido a que la víctima, cuando se convierta en padre de familia y por la violencia vivida durante su infancia, podría proyectarla con sus hijos. Un menor que sufre maltrato físico o que vive en un ambiente de violencia tendrá mayor

dificultad para desarrollarse plenamente en todos los ámbitos de su vida, así también el problema del maltrato físico siempre tendrá efectos negativos en la socialización del menor (Burela, 2014).

Hablar del castigo físico podría parecer no tener relevancia; sin embargo, hay que reconocer que este tiene efectos negativos a largo plazo. En Perú realizaron una investigación para evaluar la asociación entre haber sido víctima de violencia física en la niñez y la aceptabilidad, en etapas posteriores de vida, el uso del castigo físico en la crianza de los niños y una de las conclusiones a las que llegan es: «Las personas expuestas a violencia física durante la niñez tienen más riesgo de aceptar o justificar la misma durante la adultez, lo que podría contribuir a mantener esta práctica de crianza de una generación a la siguiente» (Burela, 2014).

En Guatemala existe un marco legal amplio en beneficio de la restitución de los derechos vulnerados de los menores y el Estado tiene la obligación de garantizar el bienestar de la niñez y adolescencia como lo expresa la Ley PINA en el artículo 54:

«El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

- a) Abuso físico: que ocurre cuando una persona está en una relación de poder con un niño, niña o adolescentes, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.
- b) Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder de confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.
- c) Descuidos o tratos negligentes: que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, y vestido, educación atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.
- d) Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismo».

En la observación general 13 de Unicef refiere el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. Y la visión general de esta observación expresa en el inciso (a): «La violencia contra

los niños jamás es justificable; toda violencia contra los niños se puede prevenir» para lograr la prevención de la violencia contra los niños y adolescentes en Guatemala existe un amplio marco legal que protege a los niños y adolescentes ante cualquier tipo de maltrato.

En la sociedad guatemalteca no es necesario solamente hacer cumplirla ley, sino que se requiere trabajar de manera integral en la prevención del castigo físico y psicológico hacia la niñez y adolescencia la cual debe ir enfocada en reducir las causas y factores de riesgo mencionados anteriormente que son causa del maltrato infantil, y es que la atención a este sector de la población debe ser con un enfoque de derechos en donde se refuercen los factores protectores.

Además, existen algunas instituciones a nivel nacional como Conacmi que propone en una de sus publicaciones la campaña contra el maltrato a niñas y niños, *Eduquemos con ternura*. Es una alternativa que presenta ideas para promover el buen trato en la escuela; también sugiere en publicaciones de boletines *La ternura y el buen trato*, que se basa en atender las necesidades básicas de los menores, alimento, descanso, vestido, salud entre otras. Además, sugiere atender las necesidades psicológicas como: Brindar seguridad afectiva, aceptarlos tal y como son, hacerles sentirse útiles, permitirles socializarse, escucharlos y enseñarles a escuchar, dar adecuada respuesta a sus preguntas y alentar su creatividad e iniciativa.

Todo lo anterior se plantea en vías de búsqueda de la realización plena y desarrollo integral de los menores, además se orienta a promover una vida digna donde se respete la individualidad de cada niño o adolescente. En la sociedad guatemalteca falta mucho por hacer en cuanto a la educación hacia los padres de familia con respecto a las nuevas metodologías o formas de educar y corregir a los hijos, ya que la comprensión, amor, ternura y la paciencia son componentes que deben estar presentes en los hogares para lograr la armonía familiar y así evitar consecuencias graves para la vida de los niños y adolescentes.

Si bien la niñez y adolescencia debe ser una etapa de desarrollo pleno, libre de violencia y maltrato, donde los derechos y especialmente la dignidad sean reconocidos como un principio fundamental en la vida de todo ser humano, esto no es así, lamentablemente en la vida de los niños y adolescentes.

«Creo que el maltrato infantil tienen lugar mucho más de lo que creemos, los niños son golpeados en casa y tienen miedo de contarlo a alguien. No podemos detener algo que pasa detrás de la puertas cerradas». Niño, 12 años, América del Norte (Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas, 2005).

El maltrato infantil, castigo físico y psicológico debe ser abolido pues todo castigo es degradante y ocasiona fracturas a la sociedad, por lo que es trabajo de todos y todas difundir los derechos humanos como garantías de protección ante cualquier amenaza a la niñez y adolescencia, asimismo existen mecanismos a nivel nacional e internacional de protección a los que la sociedad debe exigirles acción pronta y efectiva ante cualquier acto que afecte a un menor.

Conclusiones

El castigo físico es negativo para el desarrollo psico-biosocial de los niños y tiene consecuencias que pueden limitar el desarrollo de una vida digna.

Cada vez es más normalizado el castigo físico debido a que estas acciones de violencia se justifican por ser ocasionadas por parte de los progenitores o cuidadores, o bien porque son justificadas como forma de corrección y disciplina.

Los niños que son violentados o maltratados en la mayoría de los casos no son atendidos psicológicamente, creyendo que el maltrato es normal o merecido, lo que los hace más vulnerables ante cualquier maltrato o abuso.

Recomendaciones

Realizar investigaciones que profundicen en la búsqueda y planteamiento de formas de corregir a los niños y adolescentes, para evitar cualquier tipo de maltrato (físico o psicológico) que pueda afectarles a corto, mediano y largo plazo.

Poder realizar proyectos y programas para la prevención del maltrato físico y psicológico en contra de cualquier persona, especialmente en contra de la niñez.

Referencias

- Burela A., Piazza M., Gushike A. (2014). Aceptabilidad del castigo físico en la crianza de los niños en personas que fueron víctimas de violencia física en la niñez en Perú. *Rev. Perú Med Exp Salud Pública* 33 pp. 669-675.
- Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil. (2001). *Eduquemos con Ternura*.
- Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil (s.f.). *La protección a la Niñez y Adolescencia es responsabilidad de todos*.
- Constitución de la República de Guatemala, Congreso de la República de Guatemala. (1993).
- Fondo de Naciones Unidas Para la Infancia. (2014). *Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño*. Recuperado de: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm>
- Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas, Secretaria General de Naciones Unidas. (2005). Recuperado de: www.violencestudy.org/r27.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, decreto 77-200, artículos 53, 54 Congreso de República de Guatemala. (2007).
- Organización Mundial de la Salud. (2014). *Maltrato Infantil. Nota descriptiva No. 150* recuperado de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>
- Redacción (18 de junio 2016). Recuperado de: *Hombre confiesa haber quemado las manos a su hijo. Prensa Libre*. Recuperado de: <http://www.prensalibre.com/guatemala/quetzaltenango/hombre-confiesa-haber-quemado-las-manos-de-su-hijo>
- Soto I. (2012). *Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales. Revista de Sociología* No. 27 pp. 81-102.

Abuso sexual infantil intrafamiliar

Elsie Alexandra Oliveros Galicia

Resumen

El término abuso, tanto desde la perspectiva criminal como de la psicológico-social, denota una relación asimétrica entre víctima y victimario, en donde este último, en uso de su situación de “superioridad”, causa un mal excesivo, injusto, impropio o indebido en contra de su víctima. Esto deviene abyecto y execrable, pero se agrava, en el tópico que nos ocupa, por constituirse tanto víctima como victimario miembros de una misma familia.

El presente artículo enfatiza en algunas instancias definitorias y explicativas relacionadas con el abuso sexual en la infancia, con énfasis en aquel que se suscita en el seno de la familia, donde el abusador es el padre, la madre, un hermano mayor, tío, padrastro u otro integrante de la misma.

Algo deviene definitivamente innegable: los medios de comunicación informan del aumento de abusos sexuales infantiles intrafamiliares, tanto en el interior como en la ciudad capital. Al parecer las recientes modificaciones del ordenamiento penal obligan a presentar denuncia a todo aquel que tenga conocimiento y/o asista embarazos en menores de edad, ha sido el detonante para que este ilícito salga a la luz pública.

Si bien es cierto la temática es muy amplia y, a la vez compleja, la debida atención e intervención que requiere este serio problema social, requiere inicialmente de la comprensión del mismo, lo cual hace necesario, *prima facie*, entender las principales acepciones del problema-delito en cuanto a las características del incesto, sus definiciones y los esfuerzos institucionales por establecerlo como delito y, de esa manera, prevenirlo, perseguirlo y/o castigarlo.

Palabras Clave: Infancia, familia, maltrato y abuso sexual infantil.

Introducción

La violencia sexual en el decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala dice que:

Ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo, cualquier forma de acoso sexual.

Una de las formas más graves de la violencia contra la infancia es la violencia sexual. Esta conlleva efectos nefastos y devastadores en la vida de los niños, niñas y adolescentes que la sufren. Este es un fenómeno social que trasgrede normas de convivencia; su impacto y las secuelas inciden en la vida y desarrollo de las víctimas. La violencia sexual se comete en total desigualdad, asimetría de poder, por medio del engaño, la fuerza y manipulación de una persona adulta hacia un niño o niña donde generalmente existen relaciones de poder ejercidas principalmente por el progenitor y/o padrastro, tíos y hermano, entre otros. Esto hace que se profundicen los traumas si se toma en cuenta la relación de confianza del victimario con la víctima, esto deriva en un politraumatismo emocional, en primer lugar el trauma por el acto de violación *per se*, el segundo tipo de trauma, porque identifica a su agresor fácilmente y este era su referente de seguridad en su vida y el tercer evento traumático que afronta es por el conflicto que genera el embarazo en la niña.

En Guatemala como en otros países en que las niñas han tenido que vivir este problema social de abuso sexual, tienen las mismas preocupaciones debido al alto índice que se da en este problema sin tomar en cuenta los casos que no son denunciados por las personas que sufren esto. A raíz de todos estos acontecimientos sociales que experimentan los niños y niñas a nivel nacional, se debe considerar el abuso sexual como uno de los problemas de mayor importancia a favor de la niñez guatemalteca para prevenir y erradicar este problema a nivel nacional. Y por lo mismo debe ser de interés público debido a que es un problema que nos afecta a todas las personas.

Somos culpables de muchos errores y faltas, pero nuestro mayor delito es abandonar a los niños... Muchas cosas pueden esperar. El niño no. Ahora es el momento en que sus huesos se forman, su sangre se constituye y sus sentidos se desarrollan... No le podemos contestar mañana, su nombre es hoy. Gabriela Mistral (Del Vado: 1999)

Causa estupor, indignación, cólera, en fin, una serie de sentimientos encontrados al enterarnos en los diversos medios de comunicación del aumento considerable de casos de abuso sexual infantil. Estos sentimientos se ven agravados, en paralelismo también, con la situación agudizada del ilícito, en cuanto a que, los victimarios son miembros del mismo grupo familiar de la víctima.

No se sabe, a ciencia cierta, el momento ni las causales reales que motivan tan execrable acto que desciende a la humanidad a la categoría de algunos animales salvajes, enfatizando en el “algunos” porque ni siquiera en todas las especies de animales se da esta práctica, pues reconocen, por instinto, los “lazos” que les unen con los demás miembros de su “manada” (Felice, 2012).

No obstante, para abordar a profundidad un tópico de interés, se hace necesario conocerlo previamente.

De esa cuenta, deviene procedente, a manera de introducción, la definición del tópico.

En su más amplia acepción, se ha considerado al abuso sexual infantil como: «toda la amplia gama de crímenes, interacciones y ofensas sexuales que implique a menores de 18 años como víctimas» (Higareda, 2011).

Una definición más científica, desde la perspectiva de la psicología, da cuenta del abuso sexual infantil, como:

Toda aquella situación en que un adulto utiliza su interrelación con un menor, en relación de sometimiento, para obtener satisfacción sexual, en condiciones tales en que el niño o la niña son sujetos pasivos de tales actos y pierden la propiedad de sus propios cuerpos (Podesta y Rovera, 2003).

Desde la perspectiva criminológica, el abuso sexual infantil, para la integración del tipo penal, incluye dentro de las actividades ilícitas cualquier tipo de agravios sin contacto físico como el exhibicionismo, la producción de pornografía infantil, el voyerismo y la exposición del niño a la pornografía; hasta aquellos casos en los que media contacto físico, ya sea tocamientos inapropiados (de partes genitales o sexuales) por parte del abusador o la víctima, el jugueteo sexual o la violación (Chen, 2010).

Respecto a la violación precitada, se entiende como la penetración vaginal, anal y/u oral por una parte corporal del perpetrador u otro objeto.

Debe entenderse entonces que, en los delitos como el abuso sexual infantil, el sujeto principal involucra un niño o una niña, obviamente en actividades sexuales, cuya edad y situación educativo-cultural no le permiten comprender bien ni tampoco consentir.

Bajo toda perspectiva se trata, invariablemente, de una situación de abuso, es decir que conlleva un desequilibrio de poder, en donde el victimario se ubica en una posición superior de control sobre la víctima, lo que obviamente posiciona a esta última en una condición desventajosa de indefensión y, en ocasiones, de sumisión.

1.- Infancia:

Refiriéndose el problema aludido a un grupo etario sensible, cabe ahora definir, por alusión, a la infancia.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) la define así:

La infancia es la época en la que los niños y niñas tienen que estar en la escuela y en los lugares de recreo, crecer fuertes y seguros de sí mismos y recibir el amor y el estímulo de sus familias y de una comunidad amplia de adultos. Es una época valiosa en la que los niños y las niñas deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, protegidos contra los malos tratos y la explotación. Como tal, la infancia significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta. Se refiere al estado y la condición de la vida de un niño, a la calidad de esos años (2016).

El Diccionario de la Real Academia Española (2013), define la infancia como: «el período de la vida humana desde el nacimiento hasta la pubertad».

En atención a tratarse de un delito cometido en el seno de la familia, conviene definir también este instituto social.

2.- Familia:

El Diccionario de la Real Academia Española, al referirse a la familia, en cuanto a los aspectos conceptuales que interesan al presente artículo, la define como: grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas. Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje. Hijos o descendencia (DRAE, 2013).

Escuela de padres da cuenta de una definición bastante completa de la institución de la familia, así:

Familia es la unión de personas que comparten un proyecto vital en común, en el que se generan fuertes sentimientos de pertenencia a dicho grupo, existe un compromiso personal entre sus miembros y se establecen intensas relaciones de intimidad, afectividad, reciprocidad y dependencia (2012).

Inicialmente se trata de dos adultos que concretan intensas relaciones en los planos afectivo, sexual y relacional.

El núcleo familiar se hace más complejo cuando aparecen los hijos, entonces la familia se convierte en un ámbito en el que la crianza y socialización de los hijos es desempeñada por los padres, con independencia del número de personas implicadas y del tipo de lazo que las una. Lo más habitual es que en ese núcleo haya más de un adulto y lo más frecuente es que ambos adultos sean los progenitores de los niños a su cargo, pero también hablamos de familia cuando alguna de esas situaciones no se dan (Escuela de padres, 2012).

3.- Abuso sexual infantil:

Luego de todo lo expuesto, al retomar el verdadero sentido, se puede aseverar (sin temor a equivocaciones) que el abuso sexual infantil intrafamiliar es, al día de hoy, una problemática que no se ha esclarecido por completo, pues se le considera un tema tabú, lo cual degenera en la falta de reportes y denuncias que permitan establecer, cualitativa y cuantitativamente, los alcances de esta conducta ilícita, lo cual, a la vez, repercute en la ausencia de medidas preventivas por cuya efectividad se vea reducido este delito.

Incluso, en el ámbito cultural de las comunidades se da el fenómeno de confundir los abusos sexuales infantiles con la violación, cuya relación es de tipo género-especie, en donde el primero abarca más acciones, dado que comprende todas las actividades sexuales en las que niños y/o niñas se ven involucrados con adultos que ejercen sobre ellos conductas sexuales abusivas, las cuales incluyen: besos, miradas maliciosas, palabras obscenas, desnudez parcial o total, sexo oral, frotamientos, masturbación, llegando incluso hasta la penetración oral y/o vaginal, llegándose a consumir la relación sexual; además, puede considerarse dentro de esta caracterización, el hecho de obligar a

un niño a presenciar y/o participar en actos sexuales entre adultos (variantes de exhibicionismo o voyeurismo) y el utilizar niños para prostituirlos o en la producción de material pornográfico.

Ahora bien, desde el punto de vista jurídico, en la doctrina legal fundante de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009), el abuso sexual infantil intrafamiliar es considerado como incesto, conducta cuya tipología lo caracteriza como forma del abuso sexual infantil que se suscita dentro contexto de la propia familia, donde el abusador puede ser el padre, hermano, abuelo, tío, padrastro o algún familiar cercano allegado a la víctima, en contraposición al abuso sexual extrafamiliar donde el agresor no pertenece al medio familiar pero suele ser alguien conocido que pertenece al entorno del niño.

Lo execrable del abuso sexual infantil intrafamiliar estriba en que se da en un ámbito en que no puede la víctima ni siquiera refugiarse en un lugar que le permita gozar de cierta intimidad y privacidad, pues su “familiar” tiene acceso irrestricto a todos los ámbitos.

En cuanto a lo indignante del asunto, se resalta el hecho que en los casos de incesto, la familia, que es tenida como el entorno en donde debería la víctima sentir protección, seguridad, afecto y contención, es precisamente de donde provienen los ataques, las amenazas, la degradación.

4.- Alternativas de solución:

¿Qué se puede hacer entonces? La notable falta de denuncia hace virtualmente imposible la erradicación de este flagelo que, lamentablemente, va en aumento en las estadísticas delictivas del país, lo que solo refleja los casos de que se tiene conocimiento.

Las autoridades de seguridad tienen programas reactivos y logran su intervención cuando el ilícito ya ha sido consumado, lo cual no ayuda en mucho a la víctima.

Es mediante ejercicios proactivos que se logra la detección temprana de este tipo de abusos, pudiéndose incluso lograr su prevención, y es ahí donde resalta la praxis del trabajo social, mediante la interacción del profesional con el entorno, logrando la identificación de indicios que apuntan invariablemente a la suposición de la existencia de estos ilícitos en el seno de las familias que se visitan, lo cual constituye, de momento, la más viable y efectiva forma de combatir el delito referido.

Indagar sobre la violencia sexual intrafamiliar es sumamente complejo, y esta complejidad radica en factores sociales que pareciera que no están presentes en nuestro medio; sin embargo, al profundizar sobre las cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses en Guatemala –INACIF– y por el Observatorio en Salud Reproductiva –Osar– es alarmante, tomando en cuenta que Guatemala es un país con una densidad poblacional no mayor de 18 millones, si se hace una comparación con países vecinos como México o los Estados Unidos, el principal elemento de la complejidad encontrado en la presente investigación es que 9 de cada 10 niñas son violadas sexualmente en el ámbito familiar. Otro elemento aún más difícil es percatarse de los niveles de influencia machista patriarcal en la vida cotidiana de las niñas, de la situación en que viven y se desarrollan. Por último cabe mencionar que el abordaje del tema es escabroso para descubrir, denunciar y tratar, desde todas las perspectivas que se

lo pretenda abordar. Sin embargo es un tema que nos compete a todos, como ciudadanos y más aún como profesionales. Intervenir y dar tratamiento a las víctimas y sus familias es una tarea difícil pero necesaria para acercar un poco de justicia a esos niños/as que sufren en la más absoluta soledad, a esas víctimas que han sido socavadas en sus fuerzas y que necesitan de un diagnóstico y tratamiento que ayude a superar sus traumas para continuar sus vidas. Y en este sentido traduzcamos, por un momento, todos estos horrores en las niñas, y preguntémonos, a partir de allí, ¿cómo se construye, con esta niñez, una sociedad feliz y esperanzada en el futuro? Es importante profundizar más en el fenómeno social, de tal forma que se logre involucrar a las familias, reconstruyendo los roles, de tal forma que se logre un abordaje especializado ante los hallazgos encontrados.

Conclusiones

A lo largo de este artículo de opinión se plantearon características que asume el grave problema del abuso sexual infantil intrafamiliar. No es un problema reciente. En mayor o menor medida los maltratos a la infancia son una constante histórica que se produce en todas las culturas, en todas las sociedades y en cualquier estrato social. Este fenómeno provoca importantes y perdurables efectos sociales, físicos y psicológicos, tanto a corto como a largo plazo, y lejos de creer que se tratan de hechos aislados, debemos comprender que este delito ocurre en mayor proporción dentro de la familia. Esa institución que debería ser sinónimo de protección, afecto y cuidado.

Es necesaria más información relativa al abuso sexual infantil y es imprescindible liberarse de los estereotipos en torno a esta problemática para detectar a tiempo posibles casos de abuso. Un reto del presente es contar con indicadores objetivos que permitan llevar a cabo una toma de decisiones adecuada entre las distintas alternativas posibles y no necesariamente excluyentes: el tratamiento de la víctima, la salida del agresor del hogar, la separación del menor de los padres, el apoyo social a la familia o la terapia del agresor. Otro reto importante es especificar el tipo de intervenciones dirigidas a niños prescolares, muy poco estudiadas hasta la fecha.

Recomendaciones

La invisibilidad del tema de la violencia en todas sus facetas, sobre todo del abuso sexual infantil, unida al mito de la sagrada intimidad familiar, a los prejuicios, a los estereotipos sociales, a las cuestiones genéricas, son cuestiones que favorecen la persistencia de este fenómeno. Por lo tanto, se propone informar y concienciar desde nuestros espacios profesionales, entendiendo que cuanto mayor sea el número de personas que se informen acerca del problema, mayor será la posibilidad de lograr la prevención destinada a evitar el daño.

Se recomienda promover la coordinación interinstitucional y comunitaria relacionada con los ámbitos de salud, educación y protección a fin de establecer programas de prevención primaria en el seno familiar como en la comunidad misma, generando redes de apoyo social. De igual forma, se considera necesario que se dé a conocer todo lo relacionado con las leyes que protegen a la niñez y así puedan hacer valer sus derechos.

Referencias

- Chen, L.P.; Murad, M.H.; Paras, M.L.; Colbenson, K.M.; Sattler, A.L.; Goranson, E.N.; Elamin, M.B.; Seime, R.J.; Shinozaki, G.; Prokop, L.J. y Zirakzadeh, A. (2010). Sexual Abuse and Lifetime Diagnosis of Psychiatric Disorders: Systematic Review and Meta-analysis. *Mayo Clin Proc*, 85(7), 618-629.
- Del Vado, I.M. (1999). Recuperado de: <http://www.lafuenterevista.com.ar/notas/14derechosninosvsmaltrato.htm>
- Diccionario de la Real Academia Española DRAE (2013). Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=LUBWPI0>
- Escuela De Padres (2012). Recuperado de: <https://escuelaserpadres.wordpress.com/2012/01/11/familia-definicion-y-tipos/>
- Felice, Carlos. (2012). Incesto: la biología también lo rechaza. Recuperado de: <http://carlosfelice.com.ar/blog/2012/12/incesto-la-biologia-tambien-lo-rechaza/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (Unicef). (2016). Recuperado de: <http://www.unicef.org/spanish/sowc05/childhooddefined.html>
- Higareda, M.A.; Higareda, E.; Higareda, I.R.; Barrera, J.C.; Gómez, M.A. y Benites, V. (2011). Aptitud de padres para prevenir abuso sexual en menores después de una intervención educativa participativa. *Salud Pública de México*
- Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 9-2009 (2009)
- Observatorio en Salud sexual y Reproductiva –Osa. (2015). Sala situacional de embarazos de menores de 14 años, Guatemala enero a marzo de 2015. Mesa técnica de abuso sexual y embarazos en menores de 14 años. Recuperado en: <http://osarguatemala.org/userfiles/sala%20situacional%20situacional20embarazos%20en%20%2014%20ene%20mar%202015%20JCV.pdf>
- Podesta, M. y Rovea, O. (2003). Abuso Sexual infantil intrafamiliar. Un abordaje desde el Trabajo Social. Ed. Espacio.

La niñez y adolescencia de hoy: trata de niños(as) y adolescentes con fines de explotación sexual

Lorena Pérez Gutiérrez

Resumen

Con este artículo se pretende hacer una reflexión de uno de los muchos problemas que enfrenta la niñez guatemalteca, la trata de niños y niñas con el objetivo de su explotación sexual. Según el informe de la Defensoría de las personas víctimas de trata de la Procuraduría de los Derechos Humanos, este flagelo es el de mayor incidencia con un 69% en comparación con otros tipos; por ello la importancia de su análisis y divulgación.

El objetivo principal es reflexionar acerca de la modalidad de explotación sexual de niños y niñas, con referencia a la trata de personas; para que por medio de su divulgación disminuya este problema que enfrenta la niñez y adolescencia guatemalteca.

Palabras clave: prostituir, explotación sexual, prostitución infantil, trata, divulgación.

Mucho se habla de temas de niñez y adolescencia, pero qué hacer ante tanta problemática, para ello, primero es necesario contextualizar y definir cada una de las palabras clave, en relación a este tema. ¿Qué es prostituir? Según la RAE (2016) es hacer que alguien se dedique a mantener relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero o de otras cosas como alimentación o vivienda. Ahora bien, ¿cuándo se da la explotación sexual? Cuando una persona mayor o menor de edad “alquila” a otra persona mayor o menor de edad para que otros tengan relaciones sexuales con ella y cobran por eso; es decir abusan de esas personas porque no les preguntan si quieren o no.

La trata de personas con fines de explotación sexual constituye una grave violación a los derechos humanos, Unicef-Cicig(2016), las consecuencias ante tales vulneraciones devastadoras, principalmente contra niños, niñas y adolescentes conlleva consecuencias devastadoras para las víctimas, tales como traumas físicos y psicológicos perdurables, enfermedades sexualmente transmisibles, drogadicción, embarazos no deseados, desnutrición, aislamiento social y, en algunos casos, el suicidio o la muerte a manos de explotadores o clientes.

Save the Children (2012) plantea que la explotación sexual infantil y la trata de niños y niñas con fines de explotación sexual es la forma más extrema en que se manifiesta esta violencia. Supone

la utilización de niños y niñas en actos de naturaleza sexual a cambio de una contraprestación normalmente económica. La aceptación por parte del niño o la niña de esta transacción resulta irrelevante y así lo establecen las principales normas internacionales.

A pesar de que la trata de personas con fines de explotación sexual es un fenómeno visible y sancionado por la ley, según el artículo 38 de la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, reforma el artículo 193 del código penal, decreto 17-73 (2009), plantea, quien para sí mismo o para terceras personas, a cambio de cualquier acto sexual con una persona menor de edad, brinde o prometa a esta o a tercera persona un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza independientemente que logre el propósito será sancionado con prisión de cinco a ocho años, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.

En cuanto a los tratantes, la SVET (2015), plantea que buscan víctimas de escasos recursos: muchas víctimas acceden a viajar en búsqueda de empleos mejor pagados, es común el abuso sexual hacia las víctimas inicialmente para luego ser tratadas, mantienen cautivas a las víctimas.

La forma en la que inician la explotación sexual es acercándose y cuando tienen la confianza, la utilizan y sacan provecho de ello. Ejemplo: un novio puede decirle a su novia que necesita dinero y que un amigo le va a pagar bien si ella tiene relaciones sexuales con él, porque si no paga el dinero, lo van a matar y la única manera de conseguirlo es que ella lo ayude. Si la novia dice que sí, esto sería tipificado como explotación sexual.

Ahora bien, hablando de la niñez y adolescencia. ¿Qué es pornografía infantil? Cuando se exhibe a un niño, niña o adolescente o sus partes íntimas para estimular o satisfacer deseos sexuales de los adultos y obtener dinero u otros beneficios con la venta, intercambio o alquiler del material que se produce.

Hace algunas semanas, en redes sociales se divulgó una noticia de un «pedófilo en un comercio en la avenida Las Américas», una mujer cansada de escuchar sobre tanto abuso a niñas y adolescentes, decidió crear un perfil falso en Facebook, con el objetivo de sorprender a algún hombre que se dedicara a perjudicar y engañar niñas y adolescentes. Lo que resultó de tal experimento es que efectivamente un hombre mayor, mediante engaños, la había citado en una heladería, pero cuál fue su sorpresa: que el sorprendido fue él. Este es solo un caso, pero cada vez son más los que mediante engaños y falsas promesas buscan niños, niñas y adolescentes.

Relacionando lo anterior, con la prostitución y la pornografía infantil, existe un tema que cada vez es más evidente: la trata de personas, fenómeno que se define como el intercambio de mercancías y dinero, como cuando se compra alguna cosa. Actualmente, es muy frecuente escuchar que a los niños, niñas y adolescentes se les “cosifica”, son utilizados como mercancía, los explotadores “reclutan” NNA del interior del país e incluso de otros países, mediante engaños, ofrecimientos económicos, etc.

La trata viola los derechos humanos de las personas, especialmente de los NNA, porque son las principales víctimas. Por ello, es necesario difundir información dirigida a esta población, en donde

conozcan este tema y sepan la ruta que pueden tomar y no se dejen engañar. Todos los NNA tienen derecho a la vida, a vivir seguros, sin violencia, a tener un nombre y nacionalidad, a tener una familia que los quiera y respete, a tener hogar, alimentación sana, salud y educación, a la libre expresión, y a vivir sin que nadie les haga sentir mal.

Guatemala es un país muy vulnerable a la trata de personas, puesto que es el país que colinda con México para llegar a Estados Unidos. La situación económica precaria de la economía guatemalteca también propicia la trata de personas, específicamente con fines de explotación sexual convirtiéndose en un delito que se encuentra ampliamente extendido en todo el territorio nacional.

Por lo anterior, durante los últimos años, el Estado de Guatemala ha hecho esfuerzos para disminuir y más adelante erradicar la trata de personas; lo ha hecho mediante reformas legales y la creación de una institucionalidad especializada en violencia sexual y trata de personas. También, mediante un modelo de investigación criminal proactiva, dinámica y eficaz. Se han comenzado a dar los primeros pasos para asumir los compromisos internacionales en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa dicha convención.

Hoy en día, cada vez es más escuchado, que tanto hombres como mujeres, buscan NNA vulnerables en las redes sociales, les piden fotos provocativas, algunos caen y las mandan, incluso videos, este material puede llegar a difundirse de tal manera que la víctima se entera y se arrepiente de lo que hizo, sin embargo, el material en la red, es casi imposible.

La Cicig y Unicef decidieron elaborar un informe temático sobre la trata de personas con fines de explotación sexual para describir el modus operandi y las interacciones que facilitan o permiten la trata de personas en Guatemala, así como analizar la actuación de las instituciones nacionales competentes en la materia. El objetivo del informe es contribuir al mejoramiento de la prevención y la respuesta estatal frente al delito de trata de personas, con énfasis en mujeres y niños, niñas y adolescentes, a través de dos direcciones principales: la identificación de las dimensiones que la trata ha cobrado en todo el territorio nacional y el análisis de los procesos judiciales relativos al delito de trata con fines de explotación sexual para caracterizar el fenómeno criminal, el ciclo delictivo, identificar a los principales actores relevantes y todos los elementos que coadyuven a una persecución penal proactiva eficaz.

La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas fue aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 18 de febrero de 2009, mediante el Decreto 9-2009. En ella se contempla de forma integral las obligaciones derivadas del Protocolo contra la Trata de Personas y, por ello, constituye una norma más completa que el Decreto 14-2005. La ley contempla las tres principales actividades estatales en el combate a la trata de personas: La prevención, la atención a protección a víctimas y la persecución penal de los autores. También, contempla la reparación integral a favor de las víctimas.

Uno de los mecanismos novedosos de protección para evitar que niñas, niños y adolescentes puedan ser secuestrados para fines de abuso sexual o trata de personas es el Sistema Alba Keneth. La ley se denomina así por la trágica muerte de los niños Alba Michelle y Keneth Alexis, derivada de la inexistencia de un procedimiento de búsqueda inmediata de niños desaparecidos, ya que la policía esperaba 48 horas para iniciarlo.

Por ello, para evitar nuevas tragedias, el Decreto 28-2010, Ley Alba Keneth, establece un sistema de alerta temprana para la localización y el resguardo inmediato de niños sustraídos o desaparecidos, para protegerlos contra el secuestro, el tráfico, la venta y la trata para cualquier fin o en cualquier forma. Su objetivo es coordinar a las instituciones encargadas de la protección de los derechos de la niñez y lograr articular las acciones de urgencia e inmediatas para la recuperación de niños desaparecidos.

Todas las personas debemos prevenir la trata de personas, denunciar cualquier caso del que se sospeche o se tenga certeza, para que las autoridades correspondientes persigan penalmente a los tratantes y puedan atender adecuadamente a las víctimas. Este fenómeno, lejos de ir en aumento, debe frenar. Como se mencionaba al inicio, mediante la divulgación y difusión de lo que implica esta problemática, cada vez serán más las personas que se encuentran informadas y cuando se den cuenta que pudieran ser víctimas de trata, tendrán las herramientas, para poder denunciar y/o alejarse de la situación de peligro.

Conclusiones

La explotación sexual infantil y la trata de niños(as) es la forma extrema en que se manifiesta este tipo de violencia. Supone la utilización de niños y niñas en actos de naturaleza sexual a cambio de una contraprestación, en la mayoría de los casos económica.

Es necesario difundir información acerca del tema de explotación sexual en la niñez y la adolescencia, en donde conozcan este tema y sepan la ruta que pueden tomar y no se dejen engañar. Toda la niñez y adolescencia tiene el derecho a la vida, a vivir seguros, sin violencia, a tener una familia que los quiera y respete, a tener hogar, alimentación sana, salud y educación, a la libre expresión y a vivir sin que nadie les haga sentir mal.

En la actualidad, uno de los mecanismos novedosos de protección para evitar que niñas(os) y adolescentes puedan ser secuestrados para fines de abuso sexual o trata de personas es la alerta Alba Keneth, porque en el momento en que un niño(a) o adolescente desaparezca inmediatamente se procede a su búsqueda.

Recomendaciones

Difundir y divulgar en escuelas, institutos y colegios privados, el tema de trata de personas, de esta manera más niños(as) y adolescentes estarán más sensibilizados en el tema y si reconocen algo similar, podrán renunciar.

Crear espacios de información, tanto en el sector público como en el privado, para que más personas conozcan la ruta que puedan seguir en caso se sospeche de algún caso de explotación sexual, sobre todo en niños(as) y adolescentes.

Sensibilizar a un gran número de personas en cuanto a este tema; aprovechar el recurso de las redes sociales para informar a un gran porcentaje de la población, esto se puede hacer por medio de campañas ilustrativas, que llamen la atención y vaya dirigida especialmente a los adolescentes.

Referencias

- Cicig-Unicef. (2016). Trata de personas con fines de explotación sexual. 15/09/2016, de Unicef Sitio web: http://www.cicig.org/uploads/documents/2016/Trata_Esp_978_9929_40_827_2.pdf.
- Convenio sobre los derechos del niño. (1989).
- Fondo Nacional de la Infancia –Unicef– (2011) La adolescencia. Una época de oportunidades. Estado mundial de la infancia
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). (2012). Estado Mundial de la Infancia 2012, Niñas y Niños en un Mundo Urbano. Obtenido de http://www.unicef.org/lac/SOWC_2012-Main_Report_SP.pdf
- Gobierno de Guatemala. (2015). Características de los tratantes. 17/09/2016, de SVET Sitio web: <http://www.svet.gob.gt/temasdetrabajo/caracter%C3%ADsticas-de-los-tratantes>.
- Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Congreso de Guatemala 9-2009, Artículo 28 y 29 (2009).
- Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. (2003). Congreso de la República de Guatemala. 23-2003.
- Ley del sistema de Alerta Alba-Keneth. (2010). Congreso de la república de Guatemala, Decreto número 28-2010.
- Organización Mundial de la Salud (2003). Informe mundial sobre violencia y salud.
- Orjuela, L. y López, V. (2012). Violencia sexual contra los niños y las niñas, abuso y explotación sexual infantil: Guía de material básico para la formación de profesión. España: Save the Children. Recuperado de http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/565/SC_Violencia_Sexual_contra_losninosylasninas.pdf
- Save the Children. (2012). Violencia sexual contra niños y niñas. 13/09/2016, de Save the Children Sitio web: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_losninosylasninas.pdf.

Guatemala como país de origen, tránsito y recepción de niñez y adolescencia víctima de trata con fines de explotación sexual comercial

Sandy Marilena Polanco Lemus

Resumen

Cada día son más los niños, niñas y adolescentes vendidos, comprados y transportados lejos de sus hogares como negocio de miles y millones de dólares que parecen estar creciendo como una actividad lucrativa que está vinculada a redes de delincuencia y corrupción en Guatemala.

La trata de personas es un delito grave con consecuencias conocidas como la esclavitud moderna, y que implica formas extremas de violación a los derechos humanos fundamentales en cada persona.

El presente documento es una aproximación sobre el delito de trata infantil, su *modus operandi* a través del lucro obtenido a partir de tipologías criminales de sus actores e impacto de la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial dentro y fuera de su país.

La Convención de los Derechos del Niño (1989) pide a los Estados partes que se «tomen todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir, el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma» (artículo 35). Y para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima.

La trata y el tráfico de niños, niñas y adolescentes son delitos que se han incrementado en forma alarmante en los últimos años, debido a las difíciles condiciones de vida de los países menos desarrollados, el endurecimiento de las políticas migratorias en los países industrializados y como resultado de que estos fenómenos por mucho tiempo no fueron considerados un problema estructural.

Palabras Claves: Migración, trata de niñez y adolescencia, explotación sexual.

Introducción

La trata de personas con fines de explotación sexual es un drama humano y social, una violación a los derechos humanos y un delito. Es una práctica ilegal que afecta especialmente a las niñas, niños y adolescentes, robándoles su inocencia y dignidad. Constituye un crimen inaceptable que afecta derechos fundamentales mientras los victimarios se benefician, lucran, torturan y truncan vidas a

costa del sufrimiento de otros más vulnerables. La trata de personas es una forma de esclavitud moderna que debe llamar a toda la sociedad y, especialmente, a las autoridades, a rechazarla y erradicarla contundentemente.

El presente artículo de opinión aborda la intensificación de los flujos migratorios que en los últimos años ha convertido a Guatemala en país de origen, tránsito y destino de trata transnacional. Si bien la trata de menores con fines de explotación sexual comercial es un fenómeno visible que puede observarse abiertamente en muchos lugares del territorio guatemalteco, es importante analizar y visibilizar la incompleta, imprecisa y sumamente fragmentada información de la sociedad guatemalteca sobre este fenómeno. Esta situación, aunada a la creciente demanda de mano de obra de bajo costo en los países de destino, vacíos legales en la mayoría de los Estados y la falta de una inversión integral para combatirla, han hecho que la trata de personas (niños, niñas, adolescentes y mujeres) sea uno de los tres negocios más rentables del crimen organizado después del tráfico de armas y de narcóticos.

En la República de Guatemala la trata de personas es considerada, mediante las reformas al artículo 194-2005 del Congreso de la República, de la siguiente manera:

Comete delito de trata de personas quien en cualquier forma promueva, induzca, facilite, financie, colabore o participe en la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una o más personas recurriendo a la amenaza, uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, al plagio o secuestro o de una situación de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, prostitución, pornografía o cualquier otra forma de explotación sexual, será sancionado con pena de 6 a doce años de prisión.

Asimismo, este delito está definido claramente en el *El protocolo de Palermo* (2000) como una grave violación a los derechos humanos, como una actividad con fines de explotación; lograda a través de medios que se basan en la vulnerabilidad de las víctimas.

Como una aproximación a los estudios realizados por diferentes organizaciones e instituciones nacionales e internacionales sobre el delito de trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial en Guatemala, se hace visible a través del siguiente documento de análisis una aproximación sobre el delito.

1.- Delito de trata de personas como crimen de vulneración a los derechos del niño:

Basado en el artículo 3 del *Protocolo de Palermo* (2000), por trata de personas se entenderá la captación, el transporte y el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o el uso de fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad. Esa explotación incluirá como mínimo la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación sexual se considera trata de personas, incluso cuando no se recurre a ninguno de los medios enunciados en el artículo 3 del *Protocolo de Palermo*.

El panorama general de la trata en Guatemala independientemente de sus fines lo describe cada año el Departamento de Estado de los Estados Unidos, dando a conocer que tanto mujeres, niños, niñas y adolescentes guatemaltecos se encuentran en condiciones de prostitución forzada dentro del país, así como en México y los Estados Unidos.

Niños, niñas y adolescentes de Guatemala y otros países de Centroamérica se encuentran en condiciones de explotación sexual comercial, particularmente en la Ciudad de Guatemala y en las fronteras de Guatemala con Honduras y México, así como más allá de las fronteras en el propio México y Estados Unidos, lugares en donde se han registrado casos de esclavitud sexual de menores. Guatemala es un país de destino para la prostitución con mujeres y niñas provenientes de El Salvador, Honduras, Colombia y Nicaragua, ya que estas personas son migrantes que transitan a través de Guatemala en ruta a México y Estados Unidos y terminan convirtiéndose en víctimas de trata.

De acuerdo a los estudios efectuados por Unicef, descritos en el documento *Trata de personas*, especialmente mujeres y niñas como una forma de esclavitud moderna. Los factores que hacen más vulnerables a los niños, niñas y adolescentes como víctimas de trata y explotación sexual son los siguientes:

- Escaso conocimiento del tema: lo que genera poca sensibilización y actitudes discriminatorias.
- Tolerancia social: el consentimiento de estas prácticas lleva hacer cómplice de estos delitos y ello reproduce la cadena de impunidad.
- Influencia de los medios de comunicación: al reflejar la imagen de mujer como objeto sexual y reproducir los patrones de denominación masculina.
- La inequidad hacia mujeres y niñas: la discriminación de género traducida en desigualdad legal y social como caldo de cultivo para los tratantes.
- Falta de alternativas: como oportunidades de inserción laboral y social.
- La pobreza: la necesidad económica eleva la vulnerabilidad ante los tratantes.
- La posibilidad de engañarlos con incentivos falsos.
- Insuficiencia de control y denuncia adecuados para la persecución y sanción criminal a los tratantes, clientes y funcionarios cómplices involucrados.
- Escasas campañas informativas sobre el tema.

2.- *Modus operandi* y el lucro obtenido a partir de tipologías criminales de los actores de trata de menores:

Velázquez (2016), en el informe *Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala*, evidencia que el fenómeno socioeconómico y político, denominado globalización, ha favorecido no solo la liberación de los mercados, sino que por añadidura, ha proporcionado el auge de la criminalidad transnacional. Son varios los factores que han propiciado la emergencia de estos nuevos poderes criminales:

- Desarrollo de medios de comunicación internacionales, especialmente el internet, que permite contactar, negociar o transmitir información instantáneamente de cualquier lugar del mundo a otro. Adelantos tecnológicos que facilitan muy diversas formas de criminalidad como el negocio de la pornografía infantil, explotación sexual, trabajos forzados, prostitución, juegos ilegales, fraudes bancarios, etc.
- El mayor aperturismo fronterizo, ha facilitado en la Unión Europea el Tratado Schengen, que permite circular más rápida y libremente mercancía como drogas, armas, personas (especialmente mujeres y niños), etc.
- El modo de operar el delito de la trata comprende: captación de la víctima, traslado al lugar donde será explotado y la explotación propiamente dicha; realizado en un contexto urbano o comunitario de falta de oportunidades o en un contexto migratorio.

Guatemala es conocida por la capacidad de especialización del crimen organizado y de su adaptación al medio y a las circunstancias, por lo que se ha convertido en un centro de trata a gran escala en un Estado de tránsito, emisor y receptor de personas tratadas.

La debilidad institucional del Estado guatemalteco ante el proceso de la globalización en la economía, las facilidades tecnológicas, la alta demanda de drogas por los consumidores y el desempleo han permitido que mafias ya existentes constituyan organizaciones delictivas internacionales de gran poder e influencia dentro de la estructura de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

3.- Impacto de la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial:

Existen diversos factores que explican la preferencia de los explotadores al reclutar a niños y niñas para su explotación sexual. Un patrón común radica en su mayor vulnerabilidad porque están comprendidos entre los 12 y 17 años de edad y la demanda de clientes que prefieren a niñas vírgenes por quienes pagan un precio superior.

El impacto de la trata en los niños, niñas y adolescentes es una experiencia traumática para las víctimas, dejándoles secuelas de carácter permanente que dañan sus proyectos de vida y que pueden ser perdurables si no se cuenta con la ayuda apropiada. Estas secuelas pueden dividirse en cuatro

grandes grupos: a) secuelas o daños a la salud física: como el contagio de enfermedades sexuales transmisibles, problemas en el aparato reproductor de la mujer y el hombre; b) secuelas psicológicas: deterioro psicológico, crisis emocionales, baja autoestima, trastornos del apetito y sueño; c) secuelas sociales: las víctimas no pueden escapar del ciclo de explotación, dependencia de sus explotadores, adicción a la drogar y alcohol y d) secuelas patrimoniales: como el prejuicio material e inmaterial que el explotador ocasiona a la víctima, la privación de ingresos a la víctima y daño moral; todas ellas tienen un impacto general en el proyecto de vida que hace que sea muy difícil poder abandonar el círculo de explotación y encontrar otras fuentes de ingreso. Lo que convierte a este flagelo en un problema intergeneracional dado a que los y las hijas de las víctimas se encuentran ante las mismas precariedades y condiciones de vulnerabilidad que perpetúan la explotación sexual comercial hacia nuevas generaciones.

El marco internacional de acción para la aplicación del protocolo contra la trata de menores que se señala en el informe de la Comisión Internacional Contra La Impunidad en Guatemala (Cicig), en el documento, *Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala* indica que el conocimiento y la investigación de los contextos nacionales, regionales e internacionales específicos, es un requisito para poder elaborar, aplicar y evaluar estrategias contra la trata de personas para el desarrollo de políticas con datos reales y así alcanzar el logro de resultados efectivos en la lucha contra este flagelo que comprende un fenómeno criminal en sus ciclos perversos de explotación y que abarca los mecanismos de captación, traslado, acogida y medios empleados para coaccionar a las víctimas.

Conclusiones

Guatemala es un país de origen, tránsito y destino de trata de personas con fines de explotación sexual comercial en donde se evidencia la existencia de narcotráfico, pobreza y estructuras de redes de crimen organizado que operan reclutando y trasladando a las víctimas hacia territorio nacional y extranjero; donde acontecen especialmente los procesos de acogida y explotación de niños, niñas y adolescentes.

El abuso sexual infantil sufrido por niños, niñas y adolescentes es una de las formas más graves de violencia sexual contra la infancia que conlleva efectos devastadores en sus vidas, considerado un problema que trasgrede las normas sociales y consecuencias negativas en la vida y desarrollo del niño como sujeto de derechos.

Las condiciones socioeconómicas del país propician que exista una tasa muy alta de niños, niñas y adolescentes entre 12 y 17 años de edad, como principales víctimas de trata, quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad frente a la posibilidad de ser explotadas sexualmente.

Para la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala las sentencias judiciales en Guatemala establecen que el 57% de las víctimas de trata está conformado por niños, niñas y adolescentes y otros estudios visibilizan que este porcentaje podría ser aun más elevado.

Se necesita de la consolidación de un Estado de derecho democrático e inclusivo que se logren emprender estrategias y acciones específicas para atender la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial desde sus familias, entorno social, ámbito educativo y policial, legislativo y de políticas públicas.

Recomendaciones

La trata de niñez y adolescencia reviste de muchas formas diferentes; es dinámica y adaptable y al igual que otras tantas formas de actividad delictiva, cambia constantemente a fin de burlar la labor de atención y prevención de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Por lo que se sugiere a los Estados y a las diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales mejorar sus sistemas y capacidad de identificación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata y poder brindarles protección y asistencia integral y eficaz.

Tomando en cuenta las experiencias y buenas prácticas de países latinoamericanos sobre el tema de origen, tránsito y recepción de niñez y adolescencia víctima de trata con fines de explotación sexual comercial, prestar asistencia técnica a través de programas de acción contra la trata de menores facilita el fortalecimiento de la cooperación bilateral entre los países y el fomento de la capacidad de respuesta de los organismos competentes de prevenir, investigar y actuar penalmente contra los casos de niñez y adolescencia migrante, quienes son víctimas de la explotación sexual comercial.

La explotación sexual comercial de la niñez sigue siendo un tema complicado a pesar de los avances alcanzados a través del Decreto 09-2009 conocido como Ley contra violencia sexual, explotación y trata. Aún quedan grandes retos que enfrentar. Es preciso aumentar los esfuerzos por abordar el tema y fortalecer a la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas a través de una estructura administrativa financiera que favorezca su gestión y presupuesto en la búsqueda de la prevención, protección e indemnización de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual.

Actualmente es muy alto, alarmante y preocupante el número de denuncias de los casos de niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual en Guatemala. Por lo tanto, la institucionalidad pública en complemento con las instituciones no gubernamentales deben asegurar servicios eficientes e integrales de protección que sean descentralizados, de alta calidad y disponibles en todo el territorio del país.

Referencias

- Arriaga, R. *La Impunidad Laboral en Guatemala*. Cuaderno de Estudio 97. Guatemala Instituto de Estudios Jurídicos de la Universidad Rafael Landívar.
- Brendell, C. (2003). *La lucha contra la trata Centroamericana y el Caribe*. Un manual para instituciones policiales. GTZ, Eschbom.
- Chiarotti, S. (2002). *Trata de mujeres y desconexiones entre género, migración y derechos humanos*. Conferencia hemisférica sobre migración internacional, derechos humanos y trata de personas en las Américas. Santiago de Chile.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH 2003). *Justicia e inclusión social*. Los desafíos de la democracia en Guatemala. Organización de los Estados Americanos.
- Dottridge, M. *La trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual*. Una Contribución de ECPAT International al Congreso Mundial de Enfrentamiento a la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. Río de Janeiro, Brasil.
- Global Rights (2005). *Guía anotada del Protocolo Completo de la ONU contra la trata de personas*. Washington.
- O.N.U. (1989). *Convención de los Derechos del Niño*.
- O.N.U. (2000). *Protocolo para prevenir, remitir y sancionar, la trata e personas, especialmente mujeres y niños*. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- O.N.U. (2000). *Protocolo de Palermo*.
- Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía. *Informe sobre su visita a Guatemala*. A/HRC/22/54/Add.1, 21 de enero de 2013.
- Rivera, C. (2010). *Análisis Crítico de la aplicación del sistema de justicia guatemalteco en casos de trata de menores de edad durante los años 2004 y 2007*. Tesis. Guatemala, Universidad San Carlos de Guatemala.
- Sain, M. (2010) *Tendencias del Crimen Organizado en América latina y El Caribe*, en anuario, regional de seguridad de América Latina y El Caribe, Mathieu, H.y Niño, C. (editores). Bogotá: Fundación Friederich Ebert.
- Solórzano, J. (2004). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, una aproximación a sus derechos y garantías*. Guatemala. Ediciones superiores.
- Velázquez, I. (2016). *Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala*. Comisión Internacional Contra La Impunidad en Guatemala. Guatemala de la Asunción.

Capítulo V

Construcción de ciudadanía desde la participación protagónica de la niñez y adolescencia



Participación y protagonismo de la niñez

Ircy Mariela Petz Ordóñez

Resumen

El presente artículo tiene como finalidad posicionar el derecho a la participación protagónica de los niños y niñas. A razón de ello, se considera imperativo abordar el tema desde la mirada de la sociología, puesto que ello permitirá una mejor comprensión de la posición, situación y condición en la que se encuentra la niñez y los paradigmas negativos que tiene la sociedad acerca de reconocer a la niñez como ciudadanos y actores sociales gestores de su propio desarrollo, de acuerdo a sus intereses y necesidades. Por tal razón, se considera que en la medida en que se cierren las brechas de relaciones de poder entre los adultos y niños, se construirá una sociedad más justa y equitativa en la cual se escuche a la niñez para transformar sus realidades.

Palabras claves: niñez, participación, protagonismo, actores sociales.

Introducción

La participación de la niñez es un tema reciente y pendiente en Guatemala, ya que empieza a tener mayor auge a partir de la ratificación de la Convención internacional de los Derechos del Niño en 1990 de las Naciones Unidas. En los artículos 12, 13 y 15 refieren el derecho que tienen los niños a expresarse libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta su opinión, en función de edad y madurez y la libertad de asociación. Sin embargo, los esfuerzos encaminados aún no son suficientes para reconocer a la niñez como ciudadanos y actores sociales, lo que ha significado un proceso lento.

Durante la historia de la infancia, se ha considerado a los niños y niñas como inmaduros, incapaces de aportar a su propio desarrollo de acuerdo a sus intereses, puesto que siempre se encuentran condicionados por los adultos. Como bien lo dice Espitia (2006) en su artículo sobre instituir ciudadanía desde la niñez, planteando que la historia ha ayudado a mostrar que el sentimiento de infancia, la conciencia social de la particularidad de lo infantil o el significado de “ser niño” es un concepto que se le atribuye a la modernidad, porque fue durante los siglos XVII y XVIII que al menos en Europa sobre los hechos naturales de la maduración biológica, se instituyó la separación de la niñez del mundo adulto.

A razón de lo anterior, es importante definir el concepto de niñez e infancia, para lo cual la Real Academia Española (2016) define al niño como aquel que tiene pocos años y poca experiencia, que obra con poca reflexión y con ingenuidad. Por otro lado define a la niñez como período de la vida humana que se extiende desde el nacimiento hasta la pubertad. Asimismo, la palabra infancia viene del latín *infantia* que se refiere a la incapacidad de hablar y aquellos que no tienen voz.

Ante tal concepción se considera oportuno profundizar sobre la construcción de la infancia como actores sociales, ya que resulta difícil pensar en la niñez sin tener la idea de que son incapaces de expresarse.

1.- La infancia en la sociología:

Para reconocer a la niñez como actores sociales es importante revisar en qué posición se considera en la sociología, desde la socialización, el enfoque estructural, constructivista y relacional, ya que ello permitirá el análisis sobre los estereotipos generacionales, normativa e injusticia a las personas por su edad.

1.1.- Socialización de la infancia:

En primer lugar, se hace hincapié al proceso de la socialización que se da en los ámbitos familiar, escolar y comunidad, ya que es a cargo de estas instituciones que se da el proceso de socialización de la niñez; sin embargo, la idea de la socialización que se tiene es que los adultos enseñan a los niños sobre “el deber ser”, es decir, que la niñez siempre se encuentra condicionada a ser de acuerdo a lo que los adultos determinen, teniendo siempre el pensamiento de considerar a los niños como receptores sin oportunidad de tener la libertad de pensamiento. Ante este planteamiento Soto (2012) dice que el aprendizaje del “deber ser” no solo es cuestión generacional, esto significa que los niños y niñas deben mostrar obediencia hacia las normas que les enseñan las personas adultas; por ejemplo, es durante la infancia cuando se acelera e intensifica el proceso de aprendizajes de los roles de género y las relaciones de poder entre géneros, asimismo, las relaciones de poder entre adultos y niños.

Continuando con el mismo autor, menciona que en el proceso de socialización se considera a la niñez como una fase preparatoria para la vida adulta, meros receptores del orden social, seres pre sociales, la personas adultas normalizadas en la que se convertirá el ser infantil. En este planteamiento nuevamente se evidencia la concepción de la niñez como un mero tránsito a la vida adulta, dejando por un lado a la etapa misma de la vida humana.

1.2.- Enfoques sociológicos contemporáneos:

1.2.1.- Enfoque estructural:

El enfoque estructural intenta estudiar la posición que tiene la infancia en la estructura de las sociedades, la perspectiva estructural parte de que la infancia como categoría existe permanentemente en la sociedad (ibídem).

1.2.2.- Enfoque constructivista

Continuando con Soto se plantea en este enfoque que las niñas y los niños son y deben ser vistos como agentes; es decir, como actores sociales que participan en la construcción y determinación de sus propias vidas, de quienes les rodean y de las sociedades en que viven. Las niñas y los niños no son objetos pasivos de la estructura y los procesos sociales.

1.2.3.- Enfoque relacional

El enfoque relacional parte de la premisa teórica de que las niñas y los niños son actores y agentes, perspectiva desarrollada en el enfoque constructivista, pero la acción social infantil se da dentro de parámetros de poder minoritario, lo que implica relaciones generacionales de poder en parte emanadas por la propia dependencia y la necesidad de protección. El hecho de que sean agentes permite considerar las visiones de ellas y ellos sobre su vida presente y no tanto las repercusiones en su futuro (ibídem).

Los enfoques sociológicos de la infancia, evidencian el interés de la sociología de estudiar a la infancia como elemento esencial y permanente en la sociedad; así como las relaciones que se dan entre adultos y niños. También tomar en cuenta los intereses particulares de los niños y niñas como grupo y actores de cambio en la sociedad.

A la luz de los enfoques sociológicos es importante que en Guatemala se profundice sobre la infancia como elemento importante dentro de la sociedad y su dinámica de participación, para que a la niñez no se le vea de forma individual, sino como parte de la sociedad para analizar sobre las complejidades propias de la niñez y que los reconozcan como actores sociales.

Gaitán (2006) plantea que excluyendo a la infancia se observa solamente una parte del conjunto, mientras que asumiendo la existencia de la infancia como grupo social es posible analizar las relaciones de poder e intercambio que se producen entre ella y la sociedad adulta, la distribución generacional de roles, la atribución diferenciada de recursos sociales, así como los conflictos de intereses que se producen en consecuencia de todo ello.

La sociología reconoce a los niños y niñas como actores sociales y su participación y protagonismo, sin embargo es preciso ahondar sobre el contexto en el cual se encuentra la niñez para hacer valer su derecho a la participación protagónica.

2.- Participación y protagonismo de los niños y niñas:

Como bien plantea Cuassianovich (2001) hablar de participación, protagonismo y ciudadanía de los niños y adolescentes en un contexto social, cultural e ideológico que percibe el poder como una relación vertical y asimétrica entre adultos, sociedades, Estado y niños, es un desafío.

Por otro lado Alfageme, Cantos y Martínez, (2003) cuestionan sobre ¿cómo se puede hablar de ciudadanía de la niñez? Cuando los rezagos de una cultura de ciudadanía derivada de la Revolución

Francesa impiden concebir al niño como ciudadano o más precisamente, a la infancia en cuanto fenómeno social como ciudadana. Ya que desde este marco conceptual se ha relegado a los niños y niñas a la ciudadanía pasiva junto con otros colectivos tradicionalmente excluidos como las mujeres, los indígenas y otros colectivos tratados como “minorías”.

El escenario en el cual se encuentra la niñez es un verdadero desafío ya que considerar la participación, protagonismo y ciudadanía de la niñez requiere un verdadero cambio de paradigma para superar la condición de discriminación por la edad de los niños; por otro lado superar la condición de dependencia de los niños a los adultos y su posición invisibilizada en los espacios de participación, ya que este contexto no permite crear participación protagónica de la niñez.

Cuassianovich (2001) afirma que hablar de los derechos de los niños a la participación y a la ciudadanía desde una perspectiva del ejercicio de su protagonismo se coloca ante una cuestión de no sólo palpitante actualidad, sino de inevitable prioridad en la implementación efectiva de los derechos y responsabilidades de los niños muy en particular los que la Convención internacional de los derechos del niños les reconoce.

Continuando con el mismo autor aporta que el ejercicio real de protagonismo, de participación no es solo un necesario componente estratégico para el desarrollo humano de nuestras sociedades, ellos son un principio que rige los procesos personales y colectivos de construcción de la personalidad, de la identidad, del sentido de pertenencia y autoestima, de individualidad, de felicidad. Hacerlo desde una situación de negación, de exclusión real y simbólica, constituye el reto mayor para los propios niños para los que con ellos comparten el desafío de transformar las relaciones sociales entre humanos.

Pasar de la participación al protagonismo es dar un paso hacia adelante, puesto que es dejar de utilizar a la niñez únicamente como una participación manipulada, decorativa o simbólica. Es por ello que la idea más errónea que invisibiliza a los niños y niñas como actores sociales es «que los niños no generan votos» por lo tanto no hay inclusión, ni mucho menos compromiso de los adultos de reconocer la ciudadanía de la infancia.

Sin embargo, ante esto Cuassianovich (2001) profundiza sobre la ciudadanía de la niñez planteando que el individuo, el ser humano, es sujeto. Y lo es porque, de modo inevitable, pertenece a una colectividad más allá y antes de tener conciencia e identificarse con un grupo en particular. Como persona, es sujeto de derechos más allá y antes de que estos fueran puestos en una ley. De manera que, cuando se conceptualiza al niño como sujeto de derechos, se está proclamando su condición de ciudadano porque se trata de una declaración política, social y jurídica de ciudadanía. Ante esto, se asume que cada niño, en tanto individuo, tiene la posibilidad de goce de este derecho; de igual manera la infancia, pero como conjunto social.

Ante dicho planteamiento es preciso reconocer a la niñez como sujeto de derecho, con la capacidad creativa y propositiva para generar transformación en las condiciones en la que se encuentran y no simplemente como ejecutores o receptores de información.

En la medida que se piense en la participación, protagonismo y ciudadanía de la niñez, se construirá una sociedad más democrática con justicia social, que les permita a los niños y niñas ejercer su derecho a la participación protagónica y ser partícipes de su propio desarrollo, de acuerdo a sus intereses y necesidades.

Sin duda alguna, se requiere de procesos sistemáticos que promuevan y garanticen la participación protagónica de la niñez desde el ámbito familiar, escolar y comunitario que motiven y desarrollen capacidades políticas en la niñez para que ellas y ellos mismos defiendan sus derechos y se reconozcan como actores sociales, ya que ello permitirá la reivindicación de su derecho a la participación.

Para finalizar el presente artículo, es preciso pensar en construir ciudadanía desde la niñez, lo que significa pensar en un movimiento emancipador; para ello, es indispensable en primer lugar enseñar a los niños y niñas sobre sus derechos, para que desde ello, demanden el respeto a su ciudadanía. Por otro lado, se deben diseñar estrategias de institucionalización de los espacios y mecanismos existentes de participación de los niños y niñas, puesto que no existe un ente específico que exprese el interés por parte del Estado de prestarle atención sistemática, ordenada e institucional a la participación de la niñez.

Recomendaciones

Para promover la participación protagónica de la niñez, se recomienda crear espacios de participación desde los ámbitos escolar, comunitario y municipal, ya que son los espacios más cercanos en los cuales niños y niñas pueden proponer y expresar sus ideas, intereses y necesidades.

Se recomienda generar espacios de participación desde las iniciativas de los niños y niñas, de manera que se reduzca la réplica de formas organizativas de adultos, ya que esto lo único que hace es reforzar el pensamiento adultocéntrico, porque se crea en la niñez el pensamiento de repetir lo que realizan los adultos.

Crear las oficinas municipales de niñez y adolescencia, para que sea el ente responsable de crear espacios sistemáticos e institucionalizados de participación de los niños y niñas.

Referencias

- Alfageme, E., Cantos, R. y Martínez, M. (2003). *De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción*. Recuperado de <http://www.sename.cl/wsename/otros/de-la-participacion-al-protagonismo-nov-2003.pdf>
- Cuassianovich, A. (2001). ¿Protagonismo o subsistencia de la infancia? Recuperado de http://www.ifejant.org.pe/Aulavirtual/aulavirtual2/uploaddata/protagonismo/Parad_UNI_1/1_Lectura_Cuassianovich_Subistencia.pdf
- Espitia, U. (2006). ¿Instituir ciudadanía desde la niñez? Recuperado de <file:///C:/Users/Suleyma/Downloads/%C2%BFINSTITUIR%20CIUDADAN%C3%8DA%20DESDE%20LA%20NI%C3%91EZ-.pdf>
- Gaitán, L. (2006). *La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta*. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0606130009A/22625>
- Soto, I. (2012). *Sociología de la infancia: los niños y niñas como actores sociales*. Recuperado de <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/27/2704-Pavez.pdf>

Participación activa de niñez y adolescencia como mecanismo de incidencia política en las organizaciones de sociedad civil

Eva Mercedes Pinzón González

Resumen

El presente artículo de opinión pretende brindar un punto de vista acerca de la participación activa de niñez y adolescencia y cómo ahora puede ser medida a través de la Escalera de Hart o Escalera de la Participación para determinar si una intervención está siendo o no efectiva en cuanto a la inclusión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en sus propuestas. El concepto de participación y la forma de participar ha ido cambiando y es a partir del inicio del paradigma de la protección de derechos que este concepto cambió y comenzó a esparcirse en todas las intervenciones de las organizaciones que trabajan el tema de derechos de niñez, adolescencia y juventud en Guatemala. Asimismo, se cuentan dos experiencias a nivel nacional alrededor de la participación de niñez con el Parlamento Guatemalteco de Niñez y Adolescencia y en el ámbito de adolescencia y juventud con el Proyecto Congresos de la Juventud, que aglutinó a adolescentes y jóvenes del altiplano occidental en un proceso exitoso de participación activa.

Palabras claves: Participación activa, niveles de participación, niñez, adolescencia y juventud, incidencia política, derechos.

Introducción

En Guatemala existe una gran cantidad de organizaciones que trabajan por los derechos de niñez y adolescencia, que tienen muchos años de experiencia en ello.

El afán de este artículo de opinión no es generar discordancias o evaluar dichas metodologías, sino colocar sobre la mesa el tema de la participación activa de la niñez y adolescencia como mecanismo de incidencia política para el alcance de impactos y así generar una discusión sana al respecto de la prevalencia cada vez menor del adultocentrismo en acciones aún “dirigidas” hacia la niñez y adolescencia pero en las que los actores principales son espectadores aún y no protagonistas realmente.

En primer lugar, se debe hablar claramente de qué es participación activa, sobre este concepto y sus definiciones. Hay mucho material, más en el caso de las y los jóvenes, poco sobre las y los niños, pues

esta participación se aborda desde el punto de vista de “ciudadanía” desde donde se excluye a la niñez pues no se consideran aún ciudadanos.

1.- Algunas definiciones de participación:

La palabra proviene del latín *participatio* y (parte) *capere*, que significa tomar parte (Corominas, 1994).

Participación es la acción de involucrarse en cualquier tipo de actividad de forma intuitiva o cognitiva.

Una participación intuitiva es impulsiva, inmediata y emocional, en cambio una participación cognitiva es premeditada y resultante de un proceso de conocimiento.

Uno de los conceptos de participación más generalizados es al que se refiere a la participación en espacios públicos. Estos se clasifican en:

- Participación ciudadana
- Participación política
- Participación comunitaria
- Participación social

Desde el punto de vista de los derechos humanos, la participación es el derecho que tiene cualquier persona (incluye niñez y adolescencia) de intervenir en la toma de decisiones y en la realización de las metas políticas, económicas, sociales y culturales de la sociedad.

Ambos grupos, niñez y adolescencia tienen ese derecho a participar activamente, especialmente en aquellos asuntos que les afectan o pueden afectar directa e indirectamente. Lo que sí es necesario para que esta participación suceda, es que se les brinden los espacios para que puedan participar activamente.

El sitio web del Parlamento Guatemalteco de la Niñez y la Adolescencia (2008), define participación como la:

Acción individual y colectiva que se da en el tiempo y en la palabra a través de opiniones y colaboración que se hace con voluntad de actuar en forma democrática para proponer cambios a las necesidades que afectan a la niñez y juventud, buscando el bien común de acuerdo a nuestra realidad, multiétnica, pluricultural y multilingüe.
Acciones y actividades de protagonismo a nivel local, municipal y nacional.

La participación al final se puede decir que es acción, es movimiento consciente de grupos de niñez y adolescencia para buscar o promover un cambio y generar un impacto favorable y de acuerdo a sus derechos. Se dice que es un movimiento consciente porque parte desde la internalización de la niñez y adolescencia de estos derechos y de lo que no está bien en la realidad en la que viven estos derechos, es entonces cuando esta conciencia nace para poder modificar, cambiar esta realidad vivida y sentida.

Es lógico que para lograr este nivel de consciencia el apoyo de las organizaciones ha sido vital, pues hay niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no conocen sus derechos, por lo que promover su conocimiento ha sido uno de los principales objetivos de estas organizaciones en su ámbito geográfico de acción. Sin embargo, la consciencia sin acción no tiene ningún sentido por eso es que el paso lógico en cada intervención posterior a la sensibilización o concienciación, sea la de actuar. Pero es este actuar el que en varias ocasiones no es tan acertadamente llevado a cabo, pues a veces no se involucra directamente en el actuar a las y los principales actores, a quienes deberían tener todo el protagonismo y en cambio, son las organizaciones a un nivel más alto (técnicos, coordinadores, directivos) quienes realizan acciones de incidencia con personalidades claves a fin de lograr cambios en su población meta. «Queremos niños responsables, que además de preocuparse por los otros quieran actuar por ellos, y eso se construye en el área del conocimiento». (Hart, 2005)

La participación de niñez, adolescencia y juventud tiene su base en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989) y a nivel nacional en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República, aunque esta última se quedó corta ya que no define de qué manera las y los niños, adolescentes y jóvenes pueden participar y hacer ciudadanía.

Las organizaciones internacionales y nacionales de niñez, adolescencia y juventud, han realizado varios esfuerzos por encontrar mecanismos para lograr la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos de sus proyectos y para incidir en asuntos de interés ante tomadores de decisiones sobre la protección de sus derechos. Sin embargo, algunos esfuerzos, sobre todo los primeros, no eran necesariamente participaciones en realidad pues aún esta participación era guiada y orquestada casi completamente por adultos. El mérito de estas organizaciones radica precisamente en estos esfuerzos de inclusión, aunque con el tiempo haya quedado evidenciado el adultocentrismo en sus acciones. De este tipo de participación aún quedan resabios en algunas organizaciones, que prefieren hacer toda la incidencia política ellas y no la población meta interesada, puesto que prefieren que la niñez, adolescencia y juventud solo participe a nivel comunitario, y ser los adultos quienes realicen el cabildeo y acciones de auditoría social ante tomadores de decisiones que beneficien a su población meta. Estas organizaciones son cada vez menos numerosas.

Una herramienta que ha resultado útil para medir la participación y el tipo de participación de la niñez, adolescencia y juventud ha sido la Escalera de Hart o Escalera de la Participación. La Escalera de la Participación es una figura generada por Roger Hart que permite determinar las características de los diversos niveles o grados de participación que se han venido impulsando y promoviendo con niñez y adolescencia en las organizaciones.

La escalera de participación consta de ocho escalones en los que se puede medir qué tipo de participación se promueve y/o realiza con las poblaciones de niñez y adolescencia, según esta, en los primeros tres escalones no hay una verdadera participación, pues indica que en primer lugar es una participación manipulada, decorativa y simbólica.

Es a partir del escalón cuatro cuando se comienza a considerar que existe participación, aun y cuando este escalón habla de una participación asignada, pero en la que la población (niñez y adolescencia) está informada.

Los escalones cinco y seis hablan sobre una participación más concreta donde la población no solo es informada sino consultada y donde a pesar de que las ideas surgen de los “agentes externos de desarrollo” pero son planificadas con la población meta.

Los últimos dos escalones, el siete y ocho hablan de una participación ideal, donde las ideas y decisiones surgen desde las poblaciones meta y son ejecutadas por ellos mismos, y aquella en la que las decisiones surgen desde la población, pero se comparten con “agentes externos de desarrollo” en búsqueda de apoyo y fortalecimiento de las mismas. El protagonismo puro y evidente.

A continuación se contemplan los ocho niveles existentes en la Escalera de Participación:

2.- Ejemplos exitosos de participación de niñez, adolescencia y juventud:

Partiendo de la explicación anterior, se presentan dos ejemplos, uno en el ámbito de adolescencia y juventud y el segundo en el ámbito de niñez que son ejemplos importantes por los niveles de participación alcanzados.

Ambas organizaciones acá mencionadas son organizaciones nacionales que promueven una verdadera participación en sus procesos y que se preocupan porque esa participación sea activa y efectiva y no decorativa o simbólica. Están verdaderamente interesadas en un empoderamiento pleno de las poblaciones meta.

La Asociación Centro de Paz Bárbara Ford-CDPBF es una organización que nace de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Nueva York en el 2009, promueve programas y proyectos en el marco de derechos y recientemente ejecutó el proyecto “Congresos de la Juventud”, en asocio con USAID/Nexos Locales, donde participaron un total de 124 adolescentes y jóvenes provenientes de 27 municipios de 4 departamentos: Huehuetenango, Quetzaltenango, El Quiché y San Marcos, líderes y lideresas activos en organizaciones de sociedad civil locales (25). Este proyecto buscó «fortalecer la capacidad de liderazgo de la juventud, propiciando un espacio de intercambio y construcción de propuestas que faciliten la participación política, así como la atención a sus necesidades específicas y estratégicas» (CDPBF, 2016).

Lo importante acerca de este proyecto, es que el involucramiento de la adolescencia y juventud lo realizó a través de herramientas de participación que propiciaron un apropiamiento del proyecto. A través de estas herramientas y metodologías se logró que ellos y ellas identificaran, analizaran y priorizaran problemáticas propias vividas y sentidas alrededor de sus derechos. También se logró que a partir de esta priorización las y los adolescentes y jóvenes elaboraran propuestas de solución al respecto.

El logro principal fue haber colocado a la adolescencia y juventud al centro de todo el proyecto, así como emitir una declaratoria pública, misma que se presentó a las autoridades de los 27 municipios y que contiene todas las demandas y exigencias de respeto a sus derechos como adolescentes y jóvenes, así como a la necesidad de que el Estado a través de las autoridades pertinentes tomen en serio la protección de sus derechos. La declaratoria formación de voceros y voceras fue primordial para la promulgación y divulgación de la Declaratoria y los resultados del proyecto en conferencia de prensa del primero de agosto.

Suma importancia tuvo también la conformación de una red de jóvenes gestores de cambio, surgida a raíz del involucramiento de estos adolescentes y jóvenes en el proyecto.

El proyecto constituyó una plataforma para que el protagonismo de la adolescencia y juventud fuera lo más importante y este protagonismo fue en todo evidente. El cierre de este proyecto se realizó a través de un evento público en el que participaron las y los jóvenes involucrados, así como autoridades y las 25 organizaciones de sociedad civil que apoyaron con la referenciación de las y los jóvenes participantes.

El análisis realizado sobre el nivel de participación de los y las adolescentes y jóvenes participantes por parte del equipo técnico del proyecto, según la Escalera de Hart indicó que se alcanzó el nivel 6 de participación. Esto porque aunque fue un proyecto pensado por adultos conscientes y con compromiso hacia la adolescencia y juventud, todo fue planificado con ellas y ellos y las decisiones igual se tomaron en conjunto con ellos, se escuchó su voz y se aceptó, se promovió el pensamiento crítico y su opinión hacia sus realidades y problemáticas y se les instó a la búsqueda de soluciones concretas para ayudar a cambiar esas realidades sentidas y vividas.

En el ámbito de niñez se encuentra el Parlamento Guatemalteco de Niñez y Adolescencia que promueve el liderazgo y participación de la niñez y la adolescencia, promovido por Asociación IDEI, de Quetzaltenango, con cobertura a nivel nacional.

El parlamento es un espacio de participación donde todos los niños, niñas y adolescentes xíncas, mayas, no mayas y garífunas de Guatemala, con el apoyo de algunos adultos, pueden compartir ideas, experiencias formas de trabajo, culturas, conocimientos, realidades y problemáticas, para proponer a las autoridades nacionales, departamentales, municipales y locales, soluciones apropiadas a través de la exigencia de sus Derechos (Parlamento Guatemalteco de Niñez y Adolescencia – IDEI, 2008).

Las niñas, niños y adolescentes que participan en el parlamento poseen un nivel de participación bastante importante, puesto que son capaces de analizar sus realidades y proponer soluciones prácticas a las problemáticas analizadas. Su participación es promovida y considerada valiosa y el parlamento existe gracias a los niños, niñas y adolescentes que participan en él, lo que le ha generado ganar varios espacios en instancias nacionales e internacionales y estar posicionado de manera muy importante en el ámbito nacional.

Conclusiones

Estos ejemplos son solo dos de muchos que actualmente existen en el campo de niñez y de adolescencia y juventud. Sin embargo, son ejemplos importantes de participación por el nivel alcanzado y por la repercusión que ambos han tenido, no solo en alcanzar objetivos importantes en el campo de derechos sino en la vida de estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes involucrados, pues son verdaderos gestores de cambio y promotores de su propio desarrollo.

Existe un cambio en el concepto de participación como quedó evidenciado a lo largo de este artículo pues ya no es el tradicional, en el que la niñez y adolescencia y juventud era solo informada y siempre guiada a hacer lo que se les pedía y que las organizaciones y los procesos necesitaban que se hicieran. Por el contrario, ahora la niñez, adolescencia y juventud enfrenta cada vez más espacios en los que se promueve su participación y donde esta participación es activa en lugar de decorativa y/o solo para llenar espacios en un proyecto.

Las organizaciones nacionales e internacionales que trabajan en la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia son más conscientes ahora acerca del tipo de participación en la que involucran a la población meta y sobre todo promueven esta participación para la incidencia. No se puede hacer incidencia sobre la exigencia de respeto y protección de los derechos de la niñez y adolescencia sino es con la participación activa de ellos y ellas, si se quieren cambios duraderos y sostenibles, se debe promover que sean ellos quienes digan, hagan y ejecuten, de otro modo los procesos son precederos y poco efectivos pues no tienen su aval y se convierten en intentos adultocentristas y tradicionalistas por preservar un paradigma que ya no existe.

El punto importante de este análisis radica en que aunque existen metodologías que miden el nivel y calidad de participación de la niñez, adolescencia y juventud, aún existen algunas organizaciones que van a un ritmo distinto y que aún promueven una participación en los primeros tres escalones de la escalera de participación. Si bien es cierto son cada vez menos, es importante que el cambio siga y no se estanque, puesto que la participación debe ser promovida desde ellos y ellas (NNAyJ), la incidencia es más efectiva cuando los incluye como protagonistas y no cuando los promueve pero no los empodera. Este cambio representa un verdadero éxito del paradigma de participación activa que cada vez va ganando más terreno a nivel nacional.

Recomendaciones

La incidencia debe hacerse a través de la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por lo que se recomienda que las organizaciones siempre tengan presente y al centro de todas sus intervenciones a la niñez y adolescencia, y que no olviden que el proceso de incidencia debe ser incentivado desde ellos y ellas.

Las organizaciones deben evitar caer en la tentación del adultocentrismo y recordar que los NNAyJ son capaces de hacer todo lo que se propongan, que necesitan mucho apoyo y confianza en ellos

y sobre todo recordarles que ellos pueden lograr los cambios que necesitan para su vida, que son gestores de cambios y su participación es esencial para lograrlos.

Las organizaciones de sociedad civil deben siempre revisar sus programaciones y procesos a la luz del alcance de resultados basados en sus derechos y en la búsqueda de una participación real de la niñez, adolescencia y juventud, a través de la herramienta de la Escalera de Hart u otra que encuentren conveniente. Lo importante es garantizar que sus intervenciones garanticen el alcance de los resultados de impacto para la población meta.

Referencias

- Convención sobre los derechos del niño, (1989). Naciones Unidas. Recuperada de <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Ende, M., (S./F.) ¿Qué entendemos por Participación? Diálogo de saberes sobre participación infantil. Recuperado de <http://www.uam.mx/cdi/dialogo/cap2.pdf>
- La Escalera de Participación. Recuperado de http://www.upla.cl/noticias/wp-content/uploads/2014/08/2014_0805_faceduc_orientacion_escalera_participacion.pdf
- Parlamento Guatemalteco de Niñez y Adolescencia, (2008) Recuperado de <http://www.parlamentoninez.org/spanish/>
- Ravetllat, I., y Sanabria, C., (2016). La participación social de la infancia y la adolescencia a nivel municipal. El derecho del niño a ser tomado en consideración. ISSN (Impresa) 2225-5117. ISSN (En Línea) 2226-4000. Recuperado de <http://scielo.iics.una.py/pdf/riics/v12n1/v12n1a08.pdf>
- Shier, H., Hernández, M., Centeno, M., Arróliga, I. y González, M. (2010). Incidencia de niños, niñas y adolescentes como ciudadanos/as activos/as en Nicaragua. CESESMA Y UNN ISBN: 978-99964-813-0-7. Matagalpa, Nicaragua. Recuperado de (http://www.harryshier.net/docs/CESESMA-Incidencia_de_NNA.pdf).

Capítulo VI



**Prevención: una apuesta para la construcción
de un nuevo proyecto de vida**



La familia determinante en el desarrollo delictivo de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Donde todo inicia

Marwin Rolando Bautista Gutiérrez

Resumen

A lo largo de la historia se ha estudiado el concepto de familia, pero esos intentos únicamente han conceptualizado a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, y se ha planteado como un lugar en donde la persona pasa un tiempo significativo de su vida para luego buscar su autonomía.

Sin embargo, para Nardone (2003) hoy en día el concepto de familia ha trascendido, no solamente a nivel conceptual, sino que también en dinámica y estructura.

La familia ha dejado de ser meramente un lugar de crecimiento y se ha convertido en el epicentro del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, la convención sobre los derechos del niño, CDN (1989), resalta la figura de la familia como un grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, niñas y adolescentes.

La nueva conceptualización que deja la CDN, plantea que la familia es el centro en donde el niño pasa cierto tiempo, pero no un tiempo cualquiera, las etapas que viven dentro de la familia, son las más críticas, en donde necesita de cuidado y atención, de lo contrario no sobrevivirá.

Cuando se habla de medio natural de crecimiento, se refiere a que la familia se encuentra en todas las sociedades, es poco probable que un niño o niña al nacer pueda sobrevivir sin una familia que lo cobije o bien un sustituto de familia, es decir, pasa dentro de la familia esas etapas cruciales de su desarrollo como el periodo pos-natal y la primera y segunda infancia, sin embargo, la familia es mucho más que eso.

Palabras claves: Afecto, autonomía, agresor, agresividad, aprendizaje, CDN, conflicto, contexto, derecho, dinámica, enojo, emociones, ética, familia, moral, niño, niña, adolescente (NNA), pedagógico, VIF (violencia intrafamiliar), vulneración.

1.- La familia como centro pedagógico:

Dentro del sistema familiar existe un aprendizaje explícito e implícito que se da día con día, los niños, niñas y adolescentes aprenden formas de expresión, lenguaje y cultura, no solamente de su contexto,

también un sistema propio de expresión y lenguaje, la importancia de la familia, es que gracias a ella se puede perpetuar la cultura, pero también puede ser lo opuesto, un lugar en donde se avergüence de la cultura en donde no sean respetadas las diferencias culturales y sociales y por consiguiente un lugar en donde se aprenda a agredir a quienes no comparten nuestra forma de pensar, de sentir o de ser.

Según Suárez y Moreno (2007) la familia es el lugar en donde el ser humano fundamenta su quehacer en la Tierra, es el lugar en donde aprende hábitos y disciplina, la familia es aquel lugar donde se encuentra estructura, pero también puede ser el lugar en donde no la encuentre y tenga como principios de vida elementos de agresividad y enojo.

La dinámica familiar puede favorecer o no el aprendizaje adecuado de las normas culturales y sociales, esto quiere decir que el niño o niña efectivamente aprenderá, pero lo que aprenda será determinado por lo que la familia es, siente y piensa, y con esa base los niños actúan.

Tristemente en Guatemala la familia es el lugar en donde se aprende a vivir en agresión, miedo e impunidad. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, para el año 2008, el total de denuncias registradas por violencia intrafamiliar fue de 23,721, para el año 2013 (INE, 2014) se realizaron 36,170 denuncias y este dato no incluye el sub registro; por lo consiguiente el sistema de vida de los NNA será el mismo modelo, el aprendizaje es cara a cara, pero no precisamente un aprendizaje para fortalecer las destrezas de la vida, sino más bien para vivir en anarquía y violencia. Estos datos indican que como proyección para el año 2016 el número de denuncias será de 43,600 siempre con datos del Instituto Nacional Estadística en proyección.

2.- La familia como centro de desarrollo moral:

La manera en que un niño, niña o adolescente aprende a vivir en sociedad lo aprende dentro del seno de su familia, los principios morales del bien y mal, son aprendidos e interiorizados por medio del aprendizaje vicario, es decir mediante la observación directa, uno a uno, Ruiz (2016) plantea que el único requisito para el aprendizaje puede ser que un NNA observe a otro individuo o modelo, llevar a cabo otra conducta y de esta manera repetirla.

Lo que esto indica es que los niños son un simple reflejo de lo que son los padres, sin embargo, es aún más complejo, ya que el niño o niña, aprende de un doble vínculo o mensaje, cuando el padre de familia le dice que no haga lo que precisamente él o ella están haciendo.

Los principios son entonces un resultado del aprendizaje que resulta de la interacción dentro de la familia, de esos principios surgen los valores que tendrán como finalidad un sistema ético para la toma de decisiones.

Cuando un niño está en desarrollo y crea un sistema moral inadecuado, no desarrolla valores como la empatía, el respeto, la tolerancia entre otros, y esto lo que puede provocar es un NNA que desarrollo conflicto con la autoridad y finalmente con la ley penal.

El niño, niña o adolescente, al aprender un sistema inadecuado de normas morales y éticas, será vulnerable ante los grupos delictivos, ya que al carecer de este sistema interno, podrá actuar de forma delictiva sin remordimiento.

3.- La familia, un lugar para cargar energía:

El lugar donde las personas recurren cuando están cansadas y necesitan recobrar la vitalidad y la energía por el desgaste del día es sin duda la familia, un lugar en donde la energía vital fluye, o bien es un lugar en donde existe un desgaste mayor, la familia hoy en día en un país como el de Guatemala se ha convertido en un centro de guerra para muchos niños, niñas y adolescentes, según el último informe de violencia intrafamiliar realizado por el instituto nacional de estadística (INE) (2013), el incremento del año 2004 al 2013 es de 439%, en los casos de denuncia por violencia intrafamiliar.

El desgaste de vitalidad es grande cuando dentro del seno de la familia existe violencia, maltrato y desigualdad, los NNA en lugar de encontrar resguardo y vitalidad, se enfrentan a actos de violencia, o bien se encuentran con amenazas continuadas que nos le permite recargar energía para persistir con la labor, ya sea educativa, laboral o la que fuera.

La familia violenta generalmente expulsa a sus hijos e hijas de casa, el lugar entonces para recobrar energía es muchas veces la calle para muchos niños y niñas.

Son al final de cuentas los grupos organizados los que dan esa energía para poder resistir lo que pasa en casa; irónicamente, estos grupos de pandillas brindan soporte emocional, económico y social; en el 2016 la CIDH plantea que una de las principales causas de la violencia es precisamente la falta de cuidado de la familia.

4.- La familia como centro de desarrollo afectivo:

Los NNA que han sido víctimas de violencia intrafamiliar (VIF), generalmente serán víctimas o victimarios en su etapa adolescentes y adulta; estudios cualitativos indican que existe una clara relación entre la VIF y los adolescentes en conflicto con la ley penal.

En relación al tema, Gonzales (2015) afirma que la familia proporciona lo que se considera como condiciones óptimas para el desarrollo de la personalidad, la familia es el primer contexto de desarrollo y el más duradero, por supuesto, existen otros escenarios, pero este es importante. Es en la familia en donde se desarrolla el afecto, la identidad, el cariño y el amor.

Sin embargo, cuando existe violencia intrafamiliar, los NNA no se desarrollan plenamente, no tiene la capacidad de construir un proyecto de vida, no cuentan con objetivos claros y lo único que quieren es irse de casa, buscar protección, pero principalmente aceptación, y lo encuentran en el lugar menos indicado, en los grupos delictivos que hoy en día necesitan de niños, niñas y adolescentes para integrar sus grupos.

Los niños, niñas y adolescentes encuentran ese sentido de vida, esa sensación de tranquilidad, de pertenencia y de alguna manera amor, un amor distorsionado, pero que de alguna manera les compensa esa falta de amor y la falta de atención vivida en casa. En donde se debería de dar amor lo que se encuentra es rechazo, agresividad y abandono.

Las consecuencias de ello son directas para el desarrollo del NNA, principalmente porque se pone en riesgo la vida, la salud y la estima, ya que al estar enlistados a los grupos de crimen organizado o de pandillas, se convierten en presa fácil para los victimarios o para otros grupos en contraposición.

5.- La familia como garante del goce de derechos:

La familia guatemalteca ha perdido sin duda el rumbo sobre la crianza de los hijos; idealmente la familia es un lugar para garantizar los derechos de los NNA, pero cuando se ve en lo privado de la familia, esos derechos no han sido respetados, cada día se violenta y se vulneran los derechos.

La familia es el principal garante del goce de derechos, es allí donde precisamente los adultos deben de garantizar la protección y el desarrollo integral de los NNA, sin embargo, las vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes usualmente guardan vinculación directa dentro del seno de la familia.

6.- La familia:

Decir entonces que la familia es el centro de la sociedad es un error no solamente conceptual, sino dinámico, el centro de la sociedad es el sujeto y más aún el sujeto en formación, esta formación la obtendrá de forma directa de la familia y por ello, el NNA será socialmente lo que aprenda a ser en casa, en el hogar, en lo privado de la familia.

Por ello, se debe de hacer un análisis profundo sobre la familia, ya que es precisamente allí en donde surgen los adolescentes en conflicto con la ley penal, es allí en donde los NNA integran pandillas y se convierten en extensiones del crimen organizado.

El NNA percibe a su familia como un espacio inseguro, le produce miedo, rechazo, tiene una sensación de terror y un alto grado de soledad, generalmente no son tomados en cuenta para las decisiones, se les asignan responsabilidades que sobrepasan su desarrollo y por no cumplir con ese estándar son agredidos por sus padres, expulsados de casa y violentados, no solo por su propia familia sino también por un estado que no genera las garantías suficientes de protección.

En la convención de los derechos del niño se habla de las “tres P.” necesarias para el ejercicio pleno de sus derechos, *Observación general número doce* (2009) porque «el niño tiene derechos que ejercen influencia en su vida, que no son únicamente los derechos derivados de su vulnerabilidad (protección) o su dependencia respecto de los adultos (provisión), también a ser escuchado y tomado en cuenta (participación)».

El Estado debe velar por el interés superior de los NNA cuando los padres son incapaces de brindar protección, el Estado debe ser subsidiario y cumplir con las obligaciones que por ley le corresponde.

Muchas ciudades han creado espacios para apoyar el desarrollo de sus adolescentes, sin embargo, Kessler (2014) afirma que la ciudad de Guatemala es un espacio lleno de contradicciones y de iniquidad social, en ella se manifiestan diferentes formas de violencia que forman parte de la realidad cotidiana, donde la opción es crear mecanismos de convivencia y solidaridad que refuercen el sentido de pertenencia y de apoyo que se ha perdido o que nunca se tuvo en la familia.

Las opciones son entonces quedarse inerte en casa siendo agredido por los padres o bien pertenecer a una pandilla en donde tendrá sentido de pertenencia el NNA, donde tendrá protección y será alguien dentro de ese grupo agresivo.

Con la edad y la madurez la violencia se acrecienta, por ello es necesario enfatizar que la familia juega un rol históricamente importante ya que los niños y niñas violentados hoy serán quienes violenten mañana.

Los niños, las niñas y los adolescentes, están creciendo hoy en día en familias agresivas, violentas y que de alguna manera están siendo expulsados de casa, para formar líneas de grupos criminales organizados, es necesario implementar programas de atención y de prevención de violencia con las familias, buscar estrategias de capacitación de padres y madres que violentan a sus hijos, es necesario que el Estado invierta en escuelas para padres, grupos de apoyo de adicciones, reinserción laboral, apoyo social, etc. Esto con la finalidad de que los padres de familia puedan brindar una crianza adecuada y con cariño a sus NNA y de esta manera evitar que sus hijos formen parte de estructuras criminales, el trabajo es arduo entre el Estado como subsidiario directo y los padres de familia.

Conclusiones

La familia se ha transformado a lo largo del tiempo, primero como el centro de la sociedad y luego un sistema complejo dinámico. Hoy en día la familia se ha transformado en el epicentro del desarrollo integral del NNA.

La familia es el lugar en donde se desarrolla la integridad, la salud, la higiene, la moral, la ética los valores, por ello su importancia en la prevención de adolescentes en conflicto con la ley penal.

Los niños, niñas y adolescentes están creciendo en hogares violentos, viven con miedo y agresiones diarias, las familias violentas expulsan a sus hijos a las calles en donde se convierten en presa fácil para el crimen organizado y las pandillas.

Recomendaciones

Se deben desarrollar estrategias para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal y evitar que continúen viviendo en el contexto en donde fueron reclutados.

Realizar campañas de fortalecimiento familiar, en donde se pueden integrar temas transversales como el género, el enfoque de derechos, ciclo vital, entre otros, con el fin de disminuir los índices de violencia intrafamiliar.

Priorizar el tema de niñez y adolescencia a nivel país, con el fin de que los niños y niñas sean prioridad en la agenda de gobierno.

Referencias

Nardone, G. Gianotti, E. y Rocchi, R. (2003). *Modelos de familia*. España: Herder.

Odalys, S., José Moreno. (2007). *La familia como eje fundamental en la formación de valores en el niño*. 05/09/2016, de Asociado Universidad de Carabobo Sitio web: http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/puericultura/la_flia_como_eje_en_la_formacion_de_valores.pdf

Kessler, G. y Alvarado, Mendoza, A. (2014). *Violencia juvenil y acceso a la justicia en América Latina*. México D.F.: El Colegio de México.

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. (2003). Congreso de la República de Guatemala. 23-2003.

Ocio constructivo y recreación: componentes para prevención primaria de la violencia juvenil en Villa Nueva, Guatemala

Sofía Lorena Hernández Ramírez

Resumen

El tiempo de esparcimiento y recreación que puedan tener los niños, niñas y adolescentes no es únicamente un período de descanso, puede transformarse en un espacio de ocio constructivo en donde la niñez y adolescencia adquiere competencias a través de actividades lúdicas como el juego y la recreación y desarrolla habilidades funcionales para ser aplicadas en otros ámbitos como por ejemplo la escuela, el hogar, la comunidad, etc. Cada uno de los componentes que conforman el concepto de ocio constructivo, como lo son los pasatiempos, las manifestaciones artísticas, los juegos y las actividades deportivas y recreativas, estos presentan beneficios que inciden positivamente en el desarrollo holístico, dichos beneficios se ven reflejados en el área física, emocional, social, moral, psicológica, conductual, sensorial, entre otras; por lo que resulta imposible negar la importancia que se cuente con un tiempo de recreación y esparcimiento constante para la adquisición de destrezas, asimismo, el ocio constructivo sirve como una herramienta de prevención primaria ya que propicia la utilización positiva del tiempo libre, fomentando modelos conductuales asertivos y otorgando a la niñez y adolescencia un propósito. A continuación se presenta un artículo de opinión en donde se resaltan los beneficios del ocio constructivo en el municipio de Villa Nueva, Guatemala.

Palabras clave: recreación, ocio constructivo, prevención primaria.

Introducción

La recreación es un constructo asociado generalmente con el ocio y el esparcimiento, sin tomar en cuenta que constituye una práctica que representa gran cantidad de beneficios en el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, ya que incide positivamente en la adquisición y mejoramiento de las capacidades perceptivas, cognitivas, sociales, conductuales y afectivas. De igual manera, la recreación y sus componentes representan uno de los derechos inherentes de la niñez y adolescencia guatemalteca, reconocido internacionalmente en la Convención sobre derechos del niño, ratificada en Guatemala en 1990. La fundamentación legal que ampara el derecho a la recreación de la niñez y adolescencia guatemalteca es el artículo 45 de Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia,

en donde se reconoce el derecho al descanso, esparcimiento y juego, asimismo indica que el Estado deberá promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en actividades recreativas, deportivas, culturales y al aire libre (Ley PINA, Congreso de Guatemala, 27-2003 artículo 45, 2003).

En Villa Nueva, existen espacios de recreación en donde los niños, niñas y adolescentes del municipio pueden transformar el tiempo libre en un espacio de ocio constructivo, donde adquieren nuevas destrezas a través de cursos libres, los cuales están coordinados por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde (SOSEA) a través de las dependencias de la Coordinadora de la Juventud, Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia y la Oficina de Cultura y Deportes.

1.- Componentes del ocio constructivo:

El tiempo libre comprende un período de cesación del trabajo, inacción o total omisión de alguna actividad, lo importante del tiempo de recreo, referido a la niñez y adolescencia, es la manera de utilizarlo y la aportación que este haga en la mejora de la calidad de vida (Nuviola, Ruíz y García, 2003). El concepto de ocio constructivo se refiere a un periodo de tiempo, en donde los niños, niñas y adolescentes puedan divertirse y simultáneamente adquieran competencias que les permita la consecución de un desarrollo holístico, que tenga incidencia positiva en su vida.

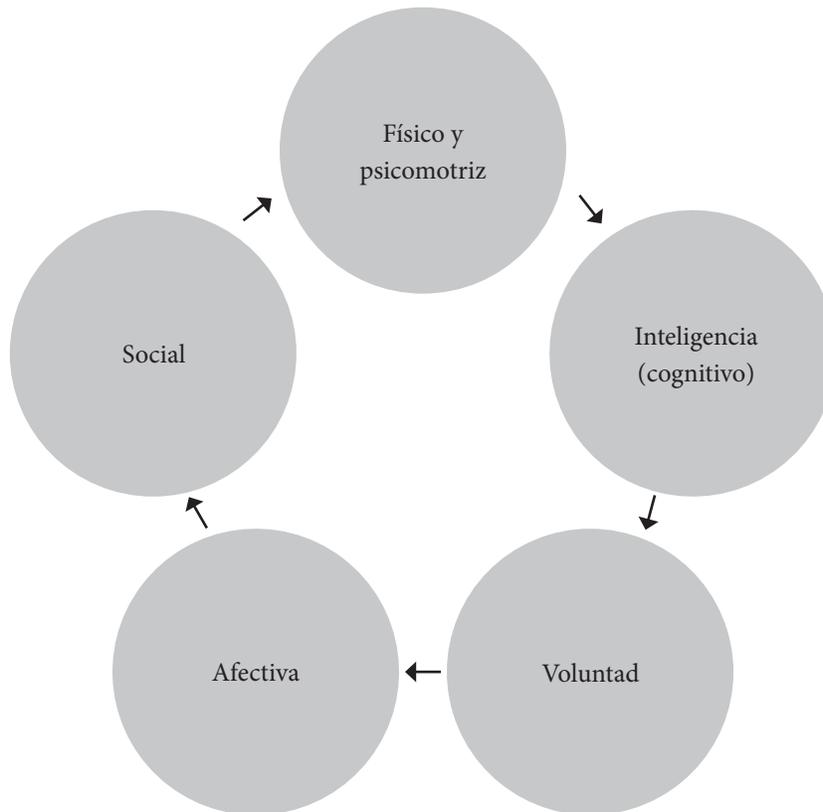
El ocio constructivo está conformado por varios componentes, entre los cuales se encuentran las manifestaciones artísticas, deportes, juegos, actividades recreativas y pasatiempos. La importancia del ocio constructivo radica en que los niños, niñas y adolescentes empleen el tiempo de recreo en ocupaciones que les permitan potenciar sus habilidades, así como la realización de aquellas actividades que les permitan desarrollar nuevos talentos, facilitándoles así adquirir nuevo conocimiento de una manera didáctica, comprensible y entretenida, lo cual beneficiará positivamente su desarrollo.

2.- Beneficios del ocio constructivo:

Si hay algunas actividades relacionadas con el desarrollo, el aprendizaje y diversión en la infancia y la adolescencia son el juego y la recreación. Para Torres (2002), la forma de esparcimiento más común en la niñez y adolescencia son el juego y las actividades recreativas, las cuales representan beneficios si son utilizadas como una estrategia que propicie el conocimiento, del mismo modo, puede favorecer y estimular las cualidades morales, fomentar la creatividad, la curiosidad, la imaginación, la iniciativa, el sentido común y la solidaridad.

Para Jiménez (2006) y Jiménez (2005), el juego y la recreación beneficia principalmente 5 áreas de desarrollo de los niños y niñas, las cuales son:

Figura 1. Áreas que se benefician de la recreación



Fuente: elaboración propia (2016).

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2004), Bruner (s.f.) y Torbert (1982), la recreación es crucial para el desarrollo físico, mental, psicológico y social, sus beneficios incluyen:

- Desarrollo motor y fortalecimiento del organismo disminuyendo enfermedades, ya que la actividad física contribuye a la salud de los huesos, músculos y articulaciones, ayuda a controlar el peso corporal y a reducir los niveles lípidos y la presión arterial.
- Reduce los síntomas del estrés y la depresión.
- Mejora la autoestima y desarrollo de habilidades sociales.
- Mejora el aprendizaje y el rendimiento académico, ya que fomenta la capacidad de atención, concentración y el desarrollo de procesos de pensamiento, además que refuerza la información aprendida.

- Previene el tabaquismo y el consumo de drogas ilícitas.
- Reduce la delincuencia ya que estimula el gusto por los retos y la aventura, propiciando la utilización positiva del tiempo libre, brindando modelos de comportamiento positivos y dando a los niños un propósito.
- Descarga de la tensión y del exceso de energía.
- Fomenta el autocontrol.
- Es una forma de usar la inteligencia. Se combina el pensamiento, el lenguaje y la fantasía.

Por lo tanto, las actividades lúdicas y la recreación, además de representar acciones placenteras para los niños, niñas y adolescentes, constituyen una herramienta imprescindible para el fomento del desarrollo biopsicosocial, ya que promueve y perfecciona un conjunto de habilidades y competencias útiles para el desenvolvimiento en diferentes contextos y los prepara para la resolución de conflictos; debido a que las destrezas las adquieren a través del juego y de la recreación, en situaciones prácticas y adecuadas para la edad y madurez de los niños, niñas y adolescentes, sería un reto la adquisición de dichas competencias por otros medios.

3.- Oportunidades de ocio constructivo en Villa Nueva:

Para Hernández (2000) la importancia de tener tiempo de recreo y ocuparlo en actividades que ayuden la formación personal, tiene además un carácter preventivo de algunos de los males que aquejan a la sociedad tales como: la depresión, soledad, aislamiento, alcoholismo, drogadicción, delincuencia, enfermedades por sedentarismo, enfermedades crónicas, etc. Lo que convierte al tiempo libre en una reivindicación de todas las clases sociales y de todos los grupos de edad.

El ocio constructivo, puede ser una estrategia de prevención primaria ya que promueve la participación de la niñez y la adolescencia, respetando su autonomía, brindándole opciones y fomentando el ejercicio de toma de decisiones acerca de las actividades que decidan desarrollar u obviar, lo que también propicia un autoconocimiento acerca de sus intereses y al igual que la recreación, aporta beneficios en todas las áreas de desarrollo. A través del ocio constructivo, se puede adquirir nuevo conocimiento y modelos conductuales asertivos que pueden ser replicados en los diferentes contextos en los que se desarrollan. La niñez y adolescencia villanovana cuenta con opciones para emplear su tiempo libre de una manera constructiva, a través de opciones recreativas, proporcionadas por la municipalidad, las cuales son:

- Actividades deportivas: baloncesto, fútbol, karate.
- Actividades artísticas: canto, batería, dibujo, baile latino, manualidades, DJ, teatro, magia, teclado, globoflexia, show circense, guitarra y marimba.

(Municipalidad de Villa Nueva, 2012).

Los requisitos de inscripción son mínimos y las sedes donde se imparten dichos cursos se encuentran situadas en puntos estratégicos distribuidos a lo largo del municipio, con el objetivo de garantizar mayor accesibilidad y cobertura. La disponibilidad de los cursos en el municipio de Villa Nueva puede servir como una estrategia de prevención primaria, la cual se enfoca principalmente en evitar que aparezca el problema, como es el caso de las conductas delictivas, (Quintana, Scurati, Arandilla, García-Hoz, Piero, Martín, Martínez, Moratinos, Fortuny, González, Garrido, Requejo, Ruano, 1991). En los cursos ofrecidos en el municipio, los niños, niñas y adolescentes emplean el tiempo libre en actividades recreativas, lo que limita positivamente la disponibilidad de tiempo e involucramiento de la niñez y adolescencia villanovana en actividades de delincuencia juvenil.

La prevención primaria de la violencia juvenil debe atenderse con un enfoque sistémico y holístico, que integre a la diversidad de instituciones, y de actores bajo premisas mínimas de confluencia que permitan potenciar las acciones y los recursos. La atención primaria de la violencia juvenil apunta a generar estados con políticas de bienestar social que posibiliten la integración y por ende la cohesión (Rivera, 2010).

Si bien la delincuencia juvenil es un fenómeno con muchas aristas, cuando los niños, niñas y adolescentes, emplean su tiempo de recreo en actividades de ocio constructivo, se fomentara la consolidación de valores, hábitos y actitudes, moralmente validas y educativamente útiles para el progreso de las sociedades modernas (Elizalde y Gomes, 2010). Dichas ocupaciones, les permitirán potenciar sus habilidades, desarrollar nuevos talentos, el involucramiento positivo en pasatiempos que les permita usar el tiempo libre de una manera constructiva y simultáneamente formar una red de contactos con los mismo intereses, en donde se modelen y aprendan conductas asertivas, se fomenta la integración, participación, y el autoconocimiento a través de las actividades lúdicas; dichas características pueden ser replicadas por los niños, niñas y adolescentes en otros ámbitos en los que se desenvuelvan, como lo son el hogar, la escuela y su comunidad.

Conclusiones

El municipio de Villa Nueva generalmente es retratado negativamente como un lugar donde impera la violencia y existen altos índices de delincuencia, asimismo es presentado como un municipio en donde el desarrollo y prosperidad parecen ser difíciles de conseguir debido a olas de violencia y extorsiones que enfrentan día a día las y los villanovanos, siendo ese el panorama, se incrementa la necesidad de estrategias de prevención primaria dirigido a la niñez y adolescencia del municipio a través de los espacios comunitarios de ocio constructivo, como es el caso de los cursos libres de preparación artística, musical y deportiva, impartidos por SOSEA y sus dependencias, donde implícitamente se promueven la participación, sentido de pertenencia en grupos positivos y la convivencia pacífica con el objetivo de afianzar valores, modelar conductas asertivas y limitar positivamente el tiempo libre para evitar que la niñez y adolescencia sea cooptada por grupos organizados como las maras y sean involucrados en actividades delictivas, aun en contra de su voluntad.

En adición a ser una estrategia de prevención primaria, en una sociedad empañada por la violencia como es el caso de Villa Nueva, la recreación y el ocio constructivo, brindan a la niñez y adolescencia del municipio, una oportunidad de escape del entorno negativo en el que se encuentran, ya que a través de la fantasía pueden viajar a mundos imaginarios llenos de esperanza y oportunidades, en donde solo existen límites impuestos por la imaginación.

En conclusión, las actividades orientadas al recreo que se imparten en Villa Nueva, no únicamente constituyen el ejercicio de uno de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia guatemalteca, sino que también representa una inversión, en donde a través del desarrollo de destrezas y adquisición de nuevas competencias se está realizando una mejora en la calidad de vida de la niñez y adolescencia villanovana.

Recomendaciones

Es necesario transformar la idea generalizada de que el tiempo libre es equivalente a ocio para la construcción del nuevo paradigma en donde el tiempo libre y recreación sean empleados de manera constructiva y se convierta en un espacio en donde se puedan potenciar las capacidades de las y los niños, permitiéndoles adquirir nuevo conocimiento de una manera didáctica, comprensible y entretenida, lo cual incidirá positivamente en un desarrollo holístico. Asimismo, es recomendable que los padres y madres de familia faciliten e incentiven a sus hijos para que durante el tiempo libre o en el periodo de vacaciones de la escuela asistan a cursos en donde puedan adquirir nuevos talentos y donde puedan relacionarse con otros niños y niñas con intereses similares.

Finalmente, con el objetivo de informar a los padres y madres villanovanas, se le recomienda a las autoridades locales, la difusión y propaganda de los cursos disponibles en el municipio.

Referencias

- Bruner, J. (s.f.). *Juego, pensamiento y lenguaje*. Recuperado de <http://biblioteca.uahurtado.cl/ujah/reduc/pdf/pdf/4413.pdf>
- Elizalde, R. y Gomes, C. (2010). Ocio y recreación en América Latina: conceptos, abordajes y posibilidades de re significación. *Polis*, 9, 26, 19-40.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2004). Deporte, recreación y juego. *Unicef*. Recuperado de http://www.un.org/wcm/webdav/site/sport/shared/sport/pdfs/Reports/2004-04_UNICEF_Deporte_recreacion_y_juego.pdf
- Hernández, A. (2000). Acerca del ocio, del tiempo libre y de la animación sociocultural. *Ef Deportes, Revista Digital*, 5, 23.
- Jiménez, E. (2006). La importancia del juego. *Revista HE*, 26, III, 1-11.
- Jiménez, M. (2005). *Jugar: La forma más divertida de educar*. España: Palabra, S.A.
- Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia, decreto 27-2003, artículo 45. Congreso de la República de Guatemala, (2003).
- Municipalidad de Villa Nueva. (2012). Servicios. Recuperado de <http://www.villanueva.gob.gt/coordinadora-municipal-de-la-juventud>
- Nuviala, A., Ruiz, F. y García, M. (2003). Tiempo libre, ocio y actividades en los adolescentes. La influencia de los padres. *Retos. Nuevas tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación*, 6, 13-20.
- Quintana, J., Scurati, C., Arandilla, M., García-Hoz, M., Piero, S., Martín, F., Martínez, A., Moratinos, J., Fortuny, M., González, J., Garrido, V., Requejo, A., y Ruano, S. 1991. *Iniciativas sociales en educación informal*. España: Rialp, S.A.
- Rivera, L. (2010). *La prevención primaria de la violencia juvenil en Centroamérica: los países del triángulo norte*. Recuperado de http://www.fad.es/sites/default/files/Investigacion_XVII.pdf
- Torbert, M. (1982). *Juegos para el desarrollo motor* (5ta ed.). México: Pax México.
- Torres, C. (2002). El juego: Una estrategia importante. *Educere*, 6,19, 289-296.

Tecnologías de información y comunicación en niñez guatemalteca, herramienta para el aprendizaje o medio de distracción

Luis Guillermo Franco Monzón

Resumen

El siguiente artículo tiene como finalidad dar a conocer la importancia del uso de tecnología en los NNA guatemaltecos, a través de un enfoque educativo que promueve el aprendizaje por medio del involucramiento del docente, padre, madre o encargado asegurando que el niño obtenga la información necesaria para tener la capacidad de tomar decisiones gracias al acceso libre de la información por medios digitales. Se hace un breve resumen del derecho sobre el cual interesa hacer énfasis, el acceso a la información y su importancia para la niñez que conforme pasan los años está tomando más protagonismo y esto obliga a todo NNA a tomar decisiones que de verdad sean tomadas en cuenta a través de información segura y confiable. Las tecnologías de información y comunicación es el principal medio por el cual se espera que la niñez y la adolescencia aprehenda y decida, por lo que se habla respecto a las principales funciones, ventajas y desventajas que existen. También se mencionan las consecuencias negativas del uso de la tecnología en ambientes en donde no existe control de parte del adulto o encargado respaldado por academias de pediatría a nivel mundial, concluyendo con datos importantes a tomar en cuenta para padres como para profesionales en un ámbito educativo que promueva el uso de medios digitales con responsabilidad e involucramiento activo en cada etapa de la niñez.

Palabras clave: Tecnologías de la información y comunicación, TIC, aprendizaje, medios digitales, acceso a la información, inclusión digital, educación integral.

Introducción

El acceso a la información en muchos casos es la llave que da el acceso a conocer la realidad en la que se vive. La escuela debería de ser la primera opción de padres para que sus hijos desarrollen todas las habilidades académicas que les permita prepararse para el mundo profesional que les espera; además esto está reconocido por la Ley de protección integral de niñez y adolescencia (2003), en el artículo 36, como el derecho que los niños y niñas tienen de una educación integral y que a través de los años se ha trabajado para tomarlo como un tema de importancia a nivel nacional, la priorización no ha impactado a largo plazo.

Al referirse a la educación integral del niño, no se puede hacer de un lado todo lo relacionado a la totalidad de las funciones humanas, como la sensibilidad, el afecto, los pensamientos y sentimientos, entre otros. Pero más importante son los actores que participan en esta etapa de educación que no culmina al momento en que los niños terminan sexto grado y entran a los básicos, sino que se pone a prueba todo ese conocimiento adquirido y la capacidad de emplearlo en la resolución de problemas que el niño o adolescente empezará a vivir.

Con lo anterior queda claro la importancia de que un niño o adolescente tenga acceso a diferentes medios de información, si bien el nivel educativo en Guatemala no cumple con las expectativas, existen métodos alternos o diversos que le permitirán conocer todo lo relacionado a su alrededor y principalmente obtener capacidades que le apoyen en la resolución de problemas. Entre los principales medios de información alternativos y que últimamente han sido los sustitutos de muchos métodos tradicionales de educación se encuentran las Tecnologías de información y comunicación (TIC), las cuales son el tema de interés en el artículo.

1.- Importancia de las TIC:

Según Marqués (2000), las tecnologías de información y comunicación hacen referencia al:

Conjunto de avances tecnológicos que nos proporcionan la informática, las telecomunicaciones y las tecnologías audiovisuales, que comprende los desarrollos relacionados con los ordenadores, internet, telefonía, aplicaciones virtuales, y estas herramientas proporcionan información, herramientas para sus procesos y canales de comunicación.

Estas tecnologías son herramientas que se pueden utilizar en pro de la educación de la niñez, aunque es necesario mencionar que esto requiere alta inversión a nivel nacional para que en un porcentaje adecuado tengan acceso. Esto dará la facilidad de crear procesos, incluso dar a conocer información y permitirá que todo el nuevo conocimiento se comparta e incluya en métodos de enseñanza adecuado entre alumno y docente. La visión que la niñez tenga acceso a diferentes medios digitales para su educación puede parecer utópica, pero los beneficios en el uso adecuado de las técnicas de enseñanza a través de las TIC son una realidad. Según la UNESCO (2016) las tecnologías de la información y comunicación pueden contribuir al acceso universal de la educación, igualdad en la instrucción, el ejercicio de la enseñanza, el aprendizaje de calidad y el desarrollo profesional de los docentes, así como a la gestión, dirección y administración más eficientes del sistema educativo.

Esto permite dar a conocer que las TIC, con la educación actual, tienen una relación directa que incluye como primer punto un estilo de alfabetización digital, lo que implica que quienes utilicen estos medios deberán aprender y obtener las capacidades para manejar dichas tecnologías. Como segundo punto, una introducción a la productividad, ya que el uso de muchas herramientas tecnológicas mejora el tiempo empleado en diferentes actividades para el docente y el alumno. El tercer punto es la creatividad, las tecnologías permiten a través de diferentes medios un mundo de posibilidades para enseñar, lo anterior aplica siempre y cuando exista responsabilidad en el uso de las herramientas de parte de los docentes, niños y padres de familia.

Uno de los principales retos que muestran las TIC a nivel nacional es la falta de presupuesto para asignar equipo adecuado para el aprendizaje en las escuelas, la capacitación a los docentes del uso correcto y principalmente académico de los diferentes medios que permita mejorar su nivel profesional y asimismo mejorar los métodos de enseñanza, ya que en la mayoría de casos son obsoletos. El ajuste y cambio al currículo nacional que implica la introducción de TIC para el aprendizaje, la familiarización de los alumnos de cómo utilizar estas tecnologías también requiere de tiempo y recursos para no interrumpir las clases normales.

A pesar de las ventajas que pareciera que las tecnologías de información y comunicación brindan, también existen puntos importantes a tomar en cuenta de manera que el aprendizaje se mantenga enfocado como prioridad. El principal problema es la falta de supervisión en muchos casos de parte de los encargados de los niños. Nos alejaremos un poco del tema docentes y niñez y abordaremos el tema de padres e hijos. Nuestros padres nos dicen «en mi época visitaba las bibliotecas y estaba todo el día buscando la información que necesitaba», y son épocas en las que no existía un avance respecto a la tecnología y principalmente el acceso era limitado. Y es que el avance en las bibliotecas virtuales ha brindado un mundo de facilidades para todas aquellas nuevas generaciones que se encuentran directamente expuestas a la tecnología que les rodea. Regresando al primer tema del acceso a la información, es aquí donde se vuelve un reto la exposición de dispositivos con tal acceso a niños de diferentes edades. La Kaiser Family Foundation (2005) ha publicado estudios sobre la relación entre niños y los medios digitales. Si bien varios estudios sugieren que los programas adecuados a la edad del niño pueden ayudar a que los niños de preescolar aprendan el lenguaje, son menores los estudios para niños de 2 a 5 años, en donde sí existen muchos casos de que los niños a los 18 meses de edad responden con palabras a los programas visuales, en especial si el contenido es de alta calidad. Pero otros estudios sugieren que los niños menores de 22 meses de edad aprenden con menos eficacia las palabras de la televisión comparándolo con los momentos en los que se relacionan con otras personas e intercambian conversaciones

Salomón (1992) en el artículo *Las diversas influencias de la tecnología* en el desarrollo de la mente menciona que el poder real de la tecnología radica en su capacidad de redefinir y reestructurar de forma fundamental lo que se hace, cómo se hace y cuándo se hace. Y enfatiza el grado en el que se llega a utilizar la tecnología como una herramienta para pensar. Y es que la diferencia en utilizar un método tecnológico para aprender con un método que no lo es, reside en la dosis de novedad y sorpresa que el primer método genera, en contraste al resto de actividades tan normales que parecieran ser.

2.- Niñez y su inclusión digital:

Los niños que exploran para conocer su alrededor son los protagonistas en el tema de la tecnología, a nivel mundial existen muchos casos de problemas de adicción, la diversión se limita y es casi exclusiva en ambientes de tecnología, problemas de salud en general y principalmente el aislamiento que esto conlleva haciendo que niños, niñas y adolescentes parecieran estar en otro mundo, un mundo digital.

La información casi en su totalidad se puede encontrar en un dispositivo como una computadora o algo más portátil como un celular, uno de los beneficios más grandes es el acceso gratuito, lo que en casos didácticos aporta a la educación de los jóvenes.

Uno de los temas más importantes es la abstracción del niño de la realidad y en muchos casos la dependencia del uso de tecnologías que faciliten el aprendizaje, esto se pueden reflejar en problemas psicológicos y alteraciones de conducta dañinos, ya que al momento de enfocarse en su computadora o en el dispositivo que da el estímulo deseado, el niño olvida por completo su realidad, pierde noción la del tiempo y de quienes le rodean, minimiza toda relación social y contacto físico, llevándolo a un punto de soledad e incluso en muchos casos depresión y creación de un mundo que no existe.

La Asociación Japonesa de Pediatría, junto con la Academia Americana y la Sociedad Canadiense de Pediatría (2016) indican las principales razones por los cuales los niños no deberían de utilizar dispositivos sin ningún tipo de supervisión:

- El desarrollo cerebral de los niños, la exposición a temprana edad puede asociarse con el déficit de atención, retrasos cognitivos, problemas de aprendizaje y falta de autocontrol, además que esto también puede limitar el rendimiento académico, la alfabetización, atención y capacidades del niño. Esto contradice los beneficios que deberían de dar estos medios.
- Existen alteraciones en el sueño del niño. Al no supervisar el uso de tecnología la cantidad de información y exposición a dispositivos de alta resolución modifica el comportamiento del reloj biológico, lo que altera el sueño.
- Conductas inadecuadas y enfermedades. Estudios muestran a niños expuestos a tecnología sin supervisión con tasas de depresión, ansiedad infantil, aislamiento, problemas de atención y principalmente conductas agresivas en aumento.

3.- Padres y el involucramiento en el uso adecuado de medio tecnológicos:

Como padres es necesario crear consciencia en el uso de estos dispositivos para aprovechar su potencial respecto a las actividades diarias y escolares, evitando que exista una sustitución de las actividades normales con el uso de la tecnología sin medida. Este es el principal objetivo del artículo, dar las herramientas necesarias para que padres, docentes y encargados de niños compartan esta experiencia de forma segura y que se obtengan los resultados deseados en todo ámbito. La Academia Americana de Pediatría (2015) menciona consejos los cuales se complementan y se proponen para todo profesional en niñez que le permita tomar las mejores decisiones respecto al uso de la tecnología:

- El mundo digital es algo que no se puede obviar, lo que hace importante que el adulto incluya las actividades tecnológicas del niño como cualquier otra actividad diaria. Así como se fijan límites en la vida real, se deberán de fijar en las actividades digitales, la inclusión del adulto respecto a los amigos, los lugares y plataformas digitales que el niño conoce, y así crear un ambiente seguro para ambos.

- No puede faltar el tiempo libre ya que es el principal responsable de estimular la creatividad, dejar a un lado todo dispositivo y enfocarse en actividades reales con involucramiento del padre, asegura que el niño comprenda que ambos mundos tienen ventajas y tiempos establecidos.
- Aprender con el niño. El principal problema del adulto es que da por conocido todo su entorno, no existe esa sensación de sorpresa por el mundo que le rodea a diferencia del niño que es muy difícil que las cosas le aburran y no le sorprendan, la tecnología tiene esta característica, la novedad y sorpresa de cosas nuevas mantiene estimulado al niño, lo cual se debe de cuidar para que se mantenga el mismo interés por el mundo real y esto implica que el adulto también lo tenga.
- Comunicación bilateral y uso adecuado de tecnología. Niños de 1 a 4 años tienen un mejor aprendizaje relacionado al lenguaje, es vital que se aprenda a través de la comunicación entre padre, hermanos frente a frente y utilizar la tecnología como método alternativo para mantener la comunicación, ya que a través de la pantalla de cualquier celular únicamente la pantalla habla o da imágenes.
- Evitar la tecnología como tranquilizante emocional, si se utiliza la técnica de «te doy el celular y dejas de llorar», únicamente se está enseñando a calmar a través de un medio, mas no aprender a manejar las emociones y saber cómo solucionar el problema que causó la molestia. Que el niño sea consciente de esto ayuda a manejar conflictos más adelante.
- Uso adecuado de aplicaciones educativas para aprovechar el tiempo del niño, una selección de aplicaciones supervisadas por el adulto para las diferentes edades es parte fundamental para el aprendizaje del niño. Se encuentran aplicaciones como asociación de palabras, colores, animales y otras un poco más complejas como creación de cuentos e historias, asociación de palabras, lenguaje, matemática, inglés, entre otras.

Conclusiones

Con lo anterior queda claro la importancia del padre y madre como actor principal en la navegación del mundo digital de todo niño. Como profesionales se deben de tomar las mejores decisiones respecto a establecer límites de uso de tecnología y redirigir el entretenimiento a educación adecuada en niños que sean parte en el trabajo, en casa o en una comunidad.

A nivel nacional el currículo educativo no cumple con criterios adaptados a la realidad guatemalteca, y es aquí donde lo integral engloba a todos los actores, padres, maestros, amigos, autoridades y abarca todos los medios, presenciales, escritos, digitales, etc. Si bien es cierto que, si no se cambia la mentalidad respecto al aprendizaje de las nuevas técnicas de medios digitales, es posible que los NNA tengan acceso limitado a la información y esto no permita el desarrollo integral del niño en un mundo que cada día se maneja de una forma menos compleja y más práctica a través de la tecnología, lo cual es un hecho y es imposible que se aisle al niño del avance inminente de los medios digitales.

Definitivamente representa un reto la priorización de las TIC como medios para la enseñanza, ya que el aporte por muy pequeño que parezca ayuda a introducir al niño en un mundo que lo necesita despierto, anuente a las situaciones de su entorno y con una mentalidad crítica que le asegure conocer el funcionamiento de los sistemas en los cuales se desarrolla la sociedad guatemalteca, una situación que muchos padres y madres de familia consideran innecesario, sea por sobreprotección, porque subestiman al niño, porque creen que no puede tomar decisiones o bien si las toma no serán las correctas, cuando de verdad se coloque el interés superior del niño por encima del resto de intereses del adulto se logrará una integración completa de lo que para el niño es importante.

Recomendaciones

Es importante el control parental en todo tipo de actividad que incluya la tecnología como medio directo o indirecto para el aprendizaje, especialmente en niños de 2 años en adelante y mantener un horario de 2 a 3 horas diarias, ya que en esta edad todo el contenido al que son expuestos influye de manera directa en su desarrollo físico, cognitivo y social. Es tarea del padre, madre o encargado asegurar contenido de calidad y de preferencia contenido educativo que promueva valores, prácticas sanas y principales que promueva un pensamiento crítico constructivo en los niños, que posteriormente le permite discernir sobre lo bueno y lo malo, tomar decisiones y trabajar bajo sus convicciones y valores. El hombre creó cada uno de los medio de tecnología pensando en un futuro con mayores oportunidades y esto incluye la responsabilidad para un uso adecuado y medido.

Referencias

- Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia (art 36). (2003).
- UNESCO (2016). *Las TIC en la educación*. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/unesco/themes/icts/>
- Delgado (2013). *Las tecnologías de la información y la comunicación*. http://es.slideshare.net/Raquel_Delgado/importancia-de-las-tics-en-la-educacin-29358504
- Revista de medios y educación. (2009) *Importancia de trabajar las TIC en educación infantil a través de métodos como la webquest*. España.
- Salomon (1992). *Las diversas influencias de la tecnología en el desarrollo de la mente*. Estados Unidos.
- Asociación de Pediatría America (2015). *Los niños y la tecnología: 10 Tips para padres en la era digital*. Estados Unidos.

El arte también es la sonrisa: La resignificación de los derechos de la adolescencia y juventud en Villa Nueva

Paulina Marleny Rosales Cortéz

Resumen:

Se propone un abordaje propositivo de la situación de la adolescencia y juventud. Mostrar como este grupo dirige y desarrolla acciones de formación, incidencia y organización en contextos que vulneran sus derechos y cómo hacen frente a limitantes y desafíos por medio del arte y sus expresiones artísticas. Hacer visibles estas experiencias de vida justifica el aumento de la inversión hacia esta población, implementar programas a favor de su desarrollo desde un enfoque integral; articular esfuerzos y entretejer redes de apoyo institucionales desde la implementación de políticas públicas.

Siendo lo más relevante su vinculación y participación para dar respuestas a las problemáticas que les afecta, lo contrario aumentará la represión y el impulso de acciones de bajo impacto. Es aquí donde las acciones culturales, recreativas y artísticas por sus características inclusivas, participativas, creativas, lúdicas y gestoras de conocimientos, son propicias como estrategias de intervención comunitaria que aunadas a otras acciones lograrán mitigar el nivel de vulnerabilidad que atraviesa la mayoría de la población adolescente y juvenil en Guatemala.

Palabras clave: adolescencia y juventud, expresión artística, inclusión y participación.

En Guatemala solo basta con desviar la mirada a las primeras páginas de algunos diarios nacionales como Prensa Libre y Nuestro Diario para comprender la situación que un centenar de adolescentes y jóvenes viven; un contexto de vulnerabilidad que no garantiza sus derechos y los agrupa en núcleos sociales excluidos y discriminados. De acuerdo al Informe de la Situación de la Niñez y la Adolescencia en Guatemala, es un crimen social, una lesión sistemática de los derechos de la adolescencia y juventud por medio de la negación del acceso a la vida, el sometimiento de millones de adolescentes y jóvenes a la búsqueda de la sobrevivencia por medios precarios con implicaciones graves para su integridad física, psíquica y moral (ODHAG, 2014).

Cada día suman más los adolescentes y jóvenes que recorren las calles en búsqueda de oportunidades para ganar el sustento diario, lo que los hace vulnerables a ser captados y recluidos por grupos criminales o pandillas juveniles que les muestran una posibilidad de cubrir sus necesidades y ofrecen una posición o rol en la sociedad, una sensación de poder que los hace ser partícipes, visibles y

construir identidad. En determinados contextos de exclusión y pobreza, la vinculación a estos grupos es vista por los adolescentes y jóvenes como una oportunidad para generar ingresos e incluso para obtener reconocimiento y respeto (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Violencia, Niñez y Crimen Organizado, 2015, p.68).

En un imaginario como el municipio de Villa Nueva donde no se garantizan los servicios básicos es habitual que las y los adolescentes tengan un familiar, amigo o persona cercana que pertenece a un grupo criminal, lo que hace difícil eludir la reproducción de conductas y prácticas criminales. Es frecuente el sonar de las sirenas como un símbolo que muchas veces liga a la muerte de adolescentes y jóvenes que en la inmediatez de las ideas resuena como “ajuste de cuentas” o “en algo estaba metido”. El asesinato, la injusticia y la impunidad se justifica sin mostrar un sistema que constantemente se refuerza, se acepta y naturaliza; una red que se entreteje con hilos de complicidad y pobreza.

En este sentido, la ausencia de oportunidades reales para adolescentes y jóvenes para desarrollar un proyecto de vida autónomo y los desafíos para el disfrute efectivo de sus derechos se derivan de situaciones estructurales de exclusión social económica que los Estados no han conseguido revertir en estas comunidades, reproduciéndose así los contextos de desigualdad, vulneración de derechos, deslegitimación de las instituciones estatales, delito y violencia (Ibídem, 12).

El Estado, con toda su institucionalidad y conciente de esta situación, no ha respondido con certeza al cumplimiento de derechos y cada día surge la pregunta: ¿por qué frente a un panorama tan difícil para la población adolescente y juvenil guatemalteca el Estado no respeta, protege y cumple con adoptar medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales y de otra índole adecuadas para facilitar la plena realización de sus derechos? Es acaso un desinterés social o de indiferencia por buscar las medidas y alternativas que permitan una transformación significativa en la vida de esta población o simplemente la individualidad y la búsqueda de riqueza de algunos grupos sociales ciegan el enfoque de derechos.

Es un planteamiento difícil de responder ya que se han realizado estrategias asertivas como el “Programa Escuelas Abiertas” que ofrecía a adolescentes y jóvenes de la ciudad capital la utilización de los establecimientos educativos fuera del horario lectivo para que asistiesen a talleres culturales y deportivos con el fin de potenciar sus capacidades y una utilización positiva de su tiempo de ocio. Esta estrategia es reconocida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –Cepal–, como una práctica exitosa en un análisis comparativo sobre políticas y prácticas de prevención de la violencia que afectan a la juventud en Centroamérica, ya que en las zonas donde se impulsó, redujo el vandalismo, integró a las familias y a la sociedad, propició intercambios comunitarios, desarrollo el deporte, disminuyó factores de riesgo y afirmó la identidad comunitaria de sus beneficiarios.

No se pretende al exponer este programa enaltecer la acción del gobierno impulsor, sino reconocer la práctica artística como un derecho fundamental que en los últimos años se ha optado como una pedagogía para la construcción de la paz, ya que por sus características permite gozar de otros derechos como el juego, la expresión artística, la socialización, el empoderamiento, liderazgo, pensamiento

lógico y creativo y resolución de conflictos. El arte en este sentido es un instrumento de cambio social de impacto. Una terapia catártica de auto observación y expulsión de emociones contenidas.

Un claro ejemplo de lo que provoca el arte está sucediendo en diversas comunidades de Guatemala, donde adolescentes y jóvenes, han tomado el arte como un ejercicio democrático constante que eleva la conciencia del derecho desde un enfoque integral:

«Lo que hemos logrado es decirle a los niños, a las niñas, a los jóvenes y a los adultos que es permitido reír, soñar, crear» es una expresión que comparte Juan, director de la Asociación de Jóvenes por la Vida que desde hace 8 años impulsa actividades de formación, organización e incidencia en la comunidad de Villa Lobos, Villa Nueva. Durante varios años han organizado el Festival de la Calle 22 bajo el lema «vivir aquí no es un delito», el cual busca generar espacios de convivencia pacífica, cohesionar a la comunidad, potenciar la participación y liderazgo de adolescentes y jóvenes e intercambiar juguetes bélicos por juguetes lúdicos, de lógica, reflexión y aprendizaje.

Esta acción ha sido apropiada por la comunidad como parte de su tradición cultural y se han sumado desde sus posibilidades para su realización. A pesar de que contó con una participación de más de 200 personas, su divulgación por los medios de comunicación fue mínima. Esta incidencia en la comunidad les ha permitido establecer alianzas y con el apoyo de agencias donantes se abrió un Centro Cultural Comunitario que dinamiza constantemente talleres artísticos y festivales abiertos para la recuperación de la vida comunitaria.

«El arte ofrece la opción de creer en la alteridad -en la posibilidad de imaginar y construir conscientemente nuevas formas de actuar distintas a las de la cultura dominante» expresa Hadingham (2015), en el ensayo *Un grito de esperanza: el arte, la marginalización y las y los adolescentes soñadores de Ciudad Peronia*. Hadingham integra la Asociación Guatemalteca de Jóvenes por la Adolescencia -Aguja-, que promueve la puesta en marcha de nuevos liderazgos juveniles que fomentan el pensamiento crítico y la acción social comunitaria en Ciudad de Peronia.

La asociación es reconocida por la población como interlocutores/as comunitarios y agentes de cambio. Desde hace 9 años realizan la Feria Cívica Cultural un espacio para fortalecer la identidad comunitaria, en donde se busca concientizar a la población sobre la realidad guatemalteca a través de la manifestación de propuestas artísticas, deportivas y culturales, desde la perspectiva de la adolescencia y juventud. Se ha convocado a diversos artistas locales e internacionales quienes a través de la música han promovido mensajes de defensa de los derechos humanos, la denuncia de problemáticas sociales que aquejan a este grupo y la búsqueda de soluciones pacíficas.

«La juventud es una fuente de energía, es una etapa de oportunidades para la transformación», comenta Byron mientras desliza entre los dedos sus rastas. Él integra a la Organización Paz Artística ubicada en El Mezquitil, quien a pesar de ser acosado por agentes policiales por su apariencia, desde hace 8 años busca sustituir el uso de armas por zancos, narices de payaso, cadenas con fuego y maquillaje artístico; su arte les ha permitido ser un referente de cómo gestionar oportunidades económicas

sostenibles a partir de la oferta de la producción artística. Un porcentaje del ingreso percibido les permite impulsar programas de formación artística en centros educativos y comunidades ubicadas en asentamientos donde los programas sociales y de esparcimiento no se desarrollan.

Lo planteado anteriormente son ejemplos de adolescentes y jóvenes que integrados a diversas agrupaciones e instituciones poseen en común el arte como catapulta para potenciar sus capacidades, abrir espacios de encuentro y aprendizaje, fortalecer su liderazgo y ejercer el derecho a disfrutar de la vida y la alegría.

Al hacer la pregunta ¿cuál es la esperanza de la adolescencia y la juventud guatemalteca? Son estas agrupaciones que alzan la mano, que frente a condiciones tan adversas como las que atraviesan en sus comunidades aún muestran una sonrisa, tienden la mano y promueven el respeto a la vida.

Actualmente estas iniciativas de impacto para la población juvenil que hacen frente al adultocentrismo, la represión y la sumisión son invisibilizadas, prevaleciendo el refuerzo de estereotipos y prejuicios hacia esta población. Sin embargo, son estas experiencias de vida que muestran la efectividad de los programas que apuntan a cambios en las actitudes, comportamientos y prácticas, no aquellos que buscan homogenizar, abstraer la creatividad, segmentar y excluir a las diversas poblaciones. Es una muestra de que las y los adolescentes y jóvenes superan el imaginario de “delincuentes, vagos o criminales”, lo contrario son protagonistas de cambios sociales a favor de la dignificación de los derechos humanos, sus prácticas desde el arte convocan mayor participación ciudadana y llegan donde el Estado con su baja capacidad de atención y precariedad de servicios no responde.

La participación en actividades culturales y artísticas es necesaria para comprender no solo la propia cultura sino también las de otros, ya que le permite ampliar sus horizontes y aprender de otras tradiciones culturales y artísticas, contribuyendo así a la comprensión mutua y a la valoración de la diversidad (Observación General de la Convención sobre los Derechos del Niño, 2006, pág. 333).

Se considera entonces al arte como un vehículo para resignificar los derechos de la adolescencia y la juventud, derechos como la libertad de expresión desde formas artísticas, la asociación y la reunión pacífica, el esparcimiento, el juego y la participación en espacios recreativos, derechos contenidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989) y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (2003). En este sentido ¿Pueden las y los adolescentes y jóvenes ser protagonistas en la construcción de la paz utilizando metodologías lúdicas y artísticas?

Es necesario desmitificar el hecho de que la práctica artística es para las poblaciones marginadas y pobres, estos discursos que circulan a diario en los medios masivos de comunicación y están instalados en la opinión pública como un mecanismo de reinserción y superación.

Las y los adolescentes y jóvenes que habitan en comunidades marginadas no desean acciones asistencialistas; por el contrario, no contar con las condiciones económicas no les ha restado inteligencia y capacidad para explotar su creatividad. Les interesa que su propuesta artística sea reconocida no por el hecho de provenir de una comunidad que ha sido perjudiciada y estigmatizada

sino por su calidad estética, contenido y propuesta creativa; desean ser escuchados porque su juicio es correcto y sus ideas novedosas, lograr oportunidades por sus capacidades. No desean mendigar, ni lograr las sobras de un Estado que los ignora, desean ser reconocidos como adolescentes y jóvenes guatemaltecos con sueños e ilusiones que independiente del estatus económico pueden hacer frente al sistema que los quiere dominar y oprimir.

Adicional al primer planteamiento, disminuir el panorama de deshumanización, donde se naturaliza la violencia y la muerte como símbolo económico; confrontar la indiferencia, la impunidad, la injusticia y la estigmatización y despertar un interés legítimo del Estado por mejorar las condiciones de vida de su población que en su mayoría es joven y que cada día enfrenta nuevos desafíos y retos.

Además, despertar mayor interés de la población juvenil por las manifestaciones públicas que mejoren la dinámica de las políticas actuales, como lo propone Rodríguez (2013) en la reunión de Altas Autoridades de América Latina y el Caribe sobre Políticas Públicas para la atención integral de las y los jóvenes; propuestas más incluyentes y atractivas que reclamen mayor transparencia y rectitud en la gestión pública, que brinden espacios más pertinentes para la participación juvenil y que incluyan la práctica de planes y programas incluyentes desde lo económico, social y cultural.

Son razones que motivan a resaltar el aporte que se gesta en Guatemala, donde los actores principales son adolescentes y jóvenes que independiente a su edad, sexo, orientación sexual, ideología, estatus y ubicación geográfica, buscan ser vistos como sujetos de derecho y como actores estratégicos del desarrollo; y superar esquemas de dominación que los miran como un grupo de riesgo o incluso como una “amenaza”, que hay que “controlar y sancionar”.

Conclusiones

El arte comunitario promueve la movilidad social pero no desde aquella que busca cambiar de oprimido a opresor, sino consciente de su situación busca mejorar sus condiciones de vida y la de su comunidad, reflexionando sobre las condiciones de su contexto, sin victimizarse sino con una actitud de superación encontrar alternativas que le permitan generar nuevas oportunidades que los posicionen en una forma de pensar distinta, con argumentos para defender y exigir el cumplimiento de sus derechos.

Recomendaciones

En este sentido se propone la apertura y continuidad de espacios que vinculen a la juventud a ejercer su derecho a la participación y realizar una revisión consciente de aquellas acciones desarrolladas a favor de la adolescencia y juventud, valorar sus logros y debilidades y sopesar nuevamente su aplicación, ya que en su momento pudieron ser asertivos y su continuidad lograría impacto en mejorar la calidad de sus vidas.

Referencias

- Comité de los Derechos del Niño. (2003). Observación General No. 17 sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes. (Artículo 31). Naciones Unidas.
- Escotto, T. (2015). Políticas y prácticas de prevención de la violencia que afecta a la juventud en Centroamérica: análisis comparativo.
- Hadingham, A. (2015). Un grito de esperanza: el arte, la marginalización y las y los adolescentes soñadores de Ciudad Peronia. En Arias Guzmán, M. (Coord.), Derechos y realidades. Guatemala: Universidad Rafael Landívar. (pp. 129-134).
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (2014). Situación de la niñez y la adolescencia en Guatemala.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2012). Guatemala: ¿Un País de Oportunidades para la Juventud? Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012
- Rodríguez, E. (2013). Enfoques en Políticas Públicas de Juventud en América Latina Y El Caribe: Transversalidad, Integralidad, Sectorialidad.
- Violencia, niñez y crimen organizado / Comisión Interamericana de Derechos Humanos. v.; cm. (OAS. Documentos oficiales; OEA/ Ser.L/V/II)

Niñez acogida en hogares de abrigo y protección en busca de un sentido de vida

Ana Lucía Martínez Santis

Resumen

Guatemala, a nivel nacional, es azotada por violencia de cualquier índole no importando raza o condición social, se hizo presente en el enfrentamiento armado interno, y ahora en enfrentamientos de pandillas, feminicidio, parricidio, violencia familiar, emigración, drogadicción, entre otros, que juntos hacen una ola de violencia que deja secuelas, la cual afecta no solo a las personas adultas que enfrentan esta situación sino también a menores, pero en estos últimos generan un problema que desencadena más violencia porque son afectados tanto psicológica o físicamente, además de ser abandonados, huérfanos totalmente o protegidos por algún familiar cercano, los cuales necesitan de un centro que se dedique especialmente a ellos para darles abrigo y una atención psicológica adecuada, para poderse integrar a la sociedad lo más antes posible. Lamentablemente estos centros son escasos, a nivel nacional se maneja con muy poca atención, no cubren las condiciones necesarias o hace falta espacio y ha dado lugar a que instituciones privadas tomen este papel importante para nuestra sociedad.

Palabras clave: Acogimiento familiar, adolescencia, niñez, sentido de vida, vacío existencial, violencia.

El avance de la sociedad guatemalteca desde el inicio de la modernidad se ha caracterizado por una constante búsqueda de la reivindicación del yo y el individuo como sujeto que puede realizarse a sí mismo, trascender y construir un mundo mejor en el cual vivir en sociedades libres que permitan el alcance de sus proyectos sea posible. A lo largo de los años, el proyecto de civilización y de sociedad ideado por la modernidad ha sufrido cambios y transformaciones debido a los resultados que ha dado y al hecho de no cumplir con sus objetivos.

En este sentido, ha empezado a predominar un escepticismo generalizado con respecto a este ideal, que se caracteriza por la apatía generalizada, donde lo individual predomina junto a lo particular y se olvida lo colectivo y universal, por lo que existe una mayor desvinculación del individuo con el medio social conduciendo un vacío social por la falta dinámica y vida colectiva. Ante una nueva realidad desvinculada de un proyecto de civilización y de sociedad, la vivencia del “aquí y del ahora” fuera del pasado y sin visión al futuro, tomando en cuenta únicamente el presente inmediato, ha pasado a ser el elemento que caracteriza la vida y el sentido de las sociedades modernas y de los individuos que en ellas viven.

Complementario a lo anterior, el elemento que predomina en una sociedad posmoderna, motivado por su fragmentación, es la ausencia de ideales definidos que doten de sentido a la vida y la muerte, a razón de un comportamiento individualista narcisista generalizado. Este comportamiento, ocasiona que cada vez más que lo público ceda ante lo privado.

Esta dinámica se toma de la mano con una crisis de sentido intersubjetiva o social, debido a un predominio en el ámbito cultural de las formas de ver el mundo y la vida que amplían la gama de posibilidades a elegir para los individuos, dejándolos sin un sentido social claro y definido que seguir. Dichas formas de la sociedad moderna (y más aún posmoderna), afecta a las instituciones como encargadas y dadoras de sentido, al fracturar lo dado socialmente dando pie al cuestionamiento, la duda y la reflexión individual, reduciendo así los ámbitos de confianza y certeza donde se tenía la seguridad existencial. Según Viktor Frankl (Frankl, 1994) el vacío existencial constituye una:

Pérdida del sentimiento de que la vida es significativa, las personas presentan el sentimiento de que sus vidas carecen total y definitivamente de un sentido. Se ven acosados por la experiencia de su vaciedad íntima, del desierto que albergan dentro de sí.

Partiendo de esto, sabemos que en nuestra sociedad guatemalteca existen albergues, orfanatos, hogares, instituciones y otras entidades que acogen a niños y adolescentes en situaciones de riesgo. La mayoría de dichas entidades se dedican al acogimiento mas no al tratamiento psicológico de estos niños y adolescentes que han sido separados de su familia de origen, lo cual implica que las consecuencias de no intervenir a nivel psicológico con ellos pueden variar desde una evitación del evento que le recuerde a la separación (lo cual puede ser una bomba de tiempo para el adolescente) hasta un suicidio por la ausencia de sentido de vida y la falta de un vínculo emocional.

Es necesario analizar, estudiar y encontrar las causas que llevan al adolescente a perder su sentido de vida, ya que esto podría conducir a las diferentes instituciones que carecen de un profesional en psicología a buscar ayuda para evitar que los adolescentes lleven un estilo de vida que puede perjudicarlos de forma permanente a lo largo de su vida. Entre los aportes que generará este artículo, se pueden mencionar la identificación de factores que afectan al adolescente para su desarrollo emocional normal, la prevención de malos patrones de crianza por parte de la familia a través del estudio de la biografía de vida y el testimonio, así como las ventajas y desventajas que puede tener un adolescente institucionalizado en referencia a, este caso, donde los adolescentes no son institucionalizados y la búsqueda de soluciones para la intervención en casos donde el adolescente ha perdido su sentido de vida.

Esta etapa incluye parte de la adolescencia temprana y toda la intermedia. En ella continúan los cambios púberos y parte de la crisis de identidad se centra en el cuerpo. Hay un conflicto en el joven que ahora tiene su cuerpo con funciones sexuales adultas, pero una organización psico-social con características, infantiles. El crecimiento rápido de los adolescentes desorienta también a padres y cuidadores; muchas veces no saben si tratarlos como a niños o mayores. Perciben que el hijo está cambiando y que van perdiendo al hijo-niño. También el joven percibe la pérdida de su propia

infancia, de las figuras paternas que lo acompañaron en esos años y del cuerpo que materializaba una identidad de niño. Su relación con los padres irá cambiando para transformarse al final de la adolescencia en una relación de adultos. Mientras tanto, el joven tratará de separarse de las figuras parentales. Busca una identidad propia, distinta, que lo distinga del padre y de la madre.

Los conflictos familiares se incrementan. Los adolescentes cuestionan las normas paternas, se resisten a vestirse como los adultos sugieren o indican, no aceptan las opiniones de los padres sobre sus amistades: buscan la diferencia para llegar a la afirmación de lo propio, lo que puede esteriotiparse o agudizarse como una rebeldía que genera dificultades en la vida cotidiana.

El niño abandonado tiene tendencia a situar su problema no en el plano de su propia persona, sino en el de su familia, en el de la sociedad y en el de las circunstancias. Espera un cambio de esas condiciones. Está también atrapado en la trampa de su culpabilidad.

En el caso de los niños que han sido abandonados por su familia, la capacidad de resiliencia está ligada más bien a la necesidad de mantener vivo el vínculo emocional y social que legitima el derecho del niño a la vida y a la identidad. El reconocimiento de su derecho, en función de los valores sociales del vínculo, le permite al niño transformar los vínculos emocionales que fundamentan la ética de la reparación mediante la construcción de una identidad social legitimada y sostenida por valores culturales y sociales. La realización de su sueño pasa por la reconstitución simbólica de su vínculo en otra dimensión de relaciones. Es evidente que para el niño abandonado, los factores sociales y culturales que reproducen los valores que legitiman la pertenencia familiar y cultural como lugar de referencia de la identidad desempeñan un papel importante en las posibilidades de reorganización psicológica.

Una sociedad que se evidencia como depresiva, individualista y alienada en donde cada uno niega la existencia del otro al predominar su “yo” en el sentido que orientan sus acciones. La dinámica social se vuelve impersonal, objetiva y “cosificante” al perderse el vínculo cara-a-cara que nutre y da significación a la vida cotidiana. El origen del vacío existencial remite a una desvinculación del individuo del medio social, tal como el mismo Durkheim comentó:

[Cuando el individuo] se individualiza más allá de cierto punto, si se separa demasiado radicalmente de los demás seres, hombres o cosas, se encuentra incomunicada con las fuentes mismas de las que normalmente debería alimentarse, ya no tiene nada a que poder aplicarse (Durkheim, 1999).

Al hacer el vacío a su alrededor, ha hecho el vacío dentro de sí misma y no le queda nada más para reflexionar su propia miseria. Ya no tiene como objeto de meditación otra cosa que la nada que está en ella y la tristeza que es su consecuencia.

Conclusiones

Se describe a los niños institucionalizados como afectados por: un sentimiento profundo de soledad; sentimientos de incompreensión; aislamiento de la sociedad en general; desarraigo; incertidumbre frente a su futuro al no saber quién los va a apoyar, proteger, acompañar; sentimientos de rechazo; baja autoestima.

Por carecer de ese cuidado básico afectivo y de contención que brindan los núcleos familiares, sobre todo en los primeros años de vida, entendemos que esta problemática debe ser tenida en cuenta en forma específica por las instituciones del gobierno y de la sociedad civil que tienen responsabilidades directas en el cuidado de los niños y la garantía de sus derechos.

Recomendaciones

Es indispensable avanzar efectivamente sobre la creación de alternativas de cuidado familiar, así como realizar un amplio proceso de desinstitucionalización de cientos de miles de niños, niñas y adolescentes, que hoy se encuentran en América Latina sometidos a la privación de derechos a la vez que sufren los sentimientos descritos.

Implementar la adopción y el acogimiento familiar como respuesta, según cada caso, extremando los esfuerzos por incluir en familias a la mayor cantidad posible de estos niños, y considerando el cuidado basado en familia para los niños pequeños y las modalidades de convivencia grupal con apoyo a los adolescentes.

Referencias

Frankl, V. (1994). *Ante el vacío existencial. Hacia una humanización de la psicoterapia*, Editorial Herder, Barcelona.

Durkheim, E. (1971). *El Suicidio*, Shapire Editor, Buenos Aires.

Esta publicación fue impresa en los talleres gráficos
de IGER, en noviembre 2016.
La edición consta de 500 ejemplares en
papel bond blanco 80 gramos.



CIEG

FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Educación

EDITORIAL
**CARA
PARENS**
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR



**Universidad
Rafael Landívar**
Tradición Jesuita en Guatemala

ISBN: 978-9929-54-162-7



9 789929 541627